

Guía de IA para abogados

Herramientas Legaltech y de IA, en colaboración con Lemontech

Talento joven

Entrevista con Macarena Letelier sobre los árbitros jóvenes y mediadores del CAM Santiago

Crisis laboral en México

Análisis sobre el rezago de juicios laborales en la Ciudad de México

DESDOLARIZACIÓN MUNDIAL

Debate sobre la desdolarización de las transacciones y su efecto en el Mercado de Capitales de Latinoamérica

BRAZIL SPECIAL

REGULAMENTAÇÃO DO MERCADO CRIPTO NO BRASIL

O Banco Central do Brasil e a CVM foram definidos como os responsáveis pela regulamentação do marco legal dos cripto ativos, como bitcoin, ethereum e tokens

Ask the submission form to: guido.santoro@iberianlegalgroup.com
For more information about the events send an email to: ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com

PUBLISHING GROUP
IBERIAN LAWYER
AWARDS

These events refer to Iberian Lawyer and they reward the best lawyers and law professionals in Spain and Portugal.

Iberian Lawyer Legaltech Day	Madrid, 20/09/2023
Iberian Lawyer Forty Under 40 Awards	Madrid, 17/10/2023
Legal Day	Madrid, 07/11/2023
Gold Awards	Madrid, 07/11/2023

PUBLISHING GROUP
THE
LATIN AMERICAN LAWYER
AWARDS

The event aims to highlight the excellence of private practice lawyers, experts in the sector of energy and infrastructure in Latin America.

The LatAm Energy & Infrastructure Awards	São Paulo, 13/12/2023
--	-----------------------

PUBLISHING GROUP
LEGAL COMMUNITY CH
AWARDS

The Legalcommunity Switzerland Awards is the event celebrating in-house & private practice lawyers in Switzerland.

Inhousecommunity Days Switzerland	Zurich, 26-27/10/2023
-----------------------------------	-----------------------

PUBLISHING GROUP
LEGAL COMMUNITY MENA
AWARDS

The Legalcommunity MENA Awards event celebrates the excellence of in-house legal departments and private practice lawyers in the Middle East and North African markets.

Legalcommunity MENA Awards	Cairo, 23/11/2023
----------------------------	-------------------

Ask the submission form to: guido.santoro@iberianlegalgroup.com
For more information about the events send an email to: ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com



These events refer to Iberian Lawyer and they reward the best lawyers and law professionals in Spain and Portugal.

Iberian Lawyer Sustainability Summit Spain	Madrid, 19/02/2024
Iberian Lawyer Labour Awards	Madrid, 19/02/2024
Iberian Lawyer Inspiralaw	Madrid, 07/03/2024
Iberian Lawyer Sustainability Summit Portugal	Lisbon, 16/04/2024
Iberian Lawyer IP&TMT Awards	Madrid, 30/05/2024
Iberian Lawyer Energy Day	Madrid, 27/06/2024
Iberian Lawyer Energy Awards	Madrid, 27/06/2024
Iberian Lawyer Legaltech Day	Madrid, 24/09/2024
Iberian Lawyer Forty Under 40 Awards	Madrid, 29/10/2024
Iberian Lawyer Legal Day	Madrid, 05/11/2024
Iberian Lawyer Gold Awards	Madrid, 05/11/2024



The event aims to highlight the excellence of private practice lawyers, experts in the sector of energy and infrastructure in Latin America.

The LatAm Awards Energy & Infrastructure Awards	São Paulo, 11/12/2024
---	-----------------------



The global event for the legal business community in Milan.

Legalcommunity Week	Milan, 10-14/06/2024
---------------------	----------------------



The Legalcommunity Switzerland Awards is the event celebrating in-house & private practice lawyers in Switzerland.

Legalcommunity Switzerland Awards	Zurich, 16/05/2024
Inhousecommunity Days Switzerland	Zurich, 24-25/10/2024



The Legalcommunity MENA Awards event celebrates the excellence of in-house legal departments and private practice lawyers in the Middle East and North African markets.

Inhousecommuynity Days MENA	Dubai, 12-13/02/2024
Legalcommunity Mena Awards	New Cairo, 21/11/2024

Editorial

VENTANAS DE OPORTUNIDADES

por giselle estrada ramírez

Comienza la recta final del 2023 en donde podemos deslumbrar fácilmente cuánto hemos recorrido y lo poco que nos falta para llegar a la meta de un trayecto lleno de cuestas, mesetas, llanuras y caminos que a veces se veían empedrados e inestables, y en otras ocasiones bien iluminados y poco variables.

Si bien los últimos meses se vieron afectados por destituciones políticas, protestas y disturbios, reformas judiciales o crisis migratorias, poco a poco el camino se va abriendo, presentando ventanas de oportunidades que pueden destacar a los países Latinoamericanos frente al resto del mundo. The Latin American Lawyer pone en relieve algunos de estos temas en esta edición.

En línea con las oportunidades de desarrollo, resaltamos los paulatinos cambios en el mercado de capitales respecto a la despolarización de las transacciones. En portada presentamos un análisis de cómo esto puede afectar a LatAm y cómo le puede permitir a algunos países potenciar sus monedas, de la mano de abogados especializados en Derecho Bancario y Financiero, así como Mercado de Capitales de Carey en Chile, Greenberg Traurig en México y DLA Piper en Argentina.

Como es costumbre, también seleccionamos los fichajes y operaciones más relevantes de los últimos meses en nuestras secciones On the move y On the web, donde, en esta última, nos enfocamos en operaciones que movilizaron la economía con inversiones, adquisiciones o emisiones de más de mil millones de dólares.

Respecto a los fichajes, dedicamos una entrevista a los nuevos nombramientos de árbitros jóvenes y mediadores del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago. En ella, a través de las palabras de Macarena Letelier, directora ejecutiva del organismo, destacamos la importancia de apostar por nuevos y valiosos talentos en asociaciones de este tipo, además de visualizar qué le puede esperar en un futuro al arbitraje en Chile.

También de origen chileno, Lemontech, la empresa de SaaS para abogados, trabajó en conjunto con The Latin American Lawyer para presentar una Guía de Legaltech e Inteligencia Artificial para asesores jurídicos. Junto a Mariano Werner, CEO de la empresa, en cinco puntos concretamos cómo aprovechar las herramientas a nuestro alcance de manera inteligente para lograr trabajar de formas más eficientes.

Regresamos a México para analizar el panorama de la destitución de presidentes en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, situación que ha repercutido en un enorme rezago en los juicios laborales. Para debatir al respecto nos acercamos a los reconocidos abogados laborales Jorge De Presno y Jorge Sales.

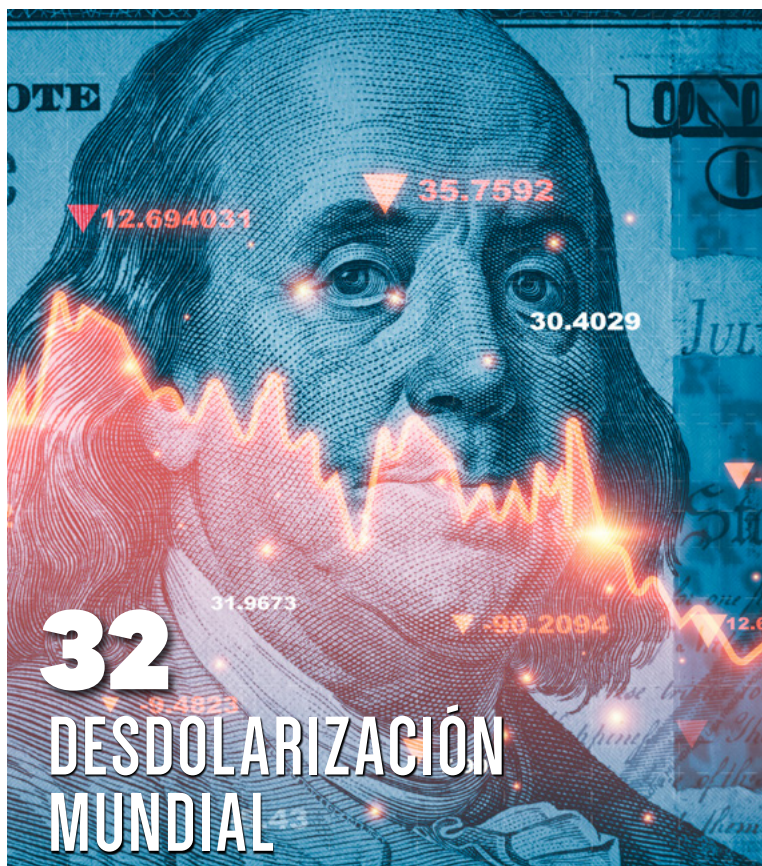
En esta edición volvemos a colaborar con la World Compliance Association para profundizar el conocimiento sobre el uso del compliance en Paraguay.

Asimismo, de nuevo proporcionamos un artículo en alianza con InLaw Alliance, Alianza de Firmas Legales en Iberoamérica. En esta ocasión, Francisco Orilo, desde Argentina, nos brinda una perspectiva de las sociedades constituidas en el extranjero.

De igual forma, de parte de la revista del grupo, Iberian Lawyer, ofrecemos un artículo sobre ÉCIJA, firma también presente en LatAm, y su expertise asesorando a grandes producciones audiovisuales. 

Contenidos

THE LATINAMERICAN LAWYER 32



8

ON THE MOVE

COLOMBIA

H&K integra 28 abogados de CCG

16

ON THE WEB

Operaciones billonarias

26

Jóvenes e imparables,
fortaleciendo el talento arbitral

40

Superando el rezago
de juicios laborales en México

46

Guía de IA y Legaltech para abogados

50

DOSSIER COMPLIANCE PARAGUAY

La (R)evolución de la inteligencia artificial
y su vinculación con el compliance dentro
del sector público

58

Actuación en la Argentina
de sociedades constituidas
en el extranjero

62

Écija: Una firma experta
en entretenimiento

BRAZIL SPECIAL

66

ON THE MOVE

LIDERANÇA

Mattos Filho anuncia próximo
managing partner

74

ON THE WEB

Mostrando sua força

86

Diversidade em ação

92

ESG e créditos de carbono

98

Pedidos de recuperações judiciais
disparam no Brasil

On the Move

COLOMBIA

H&K integra 28 abogados de CCG



GUSTAVO CUBEROS GÓMEZ



EDWIN CORTÉS MEJÍA



JOSÉ GUTIÉRREZ MESTRE



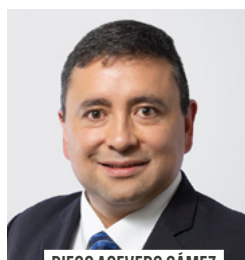
CAMILO CUERVO DÍAZ



ALBA MALAGÓN ENEMOCIÓN



JULIA VELÁSQUEZ TORRES



DIEGO ACEVEDO GÁMEZ

Holland & Knight ha integrado a los abogados de la firma Cuberos Cortés Gutiérrez (CCG), con un equipo conformado por 28 abogados: siete socios, dos sénior counsels y 19 asociados, así como cuatro asistentes jurídicos y diverso personal administrativo.

El grupo de socios que se une a H&K incluye a **Gustavo Cuberos Gómez, Edwin Cortés Mejía, José Gutiérrez Mestre, Camilo Cuervo Díaz, Alba Malagón Enemoción, Julia Velásquez Torres y Diego Acevedo Gámez.**

Gracias a esta fusión, H&K fortalece sus prácticas corporativas, de litigio, arbitraje, laborales, tributarias, de proyectos de infraestructura e inmobiliarias, además de incorporar nuevas prácticas incluyendo insolvencia y contratación pública.

Enrique Gómez-Pinzón, socio ejecutivo de H&K en Bogotá, mencionó: “El talento y la experiencia que estamos heredando de CCG fortalecerán nuestras áreas de práctica y ayudarán a generar grandes oportunidades para Holland & Knight dentro y fuera de Colombia [...] El enfoque de CCG en clientes locales complementa nuestra estrategia de prestar servicios a clientes internacionales para beneficio de ambos grupos. Estamos especialmente entusiasmados de introducir una nueva práctica de insolvencia a través del reconocido abogado Gustavo Cuberos y servicios muy sofisticados de arbitraje, litigio, derecho público y gubernamental ofrecidos por José Gutiérrez y Edwin Cortés”.

“Formar parte de la red internacional de Holland & Knight no sólo beneficiará a nuestros clientes, sino que también impactará positivamente en el crecimiento de nuestros socios, asociados, sénior counsels, law clerks y staff [...] Holland & Knight se ha comprometido a convertirse en la firma de referencia para las empresas locales que buscan expandir sus negocios en los EE.UU., y su inversión en el ecosistema empresarial de Colombia es especialmente impresionante. Esperamos ayudar a la firma a convertir su visión en realidad proporcionando servicios legales superiores a los clientes legados de CCG y a los muchos clientes nacionales e internacionales de la oficina de Bogotá de la firma”, agregó Gustavo Cuberos Gómez, miembro fundador y socio director de CCG.

Con estas incorporaciones, H&K cuenta ahora con 70 abogados ejerciendo en Bogotá. El nuevo crecimiento de H&K en Colombia sigue a la llegada de 17 nuevos abogados a sus oficinas de Ciudad de México y Monterrey en abril.



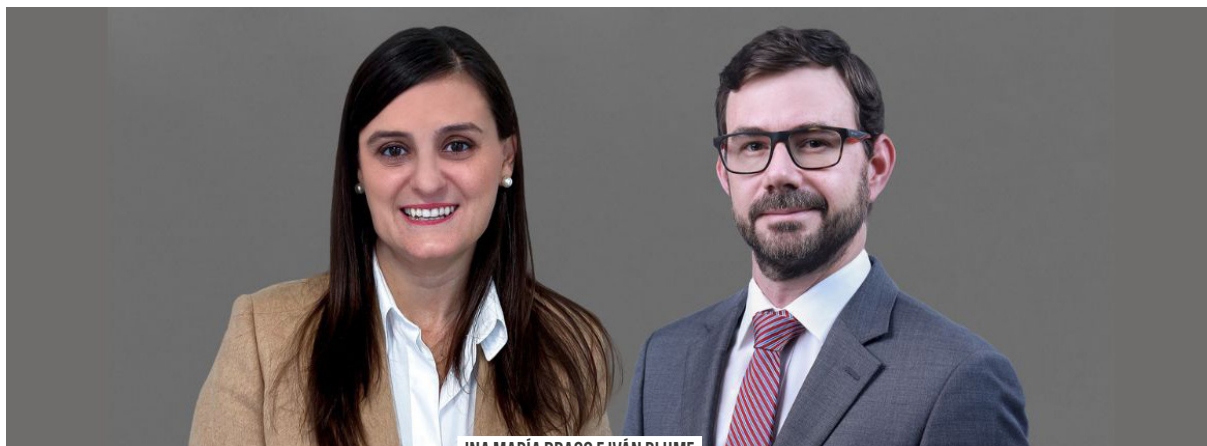
DE IZQUIERDA A DERECHA: FEDERICO DE CÁRDENAS, JAVIER ALONSO DE BELAUNDE, SAMUEL ABAD, SHEILAH VARGAS, JAVIER DE BELAUNDE Y ENRIQUE JOHANSON

PERÚ

Hdz & Cía crece equipo de Controversias con 4 nuevos socios

Hernández & Cía ha anunciado la incorporación de 4 nuevos socios y 2 asociados sénior, provenientes de Estudio Echeopar, para fortalecer su práctica de Solución de Controversias. Los nuevos socios son **Javier de Belaunde, Samuel Abad, Enrique Johanson y Sheilah Vargas**, mientras que **Federico de Cárdenas y Javier Alonso de Belaunde** se unen como asociados sénior.

El nuevo equipo cuenta con una reconocida reputación que aporta años de experiencia colectiva liderando casos emblemáticos en litigios judiciales, arbitrajes locales e internacionales, así como procesos constitucionales complejos.



INA MARÍA DRAGO E IVÁN BLUME

PERÚ

Cuatrecasas recibe a Ina Drago e Iván Blume como socios

Cuatrecasas ha anunciado la incorporación de **Ina María Drago** e **Iván Blume** como nuevos socios, quienes reforzarán las áreas de Recursos Naturales y Laboral, respectivamente, en su oficina de Lima.

Oscar Trelles, socio director de Cuatrecasas en Perú, destaca: “Somos muy optimistas con la trayectoria del sector minero en Perú en los siguientes años, gracias al impulso que la electromovilidad está dando al cobre, por lo que la incorporación de Ina nos permitirá atender la nueva ola de inversiones que se espera. Asimismo, gracias al ingreso de Iván fortaleceremos nuestra oferta de servicios en el complejo mundo laboral peruano, que año a año genera nuevos requerimientos a las empresas formales”.

“La llegada de Ina y de Iván supone un verdadero impulso a nuestra oficina de Lima y a nuestra actividad en la región. Ina nos permitirá tener una abogada de referencia en una práctica tan importante como Minería y Recursos Naturales, estratégica en varias de nuestras geografías. Con Iván garantizamos la profundidad y sofisticación de la práctica Laboral en Lima, creciendo en nuestro número de socios y capacidad local. Los fichajes ratifican la apuesta de Cuatrecasas por su proyecto en Latinoamérica y confirman nuestro compromiso por seguir posicionando nuestras oficinas regionales como una referencia en cada jurisdicción”, agrega **Antonio Baena**, responsable de la Práctica Internacional de Cuatrecasas.

Ina María Drago cuenta con una destacada trayectoria enfocada en asesorías a empresas dedicadas a la exploración y explotación de minería y recursos naturales. Asimismo, tiene una amplia preparación en legislación ambiental y políticas de sostenibilidad y ESG, asesorando a empresas de distintos sectores productivos. Licenciada con honores en Derecho de la Universidad de Lima, obtuvo un LL.M. de la Columbia University School of Law y es profesora del Curso de Derecho Minero de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Previamente fue asociada y posteriormente socia en Estudio Echeopar asociado a Baker & McKenzie International, además de haber sido asociada internacional en Sidley Austin.

Iván Blume cuenta con amplia experiencia internacional e interdisciplinar, asesorando a empresas en asuntos laborales, de compliance, investigaciones internas, migratorios, litigios, políticas antidiscriminatorias, de protección de datos personales y privacidad, entre otras. Licenciado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú con mención sobresaliente y el premio a la mejor tesis de Derecho del trabajo, y con un Master of Professional Studies, Industrial and Labor Relations de la Universidad de Cornell. Anteriormente asesoró al Ministerio del Trabajo en la elaboración de la ‘Guía de buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo y la ocupación’, se desempeñó como abogado in-house en CB&I, como international visiting lawyer en Dechert LLP en Nueva York, y como special counsel y asociado sénior, respectivamente, en las firmas Posse Herrera Ruiz y Rodrigo Elias & Medrano.



LUIS ÁLVAREZ



NORBERTO RUIZ



SANTIAGO VILLANUEVA



SANTIAGO ZUBIKARAI

MÉXICO

Basham nombra a 4 nuevos socios

Basham Ringe y Correa ha anunciado la promoción de 4 nuevos socios en la oficina de Ciudad de México: **Luis Álvarez** de Laboral, **Norberto Ruiz** de Fiscal, **Santiago Villanueva de Seguridad Social** y **Santiago Zubikarai** de Propiedad Intelectual.

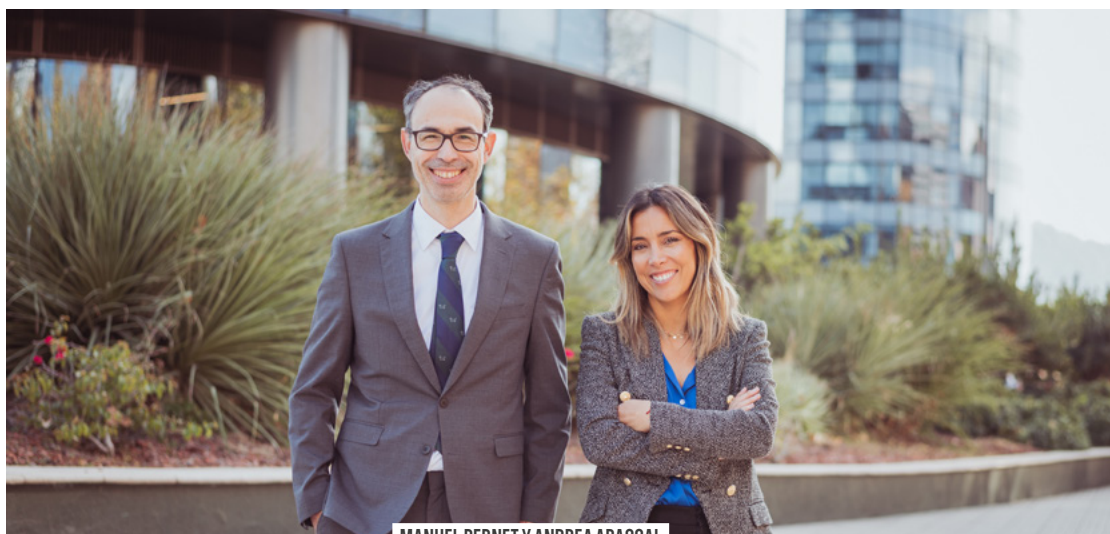
Luis Álvarez se unió a la firma en 2016. Licenciado en Derecho por la Universidad Intercontinental con Mención Honorífica en la Especialidad de Derecho Laboral en la Universidad Panamericana. Cuenta con más de 15 años de experiencia en consultoría y litigio laboral. Su práctica se centra en asesorar y guiar a empresas locales y extranjeras en el diseño integral de su estructura laboral, incluyendo contratos de trabajo, políticas corporativas, códigos de conducta, confidencialidad, no competencia, incentivos flexibles, así como la implementación de salario emocional, entre otras, así como dar seguimiento en litigios complejos. Previamente trabajó en diversos despachos de abogados, tales como Álvarez Salinas Abogados, Thompson & Knight Abogados, DLA Piper México, y Baker & McKenzie.

Norberto Ruiz es parte de Basham desde 2013. Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Tec de Monterrey), cuenta con una maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Panamericana. Destacado abogado fiscalista, con más de 13 años de experiencia en materia tributaria. Su práctica se ha especializado en controversia y litigio fiscal, brindando asesoramiento estratégico a clientes de diversos sectores, como fondos de inversión, mineras, farmacéuticas, industria automotriz y empresas de productos de consumo.

Santiago Villanueva se integró a Basham en 2019. Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, cuenta con una maestría en Derecho de Empresa en la Universidad La Salle y una especialidad en Derecho Fiscal por la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho. Con 27 años de experiencia en el Derecho de la Seguridad Social, su práctica profesional se ha desarrollado en la planeación, consultoría, estrategia y defensa a empresas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), particularmente en asuntos de cobranza coactiva (embargos), cancelaciones de registros patronales, clasificación de empresas, riesgos de trabajo, certificados de incapacidad, auditorías a patrones, pago de aportaciones y amortizaciones de créditos de vivienda, entre otros.

Santiago Zubikarai es miembro de la firma desde 2009. Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac México Norte, con el premio de excelencia Egel, cuenta con una maestría en Derecho por la University of Notre Dame du Lac y aprobó el examen de la barra de NY. Santiago cuenta con más de 13 años de experiencia. Ha desarrollado su práctica profesional en el área de propiedad intelectual, dedicado a actividades como el registro de marcas y derechos de autor, preparación y revisión de contratos relativos a derechos de propiedad intelectual y complejos litigios ante autoridades administrativas y jurisdiccionales con relación a la protección y defensa de derechos de propiedad intelectual y proporcionar opiniones y realizar auditorías sobre temas de propiedad intelectual.

Con estos nombramientos la firma suma ahora 34 socios.



MANUEL BERNET Y ANDREA ABASCAL

CHILE

Bofill Mir suma dos nuevos socios

Bofill Mir Abogados ha anunciado la incorporación de **Andrea Abascal** y **Manuel Bernet** como socios para asumir el liderazgo de la práctica de Derecho Público, Mercados Regulados y Ciencias de la Vida, así como el área de Propiedad Intelectual, Datos y Tecnología, respectivamente. Gracias a estos movimientos, Bofill Mir refuerza su área regulatoria e incluye nuevas especialidades. Así, el equipo de Derecho Público, Mercados Regulados y Ciencias de la Vida, liderado por Andrea, crece de cinco a 10 abogados y se complementa con la experiencia de los nuevos integrantes en Ciencias de la Vida y Compliance.

Por su parte, Manuel hará lo propio en materia de Propiedad Intelectual, Datos y Tecnología. Según la firma, la necesidad de lanzar esta nueva especialidad viene en respuesta a los desafíos de la industria, en particular, en relación con la protección de datos y con lo que la firma ya está haciendo en materia de Fintech.

Andrea Abascal ha dedicado su carrera al derecho administrativo y regulatorio, ciencias de la vida y a materias de corporativo/M&A. Es abogada de la Universidad Adolfo Ibáñez de Viña del Mar y Magíster en derecho administrativo de la Universidad de los Andes, además realizó el curso de Derecho de la Salud y Bioética del LL.M. Universidad de Toronto (mención en derecho sanitario, ética y política) y cuenta con un diplomado en Asuntos regulatorios del mercado farmacéutico, cosmético y biológicos, Universidad de Chile, entre otros estudios en derecho administrativo. Cuenta con amplia experiencia en el ámbito académico de pre y postgrado relacionado a materias regulatorias, de ciencias de la vida y corporativas/M&A en prestigiosas universidades. Anteriormente se desempeñó como socia de Jara del Favero.

Manuel Bernet, centra su práctica en el derecho comercial, litigios y competencia desleal y materias de datos, derecho de autor, tecnología y propiedad industrial. Es abogado de la Universidad Adolfo Ibáñez, Doctor en Derecho de la Universidad de los Andes y Magíster en Derecho Privado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y de la UAndes. Es director del departamento de Derecho Comercial y de la Empresa de la UAndes y profesor de las cátedras de Derecho Comercial y Competencia Desleal en UAndes y UAI. Anteriormente se desempeñó como socio de Jara del Favero.

Con estas incorporaciones, Bofill Mir alcanza un equipo de 47 abogados y pasa a estar liderada por 14 socios, entre ellos, tres socias.



TOMÁS PINTOR WILLCOCK

CHILE

Bitlaw lanza área de Fintech e incorpora a nuevo socio

La firma chilena Bitlaw ha anunciado el lanzamiento de su nueva área Fintech, tras la incorporación del nuevo socio **Tomás Pintor Willcock**, quien liderará el área.

La nueva área se centrará en impulsar el desarrollo de la industria a través de servicios de consultoría legal, regulatoria y estratégica a empresas de tecnología que presten servicios financieros, tales como servicios de pago y remesas, banca digital, otorgamiento de créditos, inversión y ahorro, seguros, entre otros modelos de negocios innovadores en esta industria; pertenezcan estas al mundo del startup o al de entidades financieras tradicionales.

Tomás es abogado de la Universidad de los Andes y tiene un MBA de la Universidad de Chile. Ha representado al Gobierno de Chile en instancias internacionales relacionadas con la regulación Fintech y Open Finance, destacando como un experto en regulación financiera.

Previamente, Tomás se desempeñó como asesor de la coordinación de Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda, participó activamente en la redacción de la Ley Fintech y estuvo a cargo de su tramitación en el Congreso Nacional. Asimismo, y desde su rol en el Ministerio de Hacienda lideró la redacción y tramitación de diversos proyectos de ley relacionados con el mercado de capitales, y en la implementación de significativas políticas públicas del mercado financiero.

Anteriormente también se desempeñó como abogado de las áreas de mercado de capitales de los estudios Barros & Errázuriz Abogados y Honorato Delaveau; y es actualmente académico en las Escuelas de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y en la Universidad del Desarrollo.

Desde mayo de este año, Bitlaw es partner de FinteChile, la Asociación de Empresas Fintech de Chile, que engloba a más de 200 entidades de esa industria.



JUAN ANDRÉS LARRONDO

CHILE

HD Tax inicia operaciones con dos nuevos socios

HD (Honorato Delaveau) ha anunciado el lanzamiento de su nueva línea de normas contables y tributarias, HD Tax, tras el nombramiento como socios **Andrés Aracena** y **Juan Andrés Larrondo**, quienes liderarán el área.

HD Tax estará enfocado en los servicios de Accounting & Payroll, Tax Compliance, Rax & Accounting Advisory. Esta nueva línea se suma a las otras líneas de la firma que abarcan: HD Legal, HD Compliance y HD Systems.

Sebastian Delpiano, socio administrador de HD, comenta: “La idea es poder ofrecer servicios 360° a nuestros clientes, abarcando las distintas materias donde requieren de nuestro apoyo, evitando con ello tener que contar con distintos asesores, obteniendo con ello economías en tiempos y costos”.

Andrés Aracena es contador auditor y magíster en tributación de la Universidad de Chile.

Juan Andrés Larrondo se unió a la firma en 2016, es abogado por parte de la Universidad de los Andes, magíster en tributación de la Universidad de Chile y LLM en tributación de Georgetown University. Anteriormente fue asociado de Del Río & Compañía Abogados



LC Publishing Group

lcpublishinggroup.com



INFORMATION



EVENTS



INTELLIGENCE



PUBLICATIONS

LC publishing Group provides 100% digital information - with a business angle - on legal, finance and food markets in Italy and is the largest legal publisher across southern Europe and Latin America after the acquisition of the majority share in Iberian Legal group.



LC Publishing Group S.p.A.
Operational office: Via Savona 100 | 20144 Milan
Registered office: Via Tolstoi 10 | 20146 Milan
Phone: + 39 02 36 72 76 59



On the web

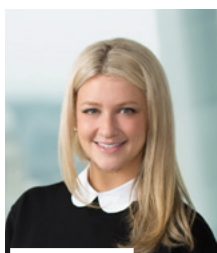
Operaciones billonarias

En el mundo empresarial actual, las transacciones financieras desempeñan un papel fundamental en el impulso y desarrollo de las organizaciones. En este contexto, se destaca la importancia de seis transacciones trascendentales que han captado la atención global debido a su volumen y repercusión significativa en la economía.

Estas transacciones han movilizado más de mil millones de dólares y abarcan diversas áreas, como fusiones y adquisiciones u operaciones en el mercado de capitales. A través de estratégicas fusiones y adquisiciones, empresas han consolidado su posición en el mercado. Asimismo, se han llevado a cabo operaciones en el mercado de capitales, demostrando la confianza de los inversores en estas compañías. En esta compilación, The Latin American Lawyer presenta estas transacciones destacadas, cerradas en los últimos meses, que han dejado una huella significativa en el panorama económico global.



HERNÁN FELIPE VALDÉS



NICOLE HAMILL



JORGE ALLENDE



MIGUEL TORNOVSKY



PHILIP KAMINSKI



TOMÁS HOLGUÍN



PABLO IACOBELLI



CRISTIÁN EYZAGUIRRE



MANUEL JOSÉ GARCÉS



FERNANDO NORIEGA

Carey representa a Patria en venta de participación de filiales ODATA

Carey ha representado a Patria Investments en los aspectos chilenos de la venta de su participación controladora (90%) de sus filiales ODATA en Latinoamérica (Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay).

La transacción se rigió bajo ley de Nueva York e involucró la coordinación de los distintos asesores legales de cada una de las partes, Patria y Cyrus One, como vendedores, y Aligned Data Centers, como comprador. Adicionalmente, la venta estaba condicionada al pago anticipado de los créditos sénior, IVA y puente de los que era parte ODATA, lo que también involucró la coordinación de los distintos asesores de las instituciones financieras involucradas.

La transacción, con un valor de 1.4 mil millones de dólares, fue cerrada el 19 mayo e involucró a las jurisdicciones de Brasil, Chile, Colombia, México, EEUU (Nueva York) y Uruguay. Pinheiro Neto, Proskauer Rose y Brigard Urrutia también asesoraron a Patria en Brasil, EEUU y Colombia, respectivamente; mientras que CMS Carey y Allende actuó como asesor del accionista minoritario en Chile, y Vinson & Elkins y Claro y Cía, de manera respectiva, asesoraron al comprador en Nueva York y en Chile.

El principal desafío de la operación fue la obtención de las autorizaciones regulatorias de cada país y el cumplimiento de las diversas condiciones precedentes de cada una de las jurisdicciones involucradas. Además, al existir créditos vigentes de parte de la sociedad vendida, se debió coordinar la ejecución simultánea de los respectivos prepagos y cancelaciones de garantías para satisfacer la condición de vender las acciones sin gravámenes y que al mismo tiempo el comprador pudiese llevar a cabo el financiamiento de la compra.

Mariana Brito, Erika Patara y Valentina Ojeda actuaron como asesoras internas de Odata.

El equipo de Claro y Cía estuvo compuesto por el socio **Hernán Felipe Valdés**, la counsel Isabella Mac-Auliffe, y los asociados María Soledad Valenzuela, Sofía La Roche, Bastián Cabrera, Felipe Pérez y Fernando de Castro.

El equipo de Vinson & Elkins fue representado por la socia **Nicole Hamill** y la asociada Tania Pinon.

El equipo de CMS Carey y Allende incorporó al socio **Jorge Allende** y al asociado Enrique Vergara.

El equipo de Pinheiro Neto fue conformado por el socio **Miguel Tornovsky** y los asociados Filipe Coube Ferraz, Frederico Pinto de Souza, Bruna Pavanello y Tatiana Dutra Bacchin.

El equipo de Proskauer Rose incluyó al socio **Philip Kaminski** y los asociados Gloria H. Kim, Lauren Kim, Joseph O'Brien.

El equipo de Brigard Urrutia fue integrado por el socio **Tomás Holguín Mora**, el director Daniel Duque Estévez y el asociado Nicolás Alonso.

El equipo de Carey fue liderado por los socios **Pablo Iacobelli**, **Cristián Eyzaguirre**, **Manuel José Garcés** y **Fernando Noriega**, con apoyo de la directora Alejandra Risso, y los abogados Daniela Pfeffer, Ignacio Alfaro, Constanza Rivera, Javiera Álvarez, Victoria Alonso, José Pedro Fuentealba, Sofía Delporte, Felipe Reyes y el contador Javier Leiva.

ÁREAS DE PRÁCTICA

M&A, Venture Capital

OPERACIÓN

Venta del 90% de la participación de Patria en ODATA a Aligned Data Centers

FIRMAS

Carey, Pinheiro Neto, Proskauer Rose, Brigard Urrutia, CMS Carey, Vinson & Elkins, Claro y Cía

ABOGADOS PRINCIPALES

Hernán Felipe Valdés, Nicole Hamill, Jorge Allende, Miguel Tornovsky, Philip Kaminski, Tomás Holguín, Pablo Iacobelli, Cristián Eyzaguirre, Manuel José Garcés, Fernando Noriega

VALOR

\$1.4 mil millones de dólares (USD)



MARCOS RÍOS



MATÍAS VERGARA



JOSÉ PARDO



DARÍO LAGUADO



DIEGO PÉREZ ORDÓÑEZ

Distintas firmas en adquisición de Liberty Mutual por parte de HDI

Distintas firmas han asesorado a HDI International y HDI Seguros (parte de Grupo Talanx) en la adquisición del negocio de seguros personales y comerciales de Liberty Mutual Insurance en Chile, Brasil, Colombia y Ecuador. La adquisición se estima en un valor total de aproximadamente US\$1.480 millones.

Tras el cierre de la operación, se espera que el Grupo Talanx se convierta en la tercera mayor aseguradora por ingresos por primas en el negocio de seguros patrimoniales en América Latina.

La transacción está sujeta a autorizaciones regulatorias tanto en Chile como en varias jurisdicciones en el extranjero y deberá cumplir con otras condiciones habituales para este tipo de transacciones.

Claro y Cía, Posse Herrera Ruiz, Bustamante Fabara, Hogan Lovells y Machado Meyer han asesorado a HDI en Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos y Brasil, respectivamente. Por su parte, como asesores de Liberty Mutual actuaron Carey en Chile, Brigard & Urrutia en Colombia, Pérez Bustamante & Ponce en Ecuador, Skadden Arps Slate Meagher & Flom en EEUU, y Mattos Filho en Brasil.

Francisca Larraín, Marcos Arenas, Katy Mejía, Paulina Zambrano y Pablo Advis actuaron como asesores internos de Liberty Mutual.

El equipo de Carey estuvo liderado por los socios **Marcos Ríos, Matías Vergara y José Pardo**, con apoyo de los asociados Pedro Gutiérrez, Valentina Kuscevic, Daniela Pfeffer, Juan Pablo De la Maza, Fernanda Pardo, Jorge Soto, Javiera Herrera y Raimundo Gálvez.

El equipo de Brigard & Urrutia estuvo compuesto por el socio **Darío Laguado Giraldo**, y asociadas Laura Ricardo Ayerbe y María Paz Canal.

El equipo de Pérez Bustamante & Ponce incluyó al socio **Diego Pérez Ordóñez** y al asociado Juan Francisco Simone.

ÁREAS DE PRÁCTICA

M&A

OPERACIÓN

Adquisición de Liberty Mutual Insurance en Chile, Brasil, Colombia y Ecuador por parte de HDI

FIRMAS

Carey, Brigard Urrutia, Pérez Bustamante & Ponce, Claro y Cía, Posse Herrera Ruiz, Bustamante Fabara, Mattos Filho Advogados, Machado Meyer, Hogan Lovells, Skadden Arps Slate Meagher & Flom

ABOGADOS PRINCIPALES

Marcos Ríos, Matías Vergara, José Pardo, Darío Laguado, Diego Pérez Ordóñez

VALOR

\$1.480 millones de dólares (USD)



FERNANDO DE POSADAS



VICTORIA GARABATO



DIEGO CUENCA

PPV representa a HIF en proyecto de eFuels en Uruguay

Posadas Posadas & Vecino ha representado a HIF Global en los asuntos legales y fiscales para el desarrollo, construcción y financiamiento de una planta para la producción de combustibles ecológicos a base de hidrógeno en Uruguay.

Con una inversión cercana a los US\$ 4 mil millones, este proyecto, que permitirá descarbonizar 150 mil vehículos al año, representará la mayor inversión en la historia del país.

El proyecto consiste en una planta química en Paysandú, una planta de producción de metanol y una planta de producción de e-combustibles, así como un electrolizador in situ para la producción de aproximadamente 100.000 toneladas de hidrógeno verde, plantas de energía renovable (parques eólicos y solares), líneas de transmisión y otras instalaciones para producir aproximadamente 180.000 toneladas de combustibles electrónicos por año, utilizando la captura de 710.000 toneladas por año de CO₂ de biomasa, destilación de alcohol de cereales y otras fuentes, descarbonizando más de 150.000 vehículos al año.

Asimismo, el proyecto prevé emplear cerca de 1.600 empleados a tiempo completo durante la fase de construcción, con picos de más de 3.200, y proporcionará empleo permanente a tiempo completo a 300 personas durante la operación.

El equipo de PPV incluyó a los socios **Fernando de Posadas, Victoria Garabato y Diego Cuenca**, y al asociado Federico Samudio.

ÁREAS DE PRÁCTICA

Energía, Derecho Tributario

OPERACIÓN

Desarrollo de proyecto de combustibles ecológicos en Uruguay

FIRMA

Posadas Posadas & Vecino

ABOGADOS PRINCIPALES

Fernando de Posadas, Victoria Garabato, Diego Cuenca

VALOR

\$4 mil millones de dólares (USD)

FINANCECOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

13-17

NOVEMBER 2023

MILAN 5th EDITION

THE GLOBAL EVENT FOR THE FINANCE COMMUNITY

FOUR SEASONS HOTEL • VIA GESÙ 6/8 • MILAN

Platinum Partners

CHIOMENTI

Legance

Gold Partners



BISCOZZI
NOBILI
PIAZZA

CARNELUTTI
LAW FIRM

Linklaters



MEDIOBANCA

Nextalia

Santander

Silver Partner

STPG
Scouting
Capital Advisors

Sponsor

Accuracy

#financecommunityweek



For information: helene.thiery@lcpublishinggroup.it • +39 02 36727659



LEGALCOMMUNITYMENA

The first digital information tool dedicated to the legal market in MENA
Egypt, Qatar, Saudi Arabia, United Arab Emirates

LEGAL MARKET IN MENA AREA

DEAL ADVISORS

PRIVATE PRACTICE LAWYERS

RUMORS & INSIGHTS

LEGAL & IN-HOUSE AFFAIRS

MAIN LEGAL TRENDS & TOPICS

IN-HOUSE LAWYERS



Follow us on



www.legalcommunitymena.com



JORGE JUANTORENA

Cleary representa a compradores iniciales en Oferta de Deuda de Chile

Cleary Gottlieb ha representado a los compradores iniciales en la oferta global de la República de Chile (Chile) de sus 1,75 billones de pesos chilenos en bonos al 6,0% con vencimiento en 2033.

La transacción consistió en una oferta pública en Chile, y una oferta concurrente y venta de bonos a inversionistas elegibles fuera de Chile, donde Chile les ofreció 997.000 millones de pesos de los bonos. BofA Securities, Citigroup Global Markets, Itau BBA USA Securities y J.P. Morgan Securities actuaron como compradores iniciales de los bonos vendidos a inversores fuera de Chile. La oferta global se lanzó el 15 de mayo de 2023, su precio se fijó el 16 de mayo de 2023 y su cierre está previsto para el 18 de mayo de 2023.

Chile tiene la intención de invertir una cantidad igual a los ingresos netos de la venta de los bonos para financiar programas presupuestarios que califiquen como "gastos sociales elegibles" bajo su marco de bonos sostenibles, que incluye gastos en una o más de las siguientes categorías: apoyo a los ancianos o personas con necesidades especiales en situación de vulnerabilidad, apoyo a las familias de bajos ingresos, apoyo a las víctimas de los derechos humanos, apoyo a la comunidad a través de la creación de empleo, acceso a una vivienda asequible, acceso a la educación, seguridad alimentaria, acceso a servicios esenciales de salud y programas sociales diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas.

El equipo de Cleary estuvo formado por el socio **Jorge Juantorena** y los asociados Ignacio Lagos y Rodrigo López Lapeña. El abogado Matt Brigham y los asociados Jesse Hong y Daniel Solecki asesoraron en asuntos fiscales de Nueva York. Todos los abogados trabajan en Nueva York.

ÁREAS DE PRÁCTICA

Mercado de Capitales

OPERACIÓN

Oferta pública global de Chile

FIRMA

Cleary Gottlieb

ABOGADO PRINCIPAL

Jorge Juantorena

VALOR

\$1,75 billones de pesos chilenos (CLP)



SIRO ASTOLFI



AIXA SUREDA



CORINA LAUDATO



ESTEBAN VALANSI



LAURA LEDE

MCRM asesora a Bunge en adquisición de Vittera

Mitrani Caballero & Ruiz Moreno ha asesorado a Bunge Limited en Argentina en un acuerdo de adquisición de Vittera Limited por un monto de más de US \$30 mil millones.

Bajo los términos del acuerdo, los accionistas de Vittera, Glencore y CPP Investments, recibirán aproximadamente 65,6 millones de acciones de Bunge, con un valor agregado de aproximadamente US\$6.200 millones, y aproximadamente US\$2.000 millones en efectivo, lo que representa una contraprestación de aproximadamente 75% en acciones de Bunge y 25% en efectivo. Como parte de la transacción, Bunge asumirá US\$9.800 millones de deuda de Vittera, que está asociada con aproximadamente US\$9.000 millones de existencias de alta liquidez.

Esta transacción creará una compañía global diversificada de soluciones agroindustriales, fortaleciendo la posición de Bunge en el mercado.

El equipo corporativo de MCRM fue liderado por los socios **Siro Astolfi** y **Aixa Sureda**, junto con los asociados Fiorella Belsito y María José Fernández Ruiz. La socia **Corina Laudato** y los asociados Juan Manuel Iglesias Mamone y Leonel Palomares brindaron asesoría en materia tributaria; el socio **Esteban Valansi** y la asociada Alejandra González en materia laboral; y la socia **Laura Lede** en materia regulatoria.

ÁREAS DE PRÁCTICA

M&A, Corporativo

OPERACIÓN

Adquisición de Vittera por parte de Bunge Argentina

FIRMA

Mitrani Caballero & Ruiz Moreno

ABOGADO PRINCIPALES

Siro Astolfi, Aixa Sureda, Corina Laudato, Esteban Valansi, Laura Lede

VALOR

\$30 mil millones de dólares (USD)



RAFAEL VERGARA



FELIPE MORO



MANUEL ALCALDE



JULIO RECORDON

Carey actúa en compra de Yamana Gold por parte de Pan American Silver

Carey ha asesorado a Pan American Silver en la compra de todas las acciones de Yamana Gold por USD \$4.800 millones.

Esta transacción fue cerrada el 31 de marzo e involucró a las jurisdicciones de Chile y Canadá. Borden Ladner Gervais actuó como asesor de Pan American Silver en Canadá; mientras que en la misma jurisdicción Cassels Brock asesoró a Yamana Gold.

La adquisición incluyó, entre otros, los proyectos mineros El Peñón y Minera Florida en Chile, y el otorgamiento de garantías para la modificación de contrato de crédito con instituciones financieras canadienses.

El equipo de Carey estuvo compuesto por los socios **Rafael Vergara, Felipe Moro, Manuel Alcalde, y Julio Recordon**, con apoyo de los asociados Loreto Ribera y Maximiliano Urrutia.

ÁREAS DE PRÁCTICA

M&A, Minería

OPERACIÓN

Compra de la totalidad de las acciones de Yamana Gold por parte de Pan American Silver

FIRMA

Carey

ABOGADOS PRINCIPALES

Rafael Vergara, Felipe Moro, Manuel Alcalde, Julio Recordon

VALOR

\$4.800 millones de dólares (USD)



LEGALCOMMUNITYCH

The first digital information tool dedicated to the legal market in Switzerland



LEGAL MARKET IN SWITZERLAND

IN-HOUSE LAWYERS

PRIVATE PRACTICE LAWYERS

RUMORS & INSIGHTS

LEGAL & IN-HOUSE AFFAIRS

MAIN LEGAL TRENDS & TOPICS

DIGITAL NEWS



Follow us on



www.legalcommunity.ch



Jóvenes e imparables, fortaleciendo el talento arbitral

Felicitemos al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago por sus recientes fichajes de jóvenes árbitros y mediadores. Para profundizar en la razón de estas integraciones que impulsarán a nuevos talentos, conversamos con Macarena Letelier, directora ejecutiva del organismo

por giselle estrada ramírez

«Los últimos años el CAM Santiago se ha propuesto abrir la institución hacia más espacios de la comunidad jurídica y de sectores de la economía. Eso implica realizar nombramientos periódicos, y evaluaciones constantes que nos permitan una nómina más dinámica, de excelencia, con diferentes especialidades»

El arbitraje es un pilar fundamental en la resolución de conflictos, brindando imparcialidad y expertise en la toma de decisiones. En este contexto, el Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago se ha consolidado como una institución líder en la promoción y el desarrollo del arbitraje en Chile y Latinoamérica. Su compromiso con la excelencia y la formación constante ha llevado a la institución a enfocar sus esfuerzos en el reclutamiento y fichaje de mediadores y jóvenes árbitros talentosos, asegurando un futuro prometedor para el mundo arbitral.



Sobre Macarena Letelier Velasco

Abogada y Magister en Derecho Público de la Universidad de Chile. Presidenta de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC). Directora Ejecutiva del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago. Ex Fiscal del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Arbitro sistema de concesiones de obra pública en Chile. Profesora de mediación en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile. 

Para ahondar más en estos constantes movimientos dentro de la organización y su importancia, nos acercamos a Macarena Letelier, directora ejecutiva del CAM Santiago. En la entrevista, discutimos sobre los emocionantes fichajes de jóvenes árbitros que han tenido lugar en la institución en los últimos meses, así como el compromiso de mantener la paridad de género al integrar nuevos miembros.

Macarena, recientemente añadieron a 24 árbitros jóvenes y lograron integrar un equipo de 36 mediadores, ¿Qué buscan lograr con los nuevos nombramientos?

Los últimos años el CAM Santiago se ha propuesto abrir la institución hacia más espacios de la comunidad jurídica y de sectores de la economía. Eso implica realizar nombramientos periódicos, y evaluaciones constantes que nos permitan una nómina más dinámica, de excelencia, con diferentes especialidades. Cuando se incorporan árbitros jóvenes la institución acompaña a los profesionales en la formación y trayectoria en su rol de árbitros, se siguen formando al alero del Centro. Por otra parte, el aumento explosivo de ingresos de mediaciones requirió elevar el número de mediadores en materia civil y comercial.

¿Cómo organizan sus equipos y qué labores realiza cada uno de ellos?

El CAM Santiago tiene un equipo de veintiocho personas y el apoyo de toda la Cámara de Comercio de Santiago, gremio de ciento cinco años de historia, donde trabajan más de trescientas personas. Cuenta con un consejo que realiza los nombramientos y está integrado por quince abogados de reconocido prestigio en

«[...] estoy convencida que la justicia que tarda, deja de ser justicia y nosotros podemos lograr que llegue a tiempo»

el país que NO pueden ser nombrados en casos, a menos que las partes los designen de común acuerdo.

Su estructura cuenta con una dirección ejecutiva, una dirección jurídica y cuatro unidades de trabajo: arbitraje, mediación, estudios y relaciones internacionales y la unidad de facturación y cobranza. El rol principal del equipo es el apoyo en la tramitación de los casos, somos el puente válido de comunicación entre las partes y el árbitro. En extensión realizamos diversas capacitaciones y ofrecemos en conjunto con universidades diplomados de arbitraje y mediación. Asimismo, difundimos los mecanismos alternativos de resolución de conflicto en el ámbito internacional de la mano de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial -CIAC- de la que somos sección nacional y actualmente presidimos. La unidad de estudios organiza los pre- moot y trabaja las publicaciones del Centro, tanto los tomos de jurisprudencia como los informativos.

Hace tres años se tomó la decisión, como una buena práctica, de que la unidad de facturación junto con la dirección jurídica, por medio de una autorización que firma el árbitro, vea todo el tema relativo a fijación de cuantías, honorarios, facturación y cobro. La dirección jurídica lleva la relación con el consejo del CAM, para semanalmente realizar los nombramientos en los casos, y, con el poder judicial y otras instituciones que intervienen, eventualmente, durante y luego de la tramitación de la causa.

¿Qué buscan al momento de fichar nuevos abogados, qué cualidades buscan en ellos? La mayoría de los abogados también trabajan en firmas o proyectos personales, ¿cómo logran balancear sus actividades?

El Consejo ha querido siempre considerar nuevos

estudios de abogados, profesionales de regiones y de distintas universidades, pero que cuenten con los conocimientos y experiencia necesarios para ser parte de la nómina. La disponibilidad de ellos es fundamental para llevar en los tiempos que se espera el caso. Por esa razón solicitamos constantemente darnos cuenta si hay viajes, o si por cualquier razón no se puede aceptar un caso. Para los árbitros jóvenes hay una carga adicional que es aportar a la resolución de los casos de cuantías menores por honorarios diferenciados con el fin de ampliar ahí el acceso a estos mecanismos. Valoramos este esfuerzo y estamos conscientes que es parte de la formación de ellos en esta misión de administrar justicia. Finalmente entregamos el mayor y mejor apoyo en el trabajo que realizan, coordinando las

Sobre el CAM Santiago

El Centro de Arbitraje y Mediación (el CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) es una institución sin fines de lucro, fundada en el año 1992 por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS). Dentro de su marco estatutario el CAM Santiago está conformado por un Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva, la Dirección Jurídica, la Oficina de Estudios y Relaciones Internacionales, la Unidad de Arbitraje, la Unidad de Mediación y la Unidad de Finanzas. El CAM Santiago ofrece los servicios de arbitraje nacional (1992) e internacional (2006), mediación (1998) y dispute boards (2015) para la resolución de controversias, brindando soluciones confiables y eficientes a la comunidad empresarial y jurídica. Con más de 6.046 casos entre arbitrajes y mediaciones que han sido administrados por el CAM Santiago, la institución se ha constituido como referente en materia de solución adecuada de conflictos en Chile y en América Latina, siendo fundamental el rol del Poder Judicial para su prestigio arbitral en Chile y en el continente. 

«Necesitamos urgentemente una ley de mediación en materia civil y comercial y una ley monista para el arbitraje. Las cortes de Chile han apoyado de manera irrestricta el desarrollo de estos mecanismos respetando el principio de mínima intervención y autonomía de la voluntad de las partes, lo que necesariamente debe traducirse en una ley moderna»

audiencias, entre otros.

¿A qué se debe la distinción de árbitros jóvenes?

Son profesionales menores de 40 años. Esta institucionalidad se creó el 2017 y ya han conocido más de 700 casos. Tienen su propia gobernanza, organizan conversatorios y están siempre dispuestos a apoyar. Para postular se les exige 5 años de experiencia y por lo general han trabajado con árbitros de mayor experiencia. Conocen de casos cuyas cuantías son menores a U\$225,000 y tenemos un arbitraje “social” bajo los US\$22,500 con una tarifa única muy baja. La tramitación es mediante un procedimiento abreviado y como todas las causas del CAM tienen su expediente electrónico en la plataforma Ecam Santiago.

Cuéntenos un poco sobre cómo han logrado tener uno de los equipos más equitativos que logran la paridad de género

Ese logro se ha dado principalmente en la

nómina de Árbitros Jóvenes CAM Santiago (AJCAM), donde las postulaciones son más parejas entre hombres y mujeres. El trabajo comenzó desde el directorio de la cámara de comercio que ha designado más mujeres en el consejo. Ese factor ha sido muy importante y durante el 2019 se invitó a 26 mujeres a formar parte de la nómina ordinaria de árbitros. Asimismo, hemos trabajado programa de mentorías y adscribimos organizaciones como el PLEDGE y WWA, Woman Way in Arbitration. Hoy la presidenta de la Cámara de Comercio de Santiago, María Teresa Vial, es mujer por primera vez en más de 100 años y es nada menos que una gran abogada y mediadora del CAM.

Respecto a su trayectoria personal, ¿qué le llamó la atención del arbitraje?

Trabajé por muchos años con doña Olga Feliú, arbitro del CAM y única presidenta que ha tenido la institución. De ella aprendí mucho, pero sobre



todo el valor del diálogo y los acuerdos. Luego me desempeñé en el sector público donde llegué a ser la primera fiscal mujer del Ministerio de Economía de Chile y de diferentes formas me tocó buscar acuerdos (congreso, entre servicios públicos etc.). Hace 10 años tuve la gran oportunidad de llegar a liderar el CAM Santiago y lo que no deja nunca de llamarme la atención es la maravillosa intersección entre lo jurídico y lo humano que aparece en estas instancias, el arbitraje y la mediación. Por último, estoy convencida que la justicia que tarda, deja de ser justicia y nosotros podemos lograr que llegue a tiempo.

¿Qué le espera al arbitraje en Chile en los próximos años? ¿Cuáles son las características principales que deben obtener las siguientes generaciones de árbitros?

Políticas públicas. El proyecto que se está trabajando para una nueva constitución viene consagrando por primera estos mecanismos. Necesitamos urgentemente una ley de mediación en materia civil y comercial y una ley monista para el arbitraje. Las cortes de Chile han apoyado de manera irrestricta el desarrollo de estos mecanismos respetando el principio de mínima intervención y autonomía de la voluntad de las partes, lo que necesariamente debe traducirse en una ley moderna.

Espero que las próximas generaciones de árbitros si la vocación es así, se dediquen sólo al arbitraje, evitando ser litigantes a la vez, ya que aparecen muchos conflictos de interés. Por otra parte, que se comprenda el valor de la mediación en su dimensión dialogante como ejercicio de sociedad y se respete su tiempo y ejercicio de buena fe cuando las partes la han pactado. No dude que siempre tendrán la inquietud de seguir formándose y por qué no conocer causas de partes de diferentes lugares del mundo.

Desde su punto de vista ¿cuál es la importancia de contar con instituciones como el CAM y la CCS?

Estos centros que forman parte de gremios sin fines de lucro cumplen un rol social muy importante. La experiencia los transforma en observatorio del comportamiento de las partes antes conflictos y esto entrega mucha información para mejoras. Ayuda a ejercitar el músculo de la comunicación efectiva y el diálogo en toda una sociedad. Trabaja de la mano del poder judicial y se transforman en un puente con otros centros del mundo, en una economía globalizada, garantizando transparencia y excelencia en el servicio de la administración de justicia a través del arbitraje y la mediación. ■





FINANCECOMMUNITYES

The 100% digital information tool
dedicated to the financial market players in Spain



DIGITAL NEWS

MARKET TRENDS

FINANCIAL ADVISORS

MOVES



Follow us on



www.financecommunity.es



PERSPECTIVAS DE LA DESDOLARIZACIÓN EN LATAM

El peso que el dólar tiene y ha tenido en la economía mundial ha afectado a las transacciones de Latinoamérica durante muchos años, sobre todo en las operaciones de Mercado de Capitales.

Desde The Latin American Lawyer abordamos diferentes perspectivas a través de valiosas entrevistas a tres abogados de diferentes países para comparar las posibles repercusiones de la tendencia de desdolarización internacional.

por giselle estrada ramírez

La estabilidad y el desarrollo económico de los países latinoamericanos han sido objeto de análisis y debate constantes a lo largo de los años. La dependencia del dólar estadounidense como moneda de referencia en las operaciones comerciales y financieras ha sido una característica significativa en la región, sin embargo, se ha vuelto una tendencia mundial que cada vez más países cuestionen esta práctica y exploren alternativas para disminuir su exposición al riesgo cambiario y promover la estabilidad económica interna, o sustituir la moneda del dólar por otra de referencia.

En este artículo, hemos tenido el privilegio de entrevistar a destacados abogados especializados en temas Bancarios, Financieros y de Mercado de Capitales de tres importantes países latinoamericanos: Fernando Noriega de la firma Carey en Chile, David Argueta de Greenberg Traurig en México y Guillermo Cabanellas de DLA Piper Argentina. A través de estas conversaciones, buscamos obtener una visión integral y enriquecedora sobre el proceso de desdolarización y sus consecuencias en la región.

Cada uno de los abogados nos brinda una perspectiva única basada en su experiencia y conocimiento del mercado local. Desde la estabilidad económica y la protección de los inversores hasta el impacto en los flujos de capitales y el desarrollo de los mercados financieros, exploraremos los aspectos clave de la desdolarización en cada uno de estos países y su relación con el panorama económico más amplio en Latinoamérica.

¿En qué medida se ha visto afectada Latinoamérica por la desdolarización de la economía en lo que va del 2023? ¿Qué se puede esperar para los próximos años?

Fernando Noriega: En los últimos meses, han adquirido interés los análisis publicados por algunos bancos de inversión, como por ejemplo JP Morgan, Morgan Stanley y Goldman Sachs, indicando señales de desdolarización, a partir de diversos factores que han influido en su menor utilización, como la Guerra de Rusia y Ucrania y los acercamientos y acuerdos entre diversas economías con China para liquidar transacciones con yuanes. Sin embargo, es todavía apresurado indicar que estos acontecimientos han tenido efectos considerables o destacables en Latinoamérica.

Ahora bien, cabe prestar atención a la efectiva disminución de las reservas mundiales de los bancos centrales en dólares a lo largo de los últimos años (de un 70% el 2002 a un 58%, según algunas estimaciones), trasladándola a otros activos de mejor posicionamiento, como el oro. No obstante, el dólar sigue teniendo una participación muy superior que el resto de las divisas, incluyendo el yuan o el euro.

A pesar de que se ha reactivado la discusión sobre el rol internacional del dólar, en los hechos, y según diversas fuentes, esta divisa es utilizada en el 90% de las transacciones FX, el 50% del comercio mundial se factura en dólares, el 43% de los pagos internacionales en el sistema SWIFT se realizan en esta moneda, y el 88% de la deuda



Sobre Fernando Noriega

Fernando es socio de Carey y uno de los miembros a cargo del Grupo Bancario Financiero / Mercado de Capitales. Su práctica se centra en derecho bancario, operaciones de crédito, financiamiento de proyectos, así como en la emisión de títulos de deuda corporativo, mercado de valores e inversión extranjera.

Es abogado de la Universidad de Chile y cuenta con un LL.M. en Derecho Bancario y Regulación Financiera del London School of Economics and Political Science. Entre 2015-2016 trabajó como asociado extranjero en White & Case en Nueva York. 

en que ni el deudor o el emisor ni el acreedor o inversionista es residente de los Estados Unidos es denominada en dólares.

Por lo tanto, es todavía pronto para deslizar consecuencias de este fenómeno en la región. Sin perjuicio de ello, las proyecciones indican que, de manera lenta y progresiva, seguiremos avanzando en la desdolarización de las transacciones, aunque tampoco es esperable que otra divisa adquiera la relevancia del dólar en el mediano plazo.

David Argueta: Desde la perspectiva de México, y considerándolo desde el punto de vista legal y no económico, no se cuenta con una circulación generalizada de dólares en las transacciones diarias entre personas, y de alguna forma se han protegido y han establecido medidas para que los depósitos en dólares de personas físicas no se puedan llevar a cabo en México. Si bien las personas morales pueden realizar depósitos en dólares, y existen transferencias sin restricciones de dólares hacia y desde México, tanto en dólares como en pesos, para las personas físicas es más común recibir remesas que, al final del día, se convierten a pesos. En contraste con otros países donde el uso de dólares en efectivo es común en las transacciones diarias, en México esto no es el caso. Entendiendo así la dolarización y la desdolarización, México no observa ese fenómeno aunque el dólar si se utiliza como referencia de valor para muchas de las operaciones que ocurren dentro del territorio.

Particularmente en México, desde mi perspectiva, no detecto un proceso de desdolarización como tal. Es posible que, en otras economías de Latinoamérica, esto sea más evidente debido a que hay una dolarización en donde la moneda circula a la par, como Argentina, Paraguay, o sobre todo Perú, que está muy dolarizada. En esos casos, es probable que se esté produciendo una migración similar a la de México, donde el tipo de cambio de la moneda local se está apreciando debido a las tasas diferenciales y a inflaciones similares y, en consecuencia, todo se encamina hacia allá. Desde mi punto de vista, considero que no hay una afectación como tal en Latinoamérica por la desdolarización y, siendo un fenómeno que ocurre de manera muy gradual,

tampoco ha generado cambios radicales en las economías, tanto en México como en otros países de Latinoamérica.

Guillermo Cabanellas: El efecto de la desdolarización ha sido escaso al día de hoy en Latinoamérica. Es probable que ese proceso, de mantener su vigencia, sea lento y gradual en la región. La experiencia en el caso de otros fenómenos monetarios, como la introducción del euro, muestra que Latinoamérica utiliza el dólar como referencia financiera fundamental, pese a no haberlo introducido como moneda oficial.

¿Cómo afectará este fenómeno a países de Latinoamérica que dependen de su estrecha relación con Estados Unidos, como por ejemplo México?

Fernando Noriega: Por décadas, el dólar ha sido el dinero fiat del sistema financiero internacional. Su solidez crea incentivos para que sea utilizada como principal mecanismo de reserva de valor y unidad de cuenta en transacciones internacionales. Por ello, es fácil concentrarse, a primera vista y en especial en los países con elevados niveles de dolarización, en los efectos negativos que podría producir la desdolarización.

Sin embargo, una desdolarización gradual y voluntaria, especialmente en los países más estrechamente vinculados al dólar, puede ser una política financiera adecuada, que permita menos dependencia de esa divisa y posibilite un mejor manejo de su política monetaria. Una muestra de ello son las políticas de diversificación de reservas en otras divisas o activos que han seguido algunos bancos centrales o el fortalecimiento de sus monedas locales (como por ejemplo Chile, como se dirá luego).

Por supuesto, una intensificación acelerada del fenómeno de desdolarización a nivel global, que no siga una política de gradualidad y medidas de mitigación, podría debilitar fuertemente el valor del dólar y su rol internacional, teniendo como lamentable consecuencia la caída y el empobrecimiento de economías altamente dolarizadas o estrechamente relacionadas a Estados Unidos.



Sobre David Argueta

David Argueta es accionista de Greenberg Traurig México, se centra en los mercados de capitales transfronterizos, préstamos garantizados, reestructuraciones y las operaciones de financiación inmobiliaria, así como en asuntos corporativos en general. Ha representado a emisores, inversores y bancos de inversión globales en diferentes transacciones locales y transfronterizas, incluyendo ofertas públicas iniciales, financiaciones y otros asuntos corporativos complejos y reestructuraciones. Licenciado en Derecho con honores de la Escuela Libre de Derecho, obtuvo un Máster en Derecho de la Universidad de Pensilvania y un certificado en Business and Law de parte de la Wharton School, Aresty Institute of Executive Education, Universidad de Pensilvania. [W](#)

David Argueta: En el caso de México, no se observa que esto suceda. Lo que probablemente ha sucedido es que hay una apreciación de su tipo de cambio muy importante derivado de que hay demasiados dólares llegando a la economía para poder invertir y colocar en pesos su dinero, sabiendo que la diferencia en tasas con su país de origen, les resulta muy rentable.

En el caso de los países que permiten una dolarización (oficial y no oficial), es difícil que la población regrese ahorrar o depositar dinero en moneda local, cuando han experimentado ya la dolarización de su economía. Llevándolo al extremo, asumiendo que se desdolarizara Latinoamérica en forma completo, pero los países dolarizados no se desdolarizan, probablemente sí quedarían en desventaja porque su moneda de referencia de pronto entraría en discordancia con las monedas de referencia del resto de los países de Latinoamérica y la región, lo que podría añadir una capa de dificultad adicional al comercio en esos países. En este caso ¿cómo afectaría? sin duda, dificultaría el intercambio entre esos países que tienen una moneda o que van a tener una moneda distinta al dólar como referencia, de esos países que se han dolarizado, y obviamente se dificultaría mucho hacer la migración a una

divisa local o incluso a otra divisa de referencia.

Guillermo Cabanellas: En los países que tienen una estrecha relación con Estados Unidos, el proceso será probablemente más lento y de menor alcance, como el caso de México. Sin embargo, en toda Latinoamérica es probable que todo cambio, de darse, sea lento, debido a la centralidad de los mercados financieros estadounidenses.

Tomando en cuenta que la moneda China es una de las que más está tomando fuerza, ¿cómo cambiará la relación entre Asia y LatAm?

Fernando Noriega: Han sido importantes los esfuerzos de China para potenciar el yuan en sus relaciones comerciales con países en LatAm. Este año, por ejemplo, Argentina acordó con China que los productos importados desde China se pagarán en yuanes y, por otro lado, Brasil y China denominarán sus transacciones en reales y yuanes.

Si bien estos casos potencian el rol internacional del yuan, la importancia de la moneda china sigue siendo marginal en comparación al dólar en nuestra región. Es más, continuando con el ejemplo de Brasil, a pesar de los esfuerzos

realizados, según algunos datos públicamente disponibles, más del 90% del comercio exterior todavía se realiza en dólares. Por el momento, no existen los incentivos para que en la región ocupemos masivamente el yuan como reserva de valor y unidad de cuenta en otras transacciones en las que no participe el gigante asiático.

David Argueta: En el caso particular de México yo lo veo aparte porque, si bien siempre ha habido una buena relación con Asia, y los procesos de libre comercio con Asia han sido exitosos, Estado Unidos sigue siendo el mercado destino más fuerte para las exportaciones México y el mercado del cual se demandan recursos para inversión. Es decir, cuando un proyecto en México se quiere llevar a cabo y es un proyecto grande con amplios requerimientos de capital, y el mercado de capitales se usa como fuente de financiamiento, no se piensa como primera alternativa en capital de origen chino, sino que la tendencia que hemos observado es que el jugador más importante sigue siendo inversionistas americanos, por lo que, si se están buscando inversiones grandes, se considera forzosamente el mercado estadounidense.

¿El hecho de que China tenga una moneda más fuerte cambia la relación entre Asia y Latinoamérica? Es poco probable en el corto plazo y a menos que se debilite gravemente la relación con Estados Unidos. Si Estados Unidos dejara de ser un mercado que ofrece una cartera de inversionistas como la que hoy ofrece, definitivamente la dinámica cambiaría porque entonces la demanda probablemente se dirigirá a los lugares en los que haya más liquidez, más recursos para invertir, y eso si implicaría considerar la moneda china, Estados Unidos podría sufrir porque sus opciones de inversión estarían más limitadas. No obstante es poco probable que ocurra desde mi punto de vista, debido a que China tiene restricciones relevantes a la inversión extranjera. No me parece que en el corto plazo México y otras partes de Latinoamérica tengan operaciones funcionales en pesos y exporten bienes y servicios en moneda china como hoy se hace en dólares.

Guillermo Cabanellas: Las relaciones entre Asia-LatAm se perciben cada vez más fortalecidas. El motivo de dicho fortalecimiento

es fundamentalmente el comercio. Mientras que este siga creciendo, es probable que esa relación se intensifique a la par, y con ella la desdolarización. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la influencia política y financiera de China en Latinoamérica es todavía débil, lo que hace más lento el impacto de los flujos comerciales.

¿Cuáles son las principales monedas latinoamericanas que potencialmente puedan impulsar su valor?

Fernando Noriega: Según Bloomberg, las monedas con mejor desempeño de la región en lo que va de 2023 son el peso colombiano, chileno y mexicano. A estas, también es posible agregar la importancia del peso uruguayo. Si bien estas economías siguen dependiendo fuertemente del dólar, han hecho notables esfuerzos por mejorar la posición de sus monedas locales, tanto a nivel interno, como internacional.

En el caso de Chile, por ejemplo, y en línea con lo anterior, el Banco Central ha implementado una serie de medidas para fomentar un mayor uso del peso chileno a nivel internacional, flexibilizando las normas aplicables y autorizando la realización de ciertas operaciones de cambios internacionales en moneda nacional. Dichas medidas contribuirían, según el Banco Central, entre otras, a la estabilidad financiera del país y a reducir los riesgos de contraparte, y ofrecerían nuevas formas de gestionar el riesgo cambiario, fortaleciendo el peso chileno frente a otras divisas.

David Argueta: Al analizar las principales economías de la región, se puede notar que, en ausencia de una referencia como el dólar, las monedas fuertes como el peso mexicano, el peso chileno o el real brasileño se convierten en destinos atractivos para inversiones. Estas monedas se han fortalecido en comparación con el dólar, gracias a las diferencias en tasa y a la inflación constrolada que se ha observado en la región. Es importante señalar que, si estas monedas se fortalecen, se convertirían en una alternativa relevante para realizar inversiones. En el contexto de una economía orientada principalmente a la exportación,



Sobre Guillermo Cabanellas

Guillermo Cabanellas (h) es abogado y licenciado en economía de la Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de Buenos Aires. Realizó un Master en Derecho Comparado en la University of Illinois donde también obtuvo el título de Doctor en Ciencias Jurídicas (Juridical Science Doctor). Además, es autor de más de 40 libros y 100 artículos aparecidos en publicaciones jurídicas de Argentina, Europa y Estados Unidos. El Dr. Cabanellas tiene una extensa experiencia en asesoramiento empresarial en temas de derecho bancario y corporativo, tributación de empresas, comercio internacional, defensa de la competencia, mercados de capitales y propiedad intelectual, entre otros. Asesora a empresas en diversos sectores, como consumo masivo, entidades gubernamentales, tecnología, industrias, energía, petróleo, gas, recursos naturales, y minería. [w](#)

se puede observar cuando la apreciación del peso se vuelve excesiva. Esto puede resultar en pérdidas o en una disminución de las ganancias. Según los expertos en macroeconomía, existe un límite a esa apreciación debido a la naturaleza exportadora de la economía. Si bien no somos macroeconomistas, como abogados, reconocemos este fenómeno descrito por los especialistas.

Guillermo Cabanellas: Las monedas con potencialidad de preservar o mejorar su valor hoy en día son las que cuentan con mayor grado de continuidad institucional y de política monetaria. Es el caso de las monedas de México, Uruguay y Brasil. Sin embargo, es probable que aún en el caso de estas monedas, no continúe el proceso de apreciación que se ha dado en los últimos tiempos.

Tras todo lo anterior, ¿qué le espera al futuro del Mercado de Capitales?

Fernando Noriega: Frente al eventual (y gradual) debilitamiento del dólar, China continuará sus esfuerzos para potenciar el yuan en las transacciones financieras internacionales. Asimismo, si esta situación no

es revertida, crecerán los incentivos para que los inversionistas de mercados emergentes desvíen sus inversiones de activos y deuda denominados en dólares a otras monedas, como las locales. Sin embargo, en el corto y mediano plazo, el dólar seguirá siendo la principal moneda del mercado de capitales. Hay que tener presente que la profundidad y liquidez del mercado de capitales de Estados Unidos genera enormes incentivos para que los inversionistas puedan alojar ahí sus activos denominados en dólares, lo que no ocurre en el mismo nivel con otras economías, como la china, entre otros factores, por los controles de capital vigentes, que le quitan liquidez.

David Argueta: En este caso, lo que ocurre en los países dolarizados, ya sea de forma oficial o extraoficialmente, es que carecen de un mercado local y es mucho menos probable que tengan un mercado de capitales desarrollado a nivel nacional. Otra cosa que podría ocurrir es que, a medida que el mercado local se dolariza de manera oficial, se necesitan dólares, ya que, si no se cuentan con suficientes dólares en circulando, puede generarse un desequilibrio interno y el gobierno local tendría que recurrir a comprar dólares para inyectarlos a la economía

y eso, podría generera que si la moneda local se cotizaba a “x” tipo de cambio contra el dólar, a la hora de que un país se dolariza y que se enfrenta a la realidad de poner a circular dólares en la economía local, obviamente el tipo de cambio frente al dólar se incrementa sustancialmente reflejando el hecho de que no hay suficientes reservas para hacer frente a la demanda interna de dólares.

El hecho de que un país se desdolarice podría ser positivo para su mercado local, pues es un factor adicional para que el mercado local se pueda desarrollar, porque va a cotizar y va a tener la demanda y la oferta de recursos en la moneda local, y si a ese mercado le añades la posibilidad de transferir fondos fuera y dentro, agregando reglas fijas para que la entrada de emisoras nuevas se fomente, pues sin duda puede tener como resultado, una buena receta junto con bases macroeconómicas buenas (como las de México), como inflaciones controladas o finanzas públicas sanas, que le permite al inversionista local y extranjero una buena capacidad para invertir a nivel local. Esto ha hecho que al final del día que, con todo y sus retos, el mercado de capitales mexicano, en contraposición con otros mercados de Latinoamérica, esté mejor posicionado, aprovechando también la cercanía con Estados Unidos.

Si una economía se desdolariza simplemente para “yuanizarse” o “eurocentrarse”, no habría un desarrollo de la moneda local, porque simplemente se estaría cambiando la moneda de referencia del dólar por otra, si simplemente se sustituye la referencia y no es la moneda local, considero que seguiríamos en la misma situación desde el punto de vista del desarrollo del mercado local, donde no existen los incentivos para que el mercado local se desarrolle, o se expanda, en el caso de los países que ya lo tienen desarrollado.

Ahora, si bien Chile, Perú, Colombia y México, han hecho esfuerzos para integrar sus mercados, la presencia de inversionistas extranjeros para emisiones grandes sigue siendo una constante. Si se observa el track record de dónde están colocadas las emisiones más grandes, tanto de proyectos como de emisiones corporativas, forzosamente te encuentras con participantes

del mercado americano. Esa preminencia de los mercados por la alta demanda de inversionistas que hay allá hace que inclusive emisores en ocasiones consideren ir directo al mercado americano obviando el mercado local de origen. En las circunstancias actuales, aun cuando se desdolarizaras la economía local, si se van a levantar recursos es muy probable que acabes allá. ¿Hoy se ve una tendencia para que los mercados americanos pierdan esa preminencia y en su lugar haya otro mercado que la tome, o incluso los mercados locales? Realmente no, y en la ausencia de un mercado local desarrollado previamente, los países que no lo desarrollaron cuando tuvieron la oportunidad enfrentan un reto aun mayor.

Guillermo Cabanellas: El mercado de capitales depende fundamentalmente de la política de la Reserva Federal. Si sus tasas se estabilizan o caen, es probable que ello favorezca la evolución de ese mercado. En el mediano y largo plazo es de esperar que los mercados estadounidenses mantengan su posición central para Latinoamérica, como vienen sosteniendo hoy en día. ■





Expert Opinion

Podcast IBL 

The appointment where the most important law professionals will discuss the latest legal trends, tips and tools in the Iberian context

**YOUR SPACE,
YOUR VOICE.**



Superando el rezago de juicios laborales en México

Ante un despido masivo de presidentes en la JLCA de la Ciudad de México, los juicios laborales se han visto comprometidos ante la falta de abogados y el exceso de trabajo. Para debatir sobre cómo está afectando a empresas y particulares, conversamos con los expertos en materia Laboral Jorge De Presno y Jorge Sales

por giselle estrada ramírez

En la Ciudad de México, el ámbito de los juicios laborales se ha visto sacudido recientemente por una serie de despidos de los presidentes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA). Esta situación ha generado un preocupante rezago en los casos pendientes, afectando tanto a los trabajadores en busca de justicia como a las empresas involucradas en disputas laborales.

El retraso en los juicios laborales no sólo representa una violación al derecho fundamental de acceso a la justicia, sino que también genera incertidumbre y tensión en el ambiente laboral, pues los trabajadores se ven obligados a esperar prolongados periodos de tiempo para obtener una resolución a sus reclamos legales, mientras que las empresas enfrentan dificultades para resolver conflictos y tomar decisiones basadas en la certeza jurídica.

Para analizar a fondo las repercusiones de este movimiento, abordar posibles soluciones, y entender las perspectivas y experiencias de quienes se ven directamente afectados por esta problemática, nos acercamos a dos expertos abogados en el campo legal y representantes de los trabajadores y empleadores: Jorge De Presno, socio de Basham Ringe y Correa y miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, así como Jorge Sales Boyoli, miembro de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE).

El gabinete de gobierno tendrá sus razones para el despido de los presidentes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, y sin duda alguna marca un parteaguas en la historia del país, pero este movimiento está generando un retraso significativo en muchos procesos.



JORGE G. DE PRESNO ARIZPE



JORGE SALES BOYOLI



Sobre Jorge G. De Presno Arizpe

Licenciado en Derecho de la Universidad Iberoamericana y Maestro en "Comparative Jurisprudence" de la Dickinson School Of Law de la Universidad Estatal de Pennsylvania. Especializado en derecho del trabajo colectivo e individual y seguridad social, litigante, estratega y asesor de empresas. Ha sido conferencista en diferentes asociaciones y cámaras de comercio en materia de derecho del trabajo y constitucional. Fue galardonado con el Premio Pro Bono 2011 por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados por su dedicación al Servicio de la comunidad en aspectos relacionados con el derecho del trabajo.

Miembro del consejo directivo de la Barra Mexicana durante varios períodos. Miembro también del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, de la American Bar Association y de la Federación Interamericana de Abogados (FIA). Es también miembro de la junta directiva de la FIA y presidente del Comité de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. 

Para empezar, ¿cómo trabaja la JLCA? ¿cuál es el trabajo diario en el que se están retrasando?

Jorge De Presno: La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y, para estos efectos, todas las de los estados de la República y la Federal de Conciliación y Arbitraje, son, aunque se encuentran en etapa de desaparición, y fueron los máximos Tribunales en la materia laboral en México desde su fundación plasmada en la Constitución Federal de 1917 y su artículo 123.

El tripartismo que rigió, fue factor de equidad en la impartición de justicia con visión integral, buena fe y conciencia.

Hoy en día, derivado de la reforma Constitucional del año 2017, la legal de 2019 y, principalmente dos tratados internacionales de los que México es parte (a saber, el TPP y el TMEC) el sistema de impartición de justicia laboral en México cambió y está a cargo de Tribunales tanto a nivel Federal como Local / Estatal, dependiendo de la competencia, lo que significa que dejó de ser una justicia impartida por Tribunales de la Administración, que no Administrativos, para serlo del Poder Judicial, Federal o Local. Ello, desde luego, implicó una transición que necesariamente llevará a la desaparición gradual, pero al fin desaparición, de todas las Juntas de Conciliación y Arbitraje, incluida la de la CDMX, históricamente la más grande e importante, además de la Federal, a juzgar por el número de juicios que ante ésta se ventilaban.

La pandemia tuvo un efecto negativo en toda la administración de justicia en México, no sólo en el ámbito laboral, lo que resultó en retraso de los procedimientos, substanciación y resolución, a lo que habrá que agregar que, a partir de la entrada en vigor de los Tribunales Laborales, están en proceso de desaparición y ello retrasa aún más la sustanciación de los juicios.

Jorge Sales: La Junta Local de Conciliación y Arbitraje es el órgano laboral más importante en México, considerando el número de asuntos que recibía (más de cien mil anuales) entre los que se encuentran asuntos individuales (principalmente acciones por despido injustificado) así como

colectivos o sindicales.

Para dimensionar el trabajo diario que se está retrasando, hay que contextualizar un poco: en México estamos enfrentando la reforma laboral más importante de los últimos cien años y uno de los ejes más relevantes de dicha reforma pasa por el cierre de las juntas de conciliación a nivel nacional (este cierre es paulatino, pero en el caso de la Ciudad de México ya no recibe demandas nuevas desde hace varios meses). Con este contexto, y tomando en cuenta que desde antes de la reforma laboral ya existía un rezago importante, es notable que, a partir de los despidos de personal, los casos abiertos se retrasen aún más e incluso colapsen.

¿De qué manera afecta a empresas y a particulares?

Jorge De Presno: Afecta a empresas, sindicatos y trabajadores grande y gravemente pues el rezago y retraso en la solución de los conflictos sometidos a la decisión de la Junta es a tal grado alarmante que la justicia laboral en la Ciudad de México es casi inexistente, con el agravante que, ante su próxima desaparición, los juicios en trámite quedarán en un limbo jurídico o serán resueltos por Tribunales no creados para ello (con sus bemoles a nivel Constitucional), con otra Ley y procedimiento. En otras palabras, la Justicia Laboral en la Ciudad de México, respecto de aquellos conflictos planteados previo a la entrada en operación de los Tribunales Laborales, es prácticamente inoperante.

Jorge Sales: Una justicia lenta es justicia denegada. Para los empleadores las contingencias por salarios caídos se incrementan y para los trabajadores las posibilidades de no materializar sus condenas o celebrar un arreglo conciliatorio se alejan significativamente.

¿Cómo ha afectado esto a los abogados laborales en los despachos y el trabajo con sus clientes en la CDMX?

Jorge De Presno: Los abogados seguimos atendiendo y representando a nuestros clientes tanto ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México y en los Estados de la República, y además ante los nuevos Tribunales Laborales. Esto evidentemente requiere de mayor



Sobre Jorge Sales Boyoli

Jorge Sales es un abogado laboral, experto en negociación y resolución de conflictos laborales y sindicales. Con gran experiencia en litigios laborales de alta complejidad y una visión estratégica en la consultoría, actualmente director general y socio fundador de Sales Boyoli. Fue hasta julio del 2023, socio en materia sindical en Littler México. Graduado con honores de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana y especialista en derecho laboral de la misma institución, obtuvo una Maestría en Gestión Estratégica del Capital Humano. Miembro de la Asociación Mexicana de Venta Directa y de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE) donde funge como Coordinador Nacional de Comités y Miembro del Consejo Directivo Nacional.

Ha participado activamente en negociaciones sindicales estratégicas para México y en las quejas planteadas por los gobiernos de Estados Unidos dentro del marco del Mecanismo de Respuesta Rápida en materia laboral; fue el primer abogado en atender una queja del gobierno de Estados Unidos en materia de contrato ley y contrato colectivo en la industria hulera. Asimismo, se ha especializado en asesorar a plataformas digitales en aspectos como la clasificación laboral y la sindicalización de colaboradores. Es el primer abogado en México en obtener una resolución laboral favorable ante demandas de colaboradores de plataformas digitales. 

capacitación a los abogados y “staffing”, pues el litigio es diferente en cada uno de estos, el procedimiento, la Ley aplicable y las autoridades. Ello desató una competencia entre despachos para atracción de talento y guerra de precios, en lugar de enfocar sus baterías al desarrollo “mentoring” de sus propios abogados como se hizo muchos años en un ejercicio de la profesión legal y tradicional en México.

Jorge Sales: Las afectaciones parecen un poco contradictorias; de un lado un sistema (el de las Juntas de Conciliación) que va muriendo lentamente y con estos despidos la agonía se intensifica; del otro lado, un nuevo sistema que, aunque perfectible, promete una mayor celeridad y calidad jurídica. Bajo estas premisas la afectación es contradictoria y depende de donde tengan abiertos expedientes, pero los resultados y las afectaciones son evidentemente mixtos.

¿De qué forma se están adaptando los abogados laborales en las nuevas dinámicas y procesos que están implementando los nuevos funcionarios?

Jorge De Presno: Con paciencia y tolerancia, lo que no significa sumisión.

Los nuevos funcionarios y los abogados estamos en un proceso de “inducción” a lo nuevo (Tribunales, Ley, Procedimiento, etc.).

En cuanto a los nuevos funcionarios o readscripción de los veteranos en las Juntas que perduran momentáneamente, especialmente la de la Ciudad de México, afortunadamente son sensibles a las necesidades de los abogados y de sus clientes en ambos lados, nos escuchan y hacen lo posible por solventar el trabajo, desafortunadamente no con el éxito deseado o deseable dada la falta de recursos (humanos y materiales) y la inmensa carga de trabajo provocada por el rezago.

Jorge Sales: No hay una receta única, cada profesionista desarrolla diversas estrategias de adaptación y supervivencia, sin embargo, el común denominador es la mayor contratación de personal para poder litigar en los dos modelos de justicia laboral; otra estrategia frecuente, es acudir a los juicios constitucionales para

reclamar la impartición de justicia pronta y expedita.

No cabe duda que el área de materia Laboral se encuentra frente a un gran desafío, sin embargo ¿De qué manera pueden aprovechar la situación y fortalecer su práctica?

Jorge De Presno: Los que nos dedicamos en serio, y somos varios, seguimos para adelante, es una etapa de retos y también de oportunidades. La capacitación a los abogados, la paciencia, estudio y lealtad, es imprescindible.

En mi carrera profesional he experimentado muchos cambios Constitucionales y Legales, algunos buenos, otros no tanto, pero me queda claro que bien intencionados a lo que hubo, y tenemos que seguir adaptándonos. Ello conlleva horas de estudio, análisis y trabajo intenso.

Haciendo esto, la situación no se sufre, la aprovechamos y la práctica termina siendo fortalecida y exitosa.

Este es y ha sido desde el principio, el sexenio Presidencial del derecho del trabajo y de los laboristas, ahí están las oportunidades y, queda a cada abogado y despacho sacar el máximo, en beneficio propio, de sus clientes y de México.

Jorge Sales: Sin duda vivimos un gran desafío, pero al mismo tiempo una oportunidad histórica; los laboristas en México “estamos de moda” pero la exigencia de estudio y preparación es sin duda fundamental para aprovechar este cambio de época en materia laboral. ■



Expert Opinion



YOUR SPACE, YOUR ARTICLE.

For information:
info@iberianlegalgroup.com

La convergencia entre la tecnología y el Derecho es un tema que se ha potencializado cada vez más durante los últimos años. En este artículo, con apoyo de la empresa especializada en SaaS, Lemontech, desarrollamos 5 puntos clave para que los abogados aprovechen útiles herramientas de Inteligencia Artificial y Legaltech a su favor.



Guía de IA y Legaltech para abogados

por giselle estrada ramírez

concentrarnos en ofrecer un consejo jurídico de calidad.

Dentro de las ventajas que ofrece la IA al automatizar las tareas son:

- a. Ahorro de tiempo y costes al automatizar los procesos
- b. Impulso de la eficiencia en las operaciones y aumento de la productividad de los empleados al tener menores cargas de trabajo mecánico y rutinario
- c. Prevención de fallos de sistema y errores humanos
- d. Optimización del negocio, su fuerza laboral o los productos que este ofrece

2.- Toma de decisiones gracias al análisis de datos y predicción

En la era del Big Data, podemos utilizar la inteligencia artificial para anticipar las necesidades de nuestros clientes, prevenir riesgos y mejorar nuestros procesos de gestión. Aquellas firmas que adoptan estas herramientas han logrado reducir hasta un 75% el esfuerzo en la gestión de documentación, liberando a los abogados para que se centren en su verdadera vocación: asesorar a los clientes.

Con un buen manejo de data y análisis es posible llegar a buenas predicciones. Y esto es clave, pudiendo ser usado en:

Latinoamérica es un territorio lleno de diversidad, desafíos y oportunidades en el ámbito legal. En medio de esta complejidad, nos encontramos en un momento de convergencia y de transformación legal, donde la inteligencia artificial (IA) y la Legaltech están ganando impulso y rediseñando la forma en que se brindan los servicios jurídicos con herramientas clave para optimizar la práctica del derecho en la región.

Bajo este contexto, y en colaboración con Lemontech, presentamos una guía para abogados con cinco puntos clave que explican cómo estas innovaciones tecnológicas pueden mejorar la eficiencia y brindar soluciones legales más ágiles y precisas en un mundo cada vez más digitalizado. Para ello, Mariano Werner, CEO de la empresa desarrolladora de Software para abogados, precisa en cada inciso las medidas más prácticas para aprovechar cada herramienta:

1.- Ahorrar tiempo y recursos a través de la automatización de tareas

En nuestro mundo en constante cambio, la automatización de procesos se ha convertido en nuestro superhéroe digital, adoptado por el 84% de las firmas exitosas según el Legal Trends 2020 Report. La transformación digital no es un lujo, sino una necesidad que requiere un cambio de mentalidad en todo el equipo. Herramientas como TimeBillingX y CaseTracking son aliados invaluable en este viaje, permitiéndonos

Sobre Lemontech

Lemontech es una empresa SaaS (Software as a service) que está en el mercado desde 2007. Tiene 2 softwares, Time Billing y Case Tracking, con más de 27.000 usuarios activos de una base de clientes en más de 19 países de Latinoamérica y oficinas comerciales en Chile, México y Perú. Desde 2019 son parte de Accel-KKR, un fondo de inversiones de Silicon Valley especializado en empresas Tech. 

- a. Predicción de resultados en juicio
- b. Determinar los riesgos y ventajas de negocios legales
- c. Establecer la propuesta presupuestaria a clientes
- d. Identificar fuentes de eficiencia o falta de ésta

3.- Crear soluciones rápidas con asistentes legales virtuales.

Los asistentes legales virtuales se están convirtiendo en una adición invaluable a nuestro equipo. Estos asistentes son como tener un colega trabajando 24/7, sin tomar un descanso, permitiéndonos agilizar tareas y ofrecer soluciones más rápidas y precisas a nuestros clientes.

Alguna de las tareas que un asistente legal virtual puede llevar a cabo son las siguientes:

- a. Elaboración y actualización de documentos y cuadros Excel
- b. Adaptación y cumplimentación de contratos, informes, protocolos, plantillas y otros
- c. Entrada de información en base de datos
- d. Redacción de emails y comunicaciones con clientes o proveedores
- e. Organización de expedientes
- f. Transcripción de audios y videos
- g. Traducción de documentos no oficiales
- h. Preparación de presentaciones, presupuestos, comunicados...
- i. Trámites con el Registro Mercantil u otros organismos
- j. Control de ingresos, gastos y ofertas

4.- Obtener información precisa y completa con investigación legal avanzada

Gracias a la inteligencia artificial, podemos llevar a cabo investigaciones legales avanzadas y precisas en menos tiempo. La IA es como tener un bibliotecario personal que conoce cada libro en la biblioteca de derecho, permitiéndonos estar siempre un paso adelante.

Algunos de los enfoques que los abogados pueden utilizar y que serán de ayuda para obtener este tipo de información:

- a. Fuentes de información: Los abogados exploran una variedad de fuentes -desde

jurisprudencia hasta bases de datos especializadas y blogs- para comprender las implicancias legales y tecnológicas de cada caso.

- b. Herramientas de búsqueda y análisis de texto: Motores de búsqueda especializados y tecnologías de procesamiento de lenguaje natural permiten la búsqueda eficiente de términos y la identificación de patrones en documentos legales.
- c. Inteligencia artificial y aprendizaje automático: Estas tecnologías revolucionan la obtención y análisis de información. La IA realiza búsquedas y clasificaciones automatizadas, mientras que el aprendizaje automático predice resultados judiciales basándose en patrones históricos.
- d. Análisis de big data y visualización de datos: Las técnicas de big data permiten examinar grandes volúmenes de datos y extraer información valiosa. La visualización de datos facilita la comprensión de patrones y relaciones, lo que contribuye a una toma de decisiones informada.
- e. Colaboración y redes de conocimiento: Las plataformas de colaboración en línea permiten a los abogados compartir conocimientos e intercambiar ideas, accediendo a información actualizada y conocimientos especializados en tecnología legal.

5.- Monitorear contratos, políticas y regulaciones o alertar posibles incumplimientos con el análisis de riesgos y cumplimiento normativo

El monitoreo constante de contratos, políticas y regulaciones es una tarea difícil, pero la inteligencia artificial nos permite tener los ojos siempre abiertos. Estas herramientas nos mantienen al tanto de posibles incumplimientos, permitiéndonos ser proactivos en lugar de reactivos.

En esa línea, los abogados contamos con:

- a. Herramientas de procesamiento del lenguaje natural: Ayudan a identificar cláusulas relevantes, términos clave y relaciones entre diferentes secciones.
- b. Sistemas de extracción de información: facilita la búsqueda y el análisis de datos cruciales que

- podríamos tomar en consideración.
- c. Plataformas de gestión de contratos: Permiten a los abogados almacenar, organizar y gestionar contratos en un solo lugar, facilitando la búsqueda y el seguimiento de los términos y condiciones clave, fechas, etc.
 - d. Herramientas de generación automática de contratos: ahorran tiempo al automatizar la redacción de contratos básicos y reducir el riesgo de errores humanos.
 - e. Sistemas de análisis de riesgos: Proporcionan alertas tempranas sobre posibles incumplimientos o cláusulas desfavorables.
 - f. Plataformas de cumplimiento normativo: monitorean y aseguran que las actividades de la empresa cumplan con las regulaciones legales y normativas relevantes.
 - g. Sistemas de alerta temprana: Detectan patrones anormales o inusuales que podrían indicar posibles incumplimientos y emiten alertas tempranas para que los abogados tomen medidas correctivas.
 - h. Plataformas de análisis legal: ayuda a los abogados a tomar decisiones fundamentadas y a evaluar el riesgo legal.

Ventajas y desventajas de la inteligencia artificial

La inteligencia artificial nos ofrece numerosas ventajas, desde el ahorro de tiempo y costos hasta la mejora de la eficiencia y la precisión.

Pero también debemos estar conscientes de sus desventajas. Aunque puede reducir la necesidad de personal en algunas tareas, también nos plantea retos éticos y de privacidad. Sin embargo, al mantener un enfoque centrado en el cliente, podemos equilibrar estos factores y utilizar la inteligencia artificial para mejorar nuestra firma.

Entre las principales ventajas de la inteligencia artificial podemos destacar las siguientes:

- a. Liberar tiempo
 - b. Mejorar la precisión y toma de decisiones
 - c. Aumentar exponencialmente la productividad
- Algunas desventajas son:
- a. Se debe contar como mucha información/ datos a analizar
 - b. Escasez de profesionales cualificados
 - c. Costo de implementación / adaptación

Conclusión

Nos guste o no, estas son herramientas que llegaron para quedarse y que hacen más competitivos a quienes las usan. En el contexto hiper competitivo que vivimos en el mundo legal, no hay opción de no usarlas. O si existe tal opción, es una opción muy costosa.

Pero fuera de este contexto competitivo, creemos que la tecnología no va a reemplazar a los abogados. Antes bien, nos va a acercar a lo que soñábamos ser cuando estábamos en la Universidad: un abogado se distingue por su criterio jurídico, por la calidad de su consejo, y por la relación de confianza con sus clientes. El tiempo que se libera con tecnología, el mejor acceso a información, los sistemas de alertas, todo contribuye a potenciar este nuevo abogado.

Estamos en el medio de una revolución, y hay que aprovecharla. 📖

Sobre Mariano Werner

Abogado por la Universidad de Buenos Aires, obtuvo un MBA por la Universidad de Stanford. Su trayectoria de más de 15 años la ha construido colaborando como abogado, consultor y gestor de negocios B2B para prestigiosas firmas en Estados Unidos, Argentina y Chile. Desde 2015 ha sido mentor en Endeavor y ha combinado esta práctica con la labor docente, pues se ha desempeñado como catedrático de diversas asignaturas en la Universidad Adolfo Ibáñez en Chile.

Previo a su incorporación a Lemontech en 2019, se desempeñó como Socio de Matrix Consulting y Gerente División Salud a cargo de todo el B2B en Chile para Socofar, la plataforma regional de farmacias de FEMSA. En octubre de 2020 se convirtió en el CEO de Lemontech, una empresa del fondo Accel KKR (fondo líder de inversión de Silicon Valley) especializada en SaaS para abogados. 📖



LA (R)EVOLUCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU VINCULACIÓN CON EL COMPLIANCE DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO

por tania villagra

Klaus Schwab (2017) habla del inicio de la cuarta revolución industrial provocada por la analítica de datos y el internet, lo cual pone a la sociedad ante el comienzo de una nueva era, en la cual la reproducción y el proceso digital de información, indefectiblemente serán incluidos, más temprano que tarde, a todas las actividades de la sociedad.

Es interesante el impulso que tiene la inteligencia artificial, y minuto a minuto aumenta la disponibilidad y el alcance de los programas y aplicaciones, los cuales ofrecen soluciones para todo tipo de tareas. En ese contexto, la Administración Pública incorpora la tecnología buscando mejorar los servicios que presta a la ciudadanía.

Resulta desafiante la forma en

que se utiliza la inteligencia artificial para implementar políticas públicas sustentadas en distintos factores: el riguroso cumplimiento normativo, los principios éticos, los marcos de gobernanza de la información, los algoritmos y la protección de datos.

Para avanzar hacia la revolución digital, que es imparable, es necesario que la administración estatal busque soluciones en cuanto a las incertidumbres o desconfianzas que puedan plantear los algoritmos.

En el sector público se han empezado a utilizar herramientas inteligentes para detectar irregularidades en las licitaciones públicas o analizar grandes cantidades de datos para la toma de decisiones, por ejemplo, priorizando, con base en las variables, las zonas que

los agentes policiales deben patrullar constantemente, entre otras tantas funciones.

Asimismo, la inteligencia artificial trae aparejada una serie de riesgos jurídicos o éticos, como ser la probabilidad de generar o automatizar procesos y procedimientos discriminatorios o sesgados; además genera fuertes tensiones con la seguridad jurídica, con derechos fundamentales como la igualdad, intimidad o protección de datos personales; o con principios u obligaciones de actuación administrativa como la obligación de motivación del acto administrativo o la eficacia del derecho de defensa, ya que no siempre se conoce el porqué de los resultados proporcionados por algunos sistemas inteligentes.



Es necesario que el Estado informe sobre las aplicaciones inteligentes que están al servicio de la ciudadanía y que, eventualmente, puedan tener algún impacto en la sociedad, ya sea porque a través de ellas se pueden reconocer derechos, crear obligaciones, afectar la prestación de los servicios públicos o por la simple tenencia de datos personales.

Esta falta de información ciudadana es común en el sector, pues es muy difícil conocer los programas y aplicaciones inteligentes que la administración estatal pone a disposición de las personas. Otra cuestión determinante, es que en muchos casos la administración no es la que desarrolla la aplicación o el programa, sino que estos son proporcionados por una persona física o jurídica privada, por lo tanto, en algunos casos el acceso a los códigos fuentes de los algoritmos resulta complicado y aparecen las cláusulas de confidencialidad.

Asimismo, la Administración del Estado debe motivar sus actos y fundamentar sus decisiones, sobre todo cuando el sistema jurídico da un margen de discrecionalidad al no fijar soluciones únicas y regladas, lo cual se da cuando se ponderan varios intereses y es necesario decidir en entornos y situaciones complejas.

Por todo ello, es necesario que, tanto en el desarrollo como en la implementación de soluciones de inteligencia artificial y softwares en el sector público, se

tenga en cuenta el compliance, básicamente un modelo de prevención que identifique los riesgos, prevenga la comisión de infracciones y delitos, o en su caso los detecte y mitigue su impacto y sobre todo que tenga como base la cultura de la integridad permeando en todos los niveles de la institución.

Una labor clave dentro de las instituciones es prevenir la comisión de delitos, máxime cuando se trate de un organismo del Estado, y son los programas de cumplimiento los que bajo, una visión holística del compliance, podrán identificar los riesgos reputacionales, regulatorios, corrupción, lavado de activos y otros, y fortalecer la mejora continua de los servicios públicos.

La inteligencia artificial es creada por el hombre y está sujeta a un posible error humano, por ello, el compliance se convierte en el mejor aliado y juega un rol importante en esta revolución de la tecnología.

Ante este nuevo escenario, los organismos públicos deben implementar el compliance para guiar a los actores en el proceso de diseño y adopción de la inteligencia artificial y operar transparente y responsablemente para contar con herramientas digitales que apoyen la toma de decisiones desde una perspectiva más democrática y eficiente.

Los desafíos continuarán dentro del sector en cuanto a la función administrativa del Estado debido a los cambios disruptivos provocados por la datificación y

digitalización de la información, y esto indefectiblemente deberá estar sustentado en la plena eficacia de los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía.

La revolución tecnológica está en marcha y efectivamente la inteligencia artificial, creada por el hombre sobre bases éticas y de la mano del compliance, es una gran aliada, ya que el control lo tendrán los seres humanos. Ese intelecto infinito de creación apoyado en la ciencia y el verdadero desafío será acompañar esta transformación de la sociedad sin olvidar lo que Charles Darwin escribía en 1859: “Las especies que sobreviven no son las más fuertes, sino aquellas que se adaptan mejor al cambio”. ■

SOBRE TANIA VILLAGRA

Abogada y Escribana, egresada de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Es Doctoranda en Derecho por la Universidad de Salamanca (España). Tiene un Máster en Prevención y represión del blanqueo de dinero, fraude fiscal y compliance de la Universidad de Santiago de Compostela (España) y un Máster en Gobierno y Gerencia Pública de la Universidad Americana (Paraguay). Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. ■



MANUEL ARIAS OLMEDO



MANUEL GUANES NICOLI

CONSIDERACIONES SOBRE LA NORMATIVA DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO EN PARAGUAY

por manuel arias olmedo y manuel guanes nicoli

En Paraguay, el régimen patrimonial de los partidos o movimientos políticos, alianzas y concertaciones electorales, contempla que los fondos del patrimonio de los mismos puedan provenir tanto del sector público como privado.

El financiamiento público proviene del aporte estatal, el subsidio electoral y las

exoneraciones fiscales y el privado, de las contribuciones de sus miembros, aportes, donaciones u otros recursos que prevean sus respectivos estatutos o actas constitutivas, con ciertos límites previstos en la ley, relacionados sobre todo con el origen y la cuantía de los mismos. Tal régimen se encuentra en la Ley N° 834/96 “Que establece el Código

Electoral”, posteriormente modificada por las Leyes N° 4.743/12, “Que regula el financiamiento político” y N° 6.501/2020.

La Resolución N° 33/2022 del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) reglamenta la ley de financiamiento político, y entre sus aspectos más relevantes se aprueba

el uso del Sistema Nacional de Financiamiento Político “SINAFIP”, que es una herramienta electrónica de registro de las declaraciones juradas de los candidatos y las Organizaciones Políticas prevista en la Resolución N° 11/2018 del TSJE y se definen cuestiones como financiamiento político, financiamiento político privado y financiamiento político público.

Con la última reforma de la Ley de Financiamiento Político, se implementan mecanismos de control del financiamiento con dos nuevas declaraciones juradas para quienes sean candidatos en campañas electorales: 1) Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC): el candidato detalla los recursos disponibles de forma particular, destinados a solventar sus gastos, proveyendo el detalle de ingresos de bienes o efectivo, el origen de estos fondos y, posteriormente, los gastos en que incurrieron y los montos específicos; y 2) Declaración de Interés Económico Vinculado (DIEV): se informa la participación o vinculación que se tiene con alguna empresa, sociedad o asociación, especificando esta vinculación. De todas maneras, no es necesario especificar la cantidad de acciones, bienes o montos.

Tanto los partidos y movimientos políticos, como las alianzas y concertaciones electorales se constituyen en sujetos obligados conforme a la Ley N° 1015/1997 “Que previene

y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes y sus modificatorias”.

El TSJE incluye dentro de su organigrama a la Dirección de Financiamiento Político, encargada del análisis y verificación de los documentos presentados por las organizaciones políticas y la Dirección de la Unidad Especializada de Fiscalización del Financiamiento Político, encargada de realizar los controles de autenticidad, completitud y correspondencia de los ingresos y gastos de la campaña, así como coordinar y supervisar el procedimiento para la prevención de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

El director de la Unidad Especializada de Fiscalización del Financiamiento Político actúa como Oficial de Cumplimiento, quien es el responsable de velar con el cumplimiento de las políticas y procedimientos preventivos de lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo en el financiamiento de campañas políticas.

Además, se ha creado el Observatorio Nacional de Financiamiento Político “ONAFIP”, un sitio web que permite la observación ciudadana sobre el financiamiento de los partidos políticos.

La normativa, exige que las agrupaciones políticas con o sin personería jurídica, deben adoptar mecanismos

de control y registro de las operaciones financieras realizadas a favor de sus estructuras, con base en un Sistema de Administración con enfoque basado en Riesgos, para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. El cumplimiento de las políticas mencionadas está sujeta a supervisión del Tribunal Superior de Justicia Electoral, con la asistencia de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

Por otro lado, se establecen como mecanismos de control que cada partido, alianza o concertación electoral designe a un administrador de campaña electoral, quien tendrá a su cargo, en conjunto con el TSJE, entender todas las cuestiones relativas al flujo, control de los cómputos y deberá abrir una cuenta única en una institución financiera de plaza, en la que se depositarán los fondos recaudados para financiar la campaña electoral y llevará la contabilidad de los fondos recibidos y el destino de los egresos que realicen, con su respectiva documentación.

En cuanto al régimen sancionatorio, la falta de remisión al TSJE de los documentos respaldatorios de ingresos, gastos y contribuciones determinará la suspensión de todo aporte, subsidio o subvención de parte del estado por hasta tres años y dos elecciones, según el caso y el TSJE tendrá la facultad de hacer quitas o descuentos

de hasta el 100% del subsidio electoral de acuerdo con el grado de cumplimiento de las rendiciones de campaña y reportes presentados.

Conforme a datos oficiales, se ha reportado un alto grado de cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa, alcanzando un 100% de cumplimiento en las últimas internas realizadas en el 2022 y, según datos oficiales del TSJE, para el elecciones nacionales y departamentales de este año, de un total de 9.092 candidaturas, hubo un 86% de cumplimiento en la presentación de la DIGC y un 95% de cumplimiento en rendición de cuentas.

Como se puede observar, el Paraguay cuenta con normativas relacionadas al financiamiento político, no obstante, es obligada la reflexión acerca de si con eso es suficiente o resulta imperioso implementar el compliance dentro de las estructuras de los partidos políticos, como mecanismo de detección, prevención y mitigación de riesgos relacionado con la financiación ilegal de los partidos políticos.

La implementación del compliance en el sector político, obedece a la idea de que las organizaciones políticas, conforme a la experiencia, pueden ser concebidas como un instrumento idóneo para cometer delitos o como un factor criminógeno que conduce a las personas físicas a cometer hechos delictivos (lo que se ha denominado

cultura, ambiente o clima de incumplimiento de la legalidad o actitud criminógena de grupo) o como entidades que por, su desorganización, facilitan la comisión de hechos delictivos (peligrosidad objetiva), por lo que, como tales, deberían ser garantes de altísimos intereses públicos, como el cumplimiento de las normas o de la adecuación de la organización al Derecho, sobre todo en el ámbito del financiamiento de las organizaciones políticas. ■

SOBRE MANUEL ARIAS OLMEDO

Se graduó con honores en la carrera de Derecho en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción y obtuvo un Master en Derecho Corporativo y Financiero en la Universidad de Columbia (Estados Unidos). Es socio del Estudio Jurídico Berkemeyer en las áreas de Derecho Corporativo y Derecho de la Competencia. Es actualmente miembro del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay, tesorero del Capítulo Paraguay de la World Compliance Association (WCA) y miembro de la Asociación Paraguay de Ética y Compliance (APEC). ■

SOBRE MANUEL GUANES NICOLI

Doctor en Derecho Penal por la Universidad Complutense de Madrid (España). Vicepresidente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Coordinador del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Docente en varios centros de estudios. Es vicepresidente del Capítulo Paraguay de la World Compliance Association (WCA). Autor de numerosas publicaciones nacionales y extranjeras. ■





LA DEFENSA A LA COMPETENCIA Y EL COMPLIANCE EN PARAGUAY

por sebastian acha

La Ley de Defensa a la Competencia, que fue tratada por primera vez en junio del 2008 y fue aprobada con media sanción por la Cámara de Diputados, recibió finalmente el rechazo posterior del Senado —teniendo dictámenes por su aprobación en el que destacaba el de la Comisión de Legislación y Codificación— en septiembre del mismo año, fundando la Cámara Alta su decisión, entre otros, porque “tenemos que reconocer que las modificaciones introducidas no llegan a satisfacer en gran medida los intereses afectados en este tema”.

Por supuesto, el debate no estuvo exento de quienes defendieron la idea del principio de libertad de mercado como absoluta, sin regulaciones ni límites de ningún tipo. Pero el argumento principal para su rechazo fue, tal como se señala en el párrafo anterior “la incapacidad del proyecto” de dar satisfacción

a los intereses de los grupos de presión que asistieron a disputar su hegemonía en ocasión de las audiencias públicas que se llevaron adelante en las comisiones que estudiaron el proyecto.

Pasaron los años y, posteriormente, el proyecto de ley recobró fuerzas y la Cámara de Diputados sancionó la Ley de Defensa de la Competencia, normativa que más tarde pasó al Poder Ejecutivo para finalmente ser promulgada el 21 de junio de 2013 como Ley Nacional N° 4956/2013, convirtiéndose en una herramienta para asegurar una competencia justa y leal entre las empresas o personas jurídicas que ofrecen distintos bienes y servicios en el comercio, considerando al consumidor como principal beneficiado. Cabe mencionar que, en la Cámara de Senadores no se hicieron modificaciones de fondo, sino tan solo de forma, y así mismo fue sancionada en

la Cámara Baja.

En ese entonces, como Diputado Nacional y uno de los proponentes del proyecto de ley, puedo afirmar que la promulgación puso final a varios años de lucha para conseguir una ley necesaria para regular las asimetrías del mercado.

El objetivo que se persigue, con una norma conscientemente perfectible es lograr la transparencia en las reglas de juego, entendiendo que no hay peores competidores que los que operan por fuera del sistema, que son los que no sólo no contribuyen a la productividad, sino que generan más pobreza. La existencia de monopolios, sean estos públicos y privados, son tan o más perjudiciales que la interferencia artificial o intromisión en el mercado de elementos que pueden generar una distorsión causada no en elementos de mercado sino en decisiones políticas no técnicas.



Este camino recorrido buscando la promoción de la libre competencia en los mercados a fin de mejorar el desarrollo económico en provecho de la sociedad se ha ido perfeccionando y sobre todo apoyando en mecanismos y herramientas que apuntan a la transparencia.

Es así que en el entendimiento que la transparencia y el control de riesgos en un sector sumamente vulnerable a la corrupción ha considerado al compliance como un aliado estratégico, el Directorio de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) de Paraguay, mediante Resolución D/AL N° 92/2022, aprobó la Guía para la elaboración de programas de cumplimiento en materia de competencia.

Previamente, el documento fue sometido a una consulta pública recibiendo de la misma sugerencias y comentarios que fueron analizados, y algunos considerados para la elaboración de la versión final del mismo.

La Guía tiene como objetivo principal socializar tanto las cuestiones relevantes del marco jurídico, las pautas, lineamientos y recomendaciones para construir programas de cumplimiento en materia de competencia, de manera que las empresas cuenten con un conjunto de buenas prácticas para la consolidación de un sector clave en el crecimiento económico del país.

Si bien, no es obligatorio en

Paraguay que una empresa implemente programas de cumplimiento, hay un reconocimiento claro y preciso en la Guía que éstos están orientados a evitar, reducir y mitigar el impacto de infracciones de normas de defensa de la competencia, inclusive de la comisión de delitos; además de incentivar la colaboración con la autoridad de competencia en la identificación de hechos que ameritan su intervención, de esa manera generar beneficios como evitar la eventual imposición de sanciones administrativas, ahorro de costos, una buena imagen reputacional de las empresas, la detección de casos de incumplimientos de competidores, entre otros puntos.

Asimismo, en la Guía donde se definen los programas de cumplimiento y su importancia se mencionan los elementos que deben ser considerados al momento del desarrollo de los mismos, las actividades destinadas a la prevención de infracciones, sanciones disciplinarias internas, la denuncia y los procedimientos que deben realizarse ante la CONACOM, entre otros temas.

Está claro que, esta Guía puede convertirse en un generador de incentivos y beneficios, tanto para el sector como para la economía del país, donde agentes económicos, por iniciativa propia, fortalezcan el cumplimiento de la normativa de la libre competencia implementando programas de cumplimiento en todos sus niveles internamente. 

SOBRE SEBASTIAN ACHA

Abogado. Magíster en Derecho Público y Constitucional y doctor en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad por la Universidad Columbia del Paraguay. Ex diputado nacional de la República por dos periodos constitucionales (diez años). Ex presidente del partido Patria Querida. Ex presidente del Capítulo Paraguay de la World Compliance Association (WCA). Actualmente se desempeña como director ejecutivo de la Asociación Prodesarrollo PY, Think Tank abocado al estudio de la Economía Subterránea y sus consecuencias. Socio fundador de Pragma Grupo Consultor, Government Affairs y socio fundador de Agencia Notable Comunicación Estratégica y Gestión de Riesgo. Es presidente de CRECE (Centro de Recursos Naturales, Energía y Desarrollo), Think Tank enfocado en el desarrollo de política energética. En el área de la docencia universitaria se desempeña como director académico de posgrados en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad. Universidad Columbia del Paraguay. Es miembro por Paraguay del Think Tank "Inter American Dialogue" con sede en Washington D.C. 





LEGALCOMMUNITYMENA

AWARDS

The event celebrating in-house & private practice lawyers
in the Middle-East and North African markets

SAVE THE DATE
23 NOVEMBER 2023
CAIRO

#LcMenaAwards 

www.legalcommunityMENA.com

For information: ilaria.guzzi@lcpublishinggroup.com



FRANCISCO JOSÉ ORIOLO

Actuación en la Argentina de sociedades constituidas en el extranjero

La dinámica del comercio internacional y el incremento notorio de los negocios, que se viene verificando en los últimos tiempos, facilitado por los nuevos paradigmas digitales, está convirtiendo en difusas (aún más), las fronteras entre los países por lo que resulta interesante analizar la actuación de las sociedades fuera de su lugar de creación, en orden a que puedan ser vehículos hábiles para las empresas que exportan su actividad a otros países y teniendo en cuenta que resulta bastante común que las normativas no se adecuen con la misma velocidad a los cambios que acontecen.

Vamos a tratar de dar una rápida mirada al caso de la actuación en la República Argentina, de sociedades constituidas en el extranjero. Al respecto, podemos anticipar que el régimen legal nacional de fondo es receptivo respecto del reconocimiento de dichas personas jurídicas constituidas fuera del país y de su establecimiento en el mismo. La Constitución Argentina, otorga amplia libertad a extranjeros en orden a que puedan radicarse y generar negocios toda vez que resulta ser un país en desarrollo que necesita inversión foránea y tiene las condiciones estructurales para que esto suceda. Al respecto, parecería razonable la forma en que la ley de fondo regula la actividad

de estas sociedades, aunque el modo en que esta regulación es receptada por los organismos de control pone de manifiesto que el tratamiento a dichos entes jurídicos ha sufrido distintos vaivenes conforme la tendencia política imperante en los gobiernos de turno.

La Ley General de Sociedades 19.550, (LGS) trata la cuestión en seis artículos (118 al 124), bajo el título “de la Sociedad constituida en el extranjero”. Con esta denominación evita tomar posición en diferenciar entre sociedades extranjeras y nacionales y se limita a determinar en qué medida es aplicable este régimen legal a las sociedades constituidas en el extranjero, priorizando la doctrina del control económico. Si bien de su lectura, resulta que las normas son permisivas en lo referente a que dichos entes inviertan y comercialicen en Argentina, lo cierto es que existen limitaciones y regulaciones a su ejercicio que no se verifican en el plano legislativo ni jurisprudencial sino en el administrativo de los órganos de contralor y registro como la Inspección General de Justicia en la Ciudad de Buenos Aires y, en distinta medida, en otras jurisdicciones del país.

Conforme el art 118 LGS, Las referidas sociedades son reconocidas en nuestro país, respecto de su existencia y forma, en los términos de la ley del lugar de su creación y dicha ley, regulará lo atinente a su capacidad, administración, órganos de gobierno, encontrándose habilitadas de pleno derecho para realizar en el país actos aislados.

Nuestra normativa, entonces, delega en la ley de su lugar de origen lo concerniente al proceso constitutivo y otorgará publicidad a aquella persona jurídica que realiza actos habituales en ejercicio de su objeto en nuestro país, siendo su actuación determinada por la ley argentina la cual establecerá las exigencias a las que deberá someterse.

En lo que respecta al acto aislado que aquella sociedad lleve a cabo en nuestro país, su ejecución no requerirá la designación de un representante permanente ni la instalación de sucursal o asiento de sus negocios. En la Argentina los organismos de control interpretan tales actos en forma restrictiva, reservándolos a aquellos que no denoten signos de continuidad o permanencia, aunque

habilitan a la referida sociedad a estar en juicio para hacer valer sus derechos en relación de los terceros y compelerlos a cumplir las obligaciones

Para realizar actos aislados, no hay obligación de registro de la sociedad constituida en el extranjero. Si bien el supuesto de acto aislado deberá apreciarse con criterio realista, resulta relevante destacar que el hecho que no exista una definición clara en relación a lo que constituye un acto aislado, y la interpretación muy restrictiva que puedan efectuar los órganos de control de algunas jurisdicciones respecto de su definición, ha compelido a los entes jurídicos a ocurrir por ante los estrados judiciales los cuales, en más de una oportunidad, han dejado sin efecto resoluciones del órgano de control que extralimitaban la consideración de actos aislados como habituales, intentando obligar a tales entes a cubrir los requisitos dispuestos por el 118 y aún, considerarlos como sociedades con objeto principal en nuestro país (art 124).

La actual rigidez de la Inspección General de Justicia de Buenos Aires, para con las sociedades constituidas en el extranjero y particularmente en su criterio para desalentar la calificación de los actos aislados que efectúen estas, a los efectos de obligarlas a inscribirse en los registros locales, está propiciando que determinadas sociedades

de las citadas se inscriban en distintas jurisdicciones que puedan tener sistemas de contralor más flexibles en cuanto a la consideración de tales actos

El ejercicio habitual, de los actos comprendidos en su objeto social, por su parte supone una actividad permanente de la sociedad en nuestro país, y si bien no se le exige que adopte un tipo social de los receptados en la LGS deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Acreditar existencia y regular constitución de la sociedad conforme las leyes de su país, b) fijar un domicilio en la República Argentina, c) cumplir con la registración y publicidad que requiera la LGS para las sociedades que se constituyan en el país d) justificar la decisión de crear esa representación acreditando la documentación social de la misma en la que consta la decisión y necesidad de crear tal representación y designar a la persona que estará a cargo, y e) si se tratara de una sucursal, el capital que se le asignará.

Asimismo, aquellas sociedades que actúen en nuestro país ejerciendo actividad habitual deben llevar una contabilidad separada, (art 120 LGS, cuestión que no es exigible si sólo efectúan actos aislados.

Resumiendo, las sociedades extranjeras que pretendan realizar negocios en el país de manera habitual pueden hacerlo por sí mismas, estableciendo una sucursal, asiento o cualquier otra especie de representación permanente (art. 118 LGS) o a través de la participación o constitución de una sociedad local (art. 123 LGS). En este último caso, deberán acreditar que se han constituido de acuerdo con las leyes de sus países e inscribir su contrato social, reformas y documentación de su representante en los Registros públicos respectivos.

Ahora bien, nuestra ley reconoce un límite, o excepción al art 118 primer párrafo el cual está fijado por el artículo 124. Esta norma dispone que, para el caso de que la sociedad constituida en el extranjero tenga su asiento o sede real de administración en Argentina o ejercite su principal objeto en el país, se la considerará, a los efectos de la ley, como sociedad local, en lo que respecta a sus formalidades de constitución,

Sobre Francisco José Oriolo

Abogado graduado en la Universidad de Buenos Aires, Ex miembro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Especialista en Derecho Aeronáutico y Espacial- (INDAE), - Maestría en Derecho Empresario en la Universidad Austral, Buenos Aires -Asesor legal de diferentes empresas. Socio en estudio jurídico "MARTINEZ. SOLANA. ORIOLO. Abogados"-miembro de Inlaw Alliance of Law Firms. 

reforma o contralor. De esta manera, esta norma de policía, preventiva del fraude a la ley argentina (ocurre cuando una sociedad debió constituirse en Argentina y para evitar los efectos de nuestra ley se constituyó en el extranjero), desplaza a la ley de origen e impone la aplicación de la ley local. A este respecto, es dable destacar que la teoría de la sede real es de base empírica y que requiere hechos concretos con cierta permanencia en el tiempo para ser valorados a efectos de concluir en la aplicación del citado artículo.

Respecto del emplazamiento en juicio (art 122), la ley establece que puede hacerse en nuestro país en la persona del apoderado, si el mismo se origina en un acto aislado (acto o contrato que originó el litigio) y si existiera sucursal u otra especie de representación, en la persona de su representante. (acto habitual). La diferencia trae sus matices ya que, si la controversia se refiere a un acto aislado, la jurisdicción será internacional pudiendo no conducir a someterse a los tribunales argentinos.

Finalmente, y en cuanto a la responsabilidad de los representantes de las sociedades constituidas en el extranjero (art 121), estos contraen las mismas responsabilidades y obligaciones que la ley prevé para los administradores de las sociedades locales, con carácter solidario e ilimitado. Sin embargo, parecería difícil que se pueda regir por la ley argentina la acción de responsabilidad contra los representantes de la sociedad extranjera con sede también en el extranjero.

Lo descripto en cuanto a la actuación en la Argentina de las sociedades constituidas en el extranjero y su normativa como así también la interpretación que la Justicia hace del referido plexo legal, permite apreciar un marco receptivo y propicio al desarrollo de tales actividades y modalidades no obstante las restricciones que imponen determinados órganos de control, probablemente relacionadas con criterios de posición política, que previsiblemente puedan variar en el corto plazo. ■



Adobe Stock | #594228060



Écija: Una firma experta en entretenimiento

Desde Iberian Lawyer hablamos con la socia de propiedad intelectual de Écija, Helena Suárez, sobre cómo es el día a día de una abogada experta en derecho audiovisual y entretenimiento.

por irina wakstein

Cada día más firmas apuestan por el sector de propiedad intelectual, industrial y derecho audiovisual. Sin embargo, Ecija se fundó en 1997 como un despacho boutique especializado en Tecnología, Medios y Telecomunicaciones. El derecho audiovisual ha formado parte del core de la firma desde sus inicios y, es por eso que, cuenta con un área especializada donde su socia, Helena Suárez y su equipo, ofrecen asesoramiento a grandes producciones audiovisuales como “Game of Thrones”, “House of Dragon”, “Asteroid City”, “Eternals” entre otras.

¿Qué tipo de asesoramiento ofrecen en estos casos?

Todas estas producciones son internacionales; trabajar en un país distinto a tu país de origen es siempre un reto a nivel legal. Nosotros nos presentamos como un One Stop Shop para estos proyectos y gestionamos para ello todo lo que tenga que ver con la producción: contratación de autores, elenco artístico y equipo técnico; gestionamos los permisos de trabajo, aduanas, permisos especiales de menores; asesoramos en materia fiscal para que puedan beneficiarse de los incentivos para rodajes extranjeros que existen en la normativa española, y les ayudamos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en España. Es un asesoramiento 360°.

¿Cuáles son los casos que reciben con mayor frecuencia?

Somos una firma referente en el mundo del entretenimiento, con un expertise muy definido en el mundo del cine y la televisión. Nuestra base de clientes en esta industria es amplia y en ella está representado toda la cadena de valor: productores, distribuidores, OTTs, Instituciones, Entidades de Gestión, Grupos Editoriales, Compañías de música, Artes Escénicas...

¿Cómo está compuesto el equipo de trabajo?

El área de entretenimiento forma parte del equipo IP-IT. En la parte de Media tenemos 5 socios plenamente dedicados a esta industria y un equipo de 8 profesionales. Somos uno de los equipos más grandes de España, lo que nos permite asumir muchos proyectos a la vez. La producción audiovisual es un negocio muy rápido y demandante; necesitas tener un equipo experimentado, entrenado para responder en tiempos cortos y no ser cuello de botella.

¿Por qué creéis que es importante contar con un departamento especializado en derecho audiovisual?

La industria del cine y tv es un sector muy sofisticado e internacional. Necesitas conocer el negocio, el

vocabulario, la forma de contratar, etc. para dar un asesoramiento a la altura de las necesidades y expectativas del cliente. Frente a otros despachos, Ecija se diferencia por tener un equipo consolidado, con gran capacidad para asumir trabajo y acostumbrado a trabajar en proyectos cross-border reportando al productor/equipo legal extranjero. Al trabajar internacionalmente, nuestros profesionales anticipan y se forman en aspectos y prácticas de mercado asentadas en la producción anglosajona que no están presentes en el mercado español; nuestro valor añadido es precisamente ese expertise que con el tiempo llega al mercado español.

De cara a lo que resta del año: ¿Cuáles son los principales objetivos y metas del área de derecho audiovisual de Ecija?

Nuestro objetivo como equipo es salir de nuestra zona confort y trasladar todo el conocimiento y know-how que hemos generado en la industria audiovisual a otros sectores creativos, haciéndonos mas visibles y ampliando nuestra base de clientes tanto en el mundo de la música, como en las artes escénicas y la industria editorial. En el año 2022 hemos hecho un esfuerzo por posicionarnos dentro de la ficción sonora; publicamos la Guía jurídica del Podcast y tenemos ya una fuente de negocio constante. Nuestra idea es repetir el modelo con el resto de las industrias creativas. ■

HELENA SUÁREZ

Helena Suárez, socia de las áreas de propiedad intelectual, industrial y derecho audiovisual de ECIJA.

Desarrolla su carrera profesional en el ejercicio del Derecho del Entretenimiento y la financiación audiovisual. Su experiencia profesional se extiende al asesoramiento en materia de Propiedad Intelectual, Derecho del Entretenimiento, Telecomunicaciones, Publicidad y plataformas digitales. Asimismo, es árbitro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Corte de Arbitraje de Madrid.

Compagina el ejercicio profesional de la abogacía con su labor académica como profesora en distintos másteres especializados de Universidad Carlos III, la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la Universidad Pontificia de Comillas (ICAI – ICADE) y el Instituto de Empresa.



INHOUSECOMMUNITYUS

The 100% digital information tool in English for U.S. and international In-house counsel



LEGAL AND INHOUSE AFFAIRS

INHOUSE INTERNATIONAL POSITIONS

GENERAL COUSEL IN THE US

COMPANIES' TOP MANAGEMENT

INTERNATIONAL DIGITAL NEWS



Follow us on



www.inhousecommunityus.com

REGULAMENTAÇÃO DO MERCADO CRIPTO NO BRASIL

O Banco Central do Brasil e a CVM foram definidos como os responsáveis pela regulamentação do marco legal dos crypto ativos, como bitcoin, ethereum e tokens

On the move



Liderança

Mattos Filho anuncia próximo managing partner

O Mattos Filho anunciou que **Pedro Whitaker de Souza Dias** foi eleito para liderar o escritório como seu próximo sócio-diretor, função que ocupará a partir de abril de 2024. Membro do comitê executivo do escritório há sete anos, Dias passará a atuar em conjunto com o atual sócio-diretor **Roberto Quiroga**, cujo mandato se encerra em março de 2024.

A transição será facilitada pelo modelo de governança do Mattos Filho, que tem se fortalecido cada vez mais nos 14 anos desde que foi implementado. Esse modelo prioriza a transparência e a obtenção de amplo consenso em questões estratégicas relativas à empresa, refletindo sua maturidade.

"Fico orgulhoso de ver como a empresa amadureceu a ponto de ser capaz de desenvolver novos e excelentes líderes que podem garantir que a empresa mantenha sua posição de destaque no mercado com os mais altos padrões de atendimento ao cliente, ao mesmo tempo em que inova e cuida de nossos profissionais", declarou Quiroga.

O desenvolvimento de novos líderes é parte integrante da cultura do Mattos Filho. Os sócios são preparados para exercer atividades de gestão, como a direção de comitês e programas voltados para a estratégia de negócios do escritório.

"Para mim, é uma honra e um privilégio ter sido eleito", explica Dias. "Juntamente com todos os sócios do escritório, estou ansioso para dar continuidade a um projeto que tem sido parte fundamental de minha carreira e desenvolvimento profissional há quase 25 anos. É uma grande alegria para mim assumir essa oportunidade."

O modelo de governança do Mattos Filho foi institucionalizado em 2009 e consiste em um comitê executivo formado pelo sócio-gerente e outros dez sócios eleitos para mandatos de três anos pela sociedade. Essa estrutura serve para aprimorar a estratégia de longo prazo da empresa, garantindo que ela possa permanecer forte e crescer de forma sustentável no futuro. Isso também se reflete nos resultados consistentes do Mattos Filho para seus profissionais e clientes brasileiros e estrangeiros.

AMPLIAÇÃO

TozziniFreire Advogados amplia sua atuação com novos sócios



TozziniFreire Advogados anunciou **Fernanda Ramos Pazello** como nova sócia da área tributária. Com 25 anos de experiência em contencioso judicial e administrativo, Fernanda vem do escritório Pinheiro Neto Advogados.

Fernanda é formada em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), com especialização e mestrado em Direito Tributário pela mesma instituição. Possui também MBA em Finanças pela Fundação Getúlio Vargas (FGV).



Também se juntaram ao escritório, os sócios **Rodrigo de Grandis** e **Cristina Rangel Maciel** para contribuir com as áreas de fusões e aquisições e crimes de colarinho branco, respectivamente.

Com 15 anos de experiência, Cristina tem um sólido histórico em transações corporativas complexas de todos os tipos. Ela é bacharel em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP) e traz consigo 15 anos de experiência como advogada da Área Corporate no Mattos Filho. Atuou como Foreign Associate no Davis Polk (2017-2018). Participou de operações de todos os tipos envolvendo companhias abertas, sociedades anônimas fechadas, reorganizações societárias, JVs e diversos outros tipos de trabalho.

Rodrigo tem 20 anos de experiência como Procurador Federal, tendo trabalhado predominantemente em casos envolvendo crimes contra o sistema financeiro brasileiro e lavagem de dinheiro. É Doutor e Mestre em Direito Penal pela Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo. Pós-graduado em Direito Penal pela Universidad de Salamanca-Espanha. Procurador da República (Ministério Público Federal) desde 2004, com atuação preponderante em crimes contra o sistema financeiro nacional e lavagem de ativos ilícitos. Membro do grupo de combate a cartéis da Procuradoria da República de São Paulo. Promotor de Justiça (Ministério Público do Estado de São Paulo) em 2003.



FORTALECIMENTO

Sócio do Schmidt Valois assume German Desk do escritório

O advogado teuto-brasileiro **Claudio Köhler** juntou-se ao quadro de sócios do Schmidt Valois Miranda Ferreira & Agel Advogados. Com mais de três décadas de atuação nas áreas de Direito Societário, Fusões e Aquisições, Direito Administrativo, Parcerias Público Privadas e Infraestrutura, Direito Minerário e Energia, ele assumiu o German Desk do escritório para fortalecer pontes entre os clientes alemães no Brasil e na Europa, com especial ênfase na estruturação de investimentos e negócios em energias sustentáveis, que buscam estruturar negócios em energias sustentáveis, tais como hidrogênio e amônia verde.

Graduado pela Faculdade de Direito da Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro e Doutor em Direito pela Faculdade de Direito da Universidade de Köln, Claudio é Presidente de Honra (vitalicio) da Câmara de Comércio e Indústria Brasil – Alemanha do Rio de Janeiro e foi Embaixador para a Alemanha do Sindicato Nacional da Indústria da Construção e Reparação Naval e Offshore (SINAVAL) entre os anos de 2011 e 2023.

Com sua entrada no Schmidt Valois Advogados, a banca anuncia que passará a integrar a Câmara de Comércio e Indústria Brasil – Alemanha do Rio de Janeiro e São Paulo.

“O ingresso do Claudio em nosso escritório é muito importante não só por sua experiência ao longo de muitos anos na advocacia internacional, mas também como catalisador de investimentos e projetos capitaneados por empresas alemãs”, completou Paulo Valois, sócio fundador do escritório.

REFORÇO

Trench Rossi Watanabe reforça quadro societário

O Trench Rossi Watanabe reforçou quadro societário com a promoção do advogado Fabio Capobianco a sócio na prática de Direito Público e Regulatório e nomeação de Tulio Coelho como sócio coordenador do escritório de Brasília, onde fica responsável pelas equipes legal e administrativa, e atua estrategicamente junto aos Tribunais Superiores, além de participar de discussões com as práticas e clientes sobre essa atuação local.



Em fevereiro, a banca também contratou o sócio **Francisco Niclós Negrão** para atuar, ao lado de Paulo Casagrande, como colíder do grupo de Antitruste e Comércio Internacional. A chegada do advogado expandiu a capacidade de atendimento do escritório em questões de comércio internacional, movimento alinhado ao contexto de mudança de governo e novas perspectivas no cenário econômico, bem como de preparação para uma possível ascensão do Brasil à Organização para a Cooperação e Desenvolvimento Econômico (OCDE).

“As movimentações fortalecem a nossa tradicional prática de Direito Público e Regulatório, a interlocução com Tribunais Superiores em Brasília e a consultoria em comércio internacional para clientes, área altamente ligada a antitruste e que tem ampliado

as nossas oportunidades de negócios significativamente. Em comum, as movimentações têm um alto viés multidisciplinar, uma das marcas mais fortes do nosso Escritório. A ideia é que, cada vez mais, trabalhemos de forma integrada, inteligente e consultiva entre os grupos de prática, elevando o patamar da nossa consultoria para os clientes e trazendo soluções de alto valor agregado em diversas frentes”, avalia **Simone Dias Musa**, sócia e membro do Comitê Administrativo de Trench Rossi Watanabe.

Com as movimentações, o quadro societário do escritório passou a contar com 54 sócios. Saiba mais sobre os novos sócios:

Fabio Capobianco atua no escritório desde 2010 e foi nomeado com o objetivo de fortalecer a prática de direito público e a consultoria para clientes na área. O advogado representou clientes de diferentes indústrias em tribunais e perante autoridades governamentais, incluindo empresas de tecnologia, petroquímicas, de energia, portuárias, farmacêuticas, de telecomunicações, automotivas e alimentícias. Com foco em disputas envolvendo direito público e regulatório, o profissional também atuou em diversos casos de improbidade administrativa, anticorrupção, cartel, licitação, questões sanitárias, em debates sobre vacinação, além de discussões sobre produtos controlados, licenciamento municipal e desapropriações, entre outros casos relevantes. É graduado em Direito pela Universidade Presbiteriana Mackenzie e cursou pós-graduação em Direito Econômico e Regulatório pela Fundação Getúlio Vargas e em Direito Processual Civil pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo.

Tulio Coelho é o fundador do escritório em Brasília e atuava como sócio consultor desde 2015. Em sua nova posição, passou a liderar a prática de contencioso estratégico junto aos Tribunais Superiores e a participar de discussões com as práticas e clientes com interesse nessa área. Com 40 anos de experiência como advogado no Brasil e 30 anos na prática de antitruste, assessora clientes brasileiros e multinacionais em casos de grande relevância e complexidade. Durante anos, foi reconhecido por Global Competition Review e Chambers and Partners como um dos principais advogados de antitruste no Brasil, bem como na advocacia corporativa do Distrito Federal, alcançando reconhecimento como Elite, Tier 1 e Senior Statesman.

Francisco Niclós Negrão tem cerca de 20 anos de experiência na condução de casos complexos nas áreas de comércio internacional e antitruste. Teve ainda experiência no setor público, como servidor na Secretaria do Tesouro Nacional. Além da formação em Direito pelo Centro Universitário de Brasília, o advogado também é graduado e mestre em Economia pela Brandeis University, nos Estados Unidos, com passagem pela Università Bocconi, na Itália.



NOVIDADE

Mattos Filho lança prática pioneira em Transição Energética

O Mattos Filho anunciou o lançamento de sua prática de Transição Energética. A nova área atenderá empresas interessadas em descarbonizar suas operações comerciais, incluindo as dos setores de energia elétrica e O&G, bem como seus investidores, financiadores e prestadores de serviços. Iniciativa pioneira entre os escritórios de advocacia full service brasileiros, a nova prática é composta por uma equipe multidisciplinar com especialistas em energia, financiamento, transações, contratos, contencioso, tributário, sustentabilidade e ESG.

Em um esforço para cumprir suas metas de descarbonização, os países, as empresas e o setor financeiro têm acelerado as discussões sobre novas fontes de energia limpa. Isso se tornou ainda mais pertinente com o aumento das tensões geopolíticas ligadas à guerra entre a Rússia e a Ucrânia, o aumento dos preços da energia e o cenário global pós-pandemia. O debate avançou em vários setores econômicos e levou vários governos a estabelecer incentivos e regulamentações, principalmente nos Estados Unidos e na Europa.

"Estamos sempre atentos às inovações e tendências do mercado", afirma o sócio-diretor do Mattos Filho, **Roberto Quiroga**. "No que diz respeito à transição energética - uma questão discutida em nível internacional - podemos ver que o Brasil tem o potencial de liderar o caminho. Aproveitando o modelo de trabalho colaborativo do escritório, a nova prática garantirá que nossos clientes tenham os melhores profissionais à sua disposição para atender às demandas especializadas que o processo de transição energética exige."

Com o objetivo de impulsionar a corrida pela inovação no setor de energia e assessorar empresas engajadas na transição energética, a mais nova prática do Mattos Filho auxilia na organização e operação de projetos de biocombustíveis, gás natural, biogás e hidrogênio, geração e distribuição de energia limpa ou renovável, bem como no desenvolvimento e implementação de novas tecnologias associadas ao setor.



DESENVOLVIMENTO

Ulhôa Canto investe no desenvolvimento da área de mercado de capitais

Ulhôa Canto passou a olhar para a área de mercado de capitais com mais interesse e realizou contratações importantes para consolidar sua exposição a essa prática. Exemplo disso foi a contratação da advogada **Dianie Teixeira**. Com mais de 15 anos de experiência no mercado, a atuação de Dianie abrange assessoria no âmbito de ofertas públicas de emissão de valores mobiliários de renda fixa e variável, operações de securitização, fusões e aquisições e reestruturação de dívidas corporativas, tanto no Brasil como no exterior.

Dianie atua na prática de Mercado de Capitais desde 2008, é Mestre (Master of Laws - LL.M.) em Direito dos Mercados Financeiros e de Capitais pelo Insper, e se formou em Direito pela Universidade Presbiteriana Mackenzie. Antes de ingressar no Ulhôa Canto, foi advogada sênior em outros escritórios full-service de primeira linha no País. Dianie também vem participado de grupos de estudo e forças-tarefa que objetivam melhorar o ambiente de mercado de capitais e de negócios no Brasil.

No Ulhôa Canto, sua atuação será concentrada em assessorar companhias abertas ou que pretendam abrir o seu capital e listar seus valores mobiliários, investidores, fundos de investimento, gestores, instituições financeiras e demais participantes do mercado de capitais. A advogada estará na linha de frente de operações domésticas e cross border de Mercado de Capitais, M&A, Private Equity e Venture Capital, aliando sua expertise à excelência que sempre marcou a longa jornada de sucesso do escritório Ulhôa Canto.

Sob a liderança do sócio Marcelo Maria Santos, a prática de Mercado de Capitais do escritório passa a contar com um time dedicado, que dispõe do apoio constante das demais práticas do escritório, incluindo tributário, infraestrutura, M&A e societário, nas quais o Ulhôa Canto já se destaca no mercado pela excepcional qualidade da sua atuação.

LEGALCOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

10-14

JUNE 2024

MILAN 8th EDITION

THE GLOBAL EVENT FOR THE LEGAL BUSINESS COMMUNITY

SAVE THE DATE

Platinum Partner



PwC TLS

Gold Partners



Accuracy

Baker
McKenzie.

GPBL

Media Partners



LEGALCOMMUNITY



LEGALCOMMUNITYCH



LEGALCOMMUNITYMENA



INHOUSECOMMUNITYUS



INHOUSECOMMUNITY



FINANCECOMMUNITY



FINANCECOMMUNITYES



IBERIANLAWYER



LATINAMERICANLAWYER



FOODCOMMUNITY

#legalcommunityweek



For information: helene.thiery@lcpublishinggroup.it • +39 02 36727659

On the web

Mostrando sua força

Desde o início de 2023, os escritórios brasileiros vêm mostrando sua força e representatividade no mercado jurídico por meio de importantes transações.

Nos últimos meses, alguns escritórios contaram com a expertise de advogados de várias áreas que puderam concluir, algumas vezes em parceria com firmas internacionais, operações inovadoras.

Várias firmas atuam na aquisição de minas no Brasil por US\$ 1 bilhão pela ACG

Várias firmas atuaram na aquisição das minas de sulfeto de níquel Santa Rita e cobre Serrote pela ACG, uma empresa de aquisição de propósito especial (SPAC) listada em Londres, de fundos de private equity assessorados pela Appian Capital (vendedores), com investimentos da Glencore (US\$ 100 milhões em patrimônio da ACG), Stellantis e o fundo de investimento em mineração La Mancha Resource Capital (cada um com US\$ 100 milhões em patrimônio da ACG) e a unidade de baterias do Grupo Volkswagen PowerCo (pré-pagamento de US\$ 100 milhões em níquel).

O valor da transação foi de US\$ 1.065.000.000.



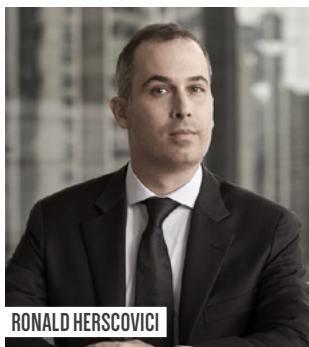
LUIZ OCTAVIO LOPES

Lefosse assessorou a **ACG Acquisition Company** e contou com os sócios **Luiz Octavio Lopes, Christiano Rehder, Kenneth Ferreira, Zeca Berardo, Jayme Freitas, André Mileski, Eduardo Carvalhaes, Juliana Daniel, Andréa Caliento, Guilherme Mota, Aloizio Lima, Jana Araujo, Ricardo Santos**. Associados Aline Pardi, Natalia Graton, Juliana Sá, Jessica Ribeiro, Karen Coutinho, Astrid Rocha, Elen Lizas, Gabriela Mello, Gabriel Pretola, Giulia Caruso, Henrique Miguel; João Souza; Jorge Kou; Luiz Loureiro; Márcio Meinberg; Vicente Gioielli; Vitória Weber.

A Cleary Gottlieb Steen & Hamilton também assessorou a mesma parte e contou com os sócios **David Gottlieb, Chrishan Raja e Polina Lyadnova**, e com os sócios Gabriele Barbatelli, George Taylor, Natalia Rezai, João Guilherme Thiesi da Silva e Lucas Santanna.

Veirano Advogados assessorou a **Glencore** e contou com os sócios **Pedro A. Garcia, Ian Muniz**, e associados Antonio Albani e Livia Gândara.

Weil Gotshal & Manges LLP também assessorou a Glencore e contou



RONALD HERSCOVICI

com os sócios **Mark Spiller, Ada Lam e Zoe Wedderburn-Day**.

Cescon Barrieu assessorou a **Appian Capital Advisory** e contou com os sócios **Ronald Herscovici, Joyce Honda e Marcelo Moura**.

Norton Rose Fulbright assessorou a Appian Capital Advisory e contou com os sócios **Jon Perry e Felicity Brown**, os sócios Ed Gardner e Seamus Connelly.

Madrona Fialho assessorou Appian e Norton Rose Fulbright e contou com os sócios **Patrícia Alvarenga e Pedro Magalhães**.

Latham & Watkins LLP assessorou **Citigroup, ING e Société Générale**.

Stocche Forbes atua na incorporação da Tocantins Carbono



MARIANA SARAGOÇA



CAMILA PEPE

O escritório **Stocche Forbes** assessorou a **Mercuria Energy Trading (METSA)** na incorporação de um Special Purpose Vehicle (SPV) (**Tocantins Carbono**), entre a **Companhia Imobiliária de Participações, Investimentos e Parcerias – Tocantins Parcerias** e a METSA, com base na participação da METSA na Chamada Pública Edital 001/ 2022.

A Tocantins Carbono será responsável por conduzir os processos de certificação e habilitar o Estado do Tocantins para atuar no mercado voluntário de carbono por meio de um projeto jurisdicional de REDD+.

O negócio envolveu as equipes societária, regulatória, ambiental, compliance e cível do escritório e marca o Tocantins como o primeiro estado do Brasil e um dos pioneiros no mundo a comercializar créditos de carbono no mercado voluntário de carbono.

Stocche Forbes Advogados assessorou a METSA e contou com as sócias **Mariana Saragoça e Camila Pepe**; advogados Raphael Fonseca Niemeyer, Gabriela Terepins, Guilherme Luiz Mobricce Nunes, Gregory de Lima Barbosa, Barbara Kreutzfeld, Beatriz Marcico Pereira, Flávia Persiano Galvão e Julia Cristina Ferreira.

Ludovino Lopes Advogados assessorou o Estado do Tocantins.

In-house counsel

METSA: **Victoria Ballantine**.

Tocantins Parcerias: **Marina Galvão, Karina Botelho, Jocione Silva**



ALESSANDRA DE SOUZA



ELIANA CHIMENTI

Machado Meyer assessora GPA na segregação do Êxito

Machado Meyer Advogados assessorou a operação em que o **Grupo Pão de Açúcar** (GPA) anunciou a segregação de seus negócios e da Almacenes Êxito, empresa sediada na Colômbia.

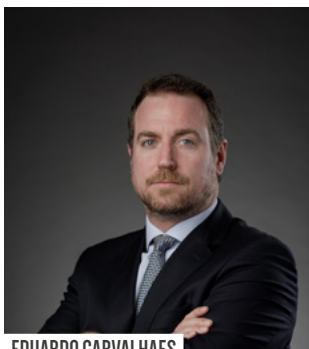
A operação, avaliada em R\$ 7,1 bilhões, envolve uma redução de capital do GPA com a entrega aos seus acionistas de ações da Êxito na forma de Brazilian Depositary Receipts listados na B3 e American Depositary Receipts a serem listados na Bolsa de Valores de Nova York.

Machado Meyer Advogados assessorou Pão de Açúcar e Almacenes Êxito e contou com as sócias **Alessandra de Souza Pinto** e **Eliana Chimenti**, advogada Renata Augusto Passos.

Brigard Urrutia (Bogotá) assessorou o **Almacenes Êxito** e contou com os sócios **Sergio Michelsen**, **Fernando Castillo** e **Luis Gabriel Morcillo**. Associados Gonzalo Orrego, Daniel Estrada e Viviana Araujo.

A White & Case LLP também assessorou a mesma parte.

Lefosse atua na primeira relicitação de concessão de aeroporto no Brasil



EDUARDO CARVALHAES



RICARDO PRADO



MIRIAM SIGNOR



FELIPE GIBSON

Lefosse atuou na relicitação da concessão do **Aeroporto de São Gonçalo do Amarante (ASGA)**.

Os trabalhos incluíram consulta pública, análise do edital, contrato de concessão e documentação correlata; e todos os aspectos da participação da Zurich no Leilão, incluindo a preparação da documentação a ser apresentada e a negociação dos contratos relacionados, tais como contrato de intermediação, contrato de indenização e documentação de financiamento.

A análise teve como objetivo apoiar o processo de tomada de decisão da Zurich, como a viabilidade de conclusão do investimento e possíveis responsabilidades. Além disso, nosso trabalho inclui a análise regulatória de quaisquer aspectos da concessão, processo de relicitação e relacionamento com a Agência Nacional de Aviação Civil (ANAC). É a primeira vez que uma concessão (e, principalmente, um aeroporto) passa por uma relicitação no Brasil. Com capacidade para receber 6 milhões de passageiros por ano, o Aeroporto de São Gonçalo do Amarante (ASGA), localizado no Rio Grande do Norte, foi o primeiro do Brasil a ser concedido à iniciativa privada, em 2011. Em 2017, não havia legislação no Brasil regulamentando o procedimento para relicitação de aeroportos. Esse cenário mudou com a edição da Lei Federal nº 13.448/2017. A relicitação é a possibilidade de realização de nova licitação para empreendimentos anteriormente concedidos à iniciativa privada antes do término de seu prazo contratual.

A ASGA foi habilitada para relicitação e em junho de 2021, e após consulta pública, a Agência Nacional de Aviação Civil (ANAC) aprovou o Edital de Licitação e a minuta do Contrato de Concessão, encaminhando esses documentos ao Tribunal de Contas da União (TCU). Somente em janeiro de 2023, o TCU votou favoravelmente à publicação do Edital, registrando algumas determinações e recomendações à ANAC, antes da publicação. Em 8 de fevereiro de 2023, a ANAC publicou o Edital de Licitação referente à nova licitação da ASGA.

A sessão do Leilão Público foi realizada em 19 de maio de 2023. O leilão teve como objetivo selecionar a proposta mais vantajosa, com base no critério do maior aporte inicial oferecido para a ampliação, manutenção e operação do aeroporto por um período de 30 anos. O Aeroporto de Zurique já opera no Brasil por meio da concessão dos aeroportos de Macaé, Vitória, Florianópolis, Confins, além de outros aeroportos da América Latina como Bogotá, Curaçao, Iquique e Antofagasta.

Lefosse contou com os sócios **Eduardo Carvalhaes, Ricardo Prado, Miriam Signor e Felipe Gibson**; counsel Pedro Cruciol e associados Karen Coutinho, Mariana Antunes, Gabriel Prétola e Letícia Aguiar.

Tauil & Chequer atua em financiamento para privatização da Corsan

Tauil & Chequer Advogados, em associação com Mayer Brown, assessorou a Aegea Saneamento, principal empresa privada de saneamento do Brasil, na estruturação do financiamento para a privatização da **Companhia Riograndense de Saneamento (Corsan).**

A privatização ocorreu por meio da emissão estratégica de debêntures pela **Parsan**, holding do consórcio vencedor formado pela Aegea, bem como pelas gestoras de investimentos Kinea e Perfin.

A emissão totaliza R\$ 3 bilhões e a oferta foi liderada por um sindicato formado por oito dos mais importantes bancos privados do país: **Banco Itaú BBA, Banco BTG Pactual, Banco Bradesco BBI, Banco Santander (Brasil), XP Investimentos Corretora de Câmbio, Títulos e Valores Mobiliários, Banco Citibank, Banco Safra, Banco ABC Brasil**, assessorado por **Lobo de Rizzo Advogados.**



LUIS MONTES

Tauil & Chequer Advogados contou com o sócio **Luis Montes** e associada Beatriz Lavigne.

Lobo de Rizzo assessorou os coordenadores e contou com as sócias **Maria Costa Neves Machado** e **Mariana Assef** e associados Marília do Valle Farias e Bruno de Camargos.



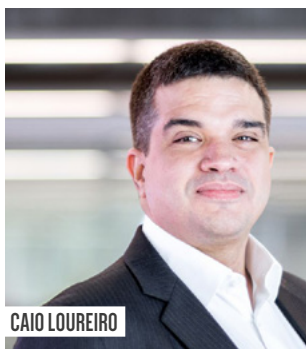
MARIA COSTA NEVES MACHADO



MARIANA ASSEF



JUN OYAFUSO MAKUTA



CAIO LOUREIRO

Tozzini Freire assessora Mineira da Sorte em contrato com o Lemg

TozziniFreire Advogados assessorou a **Mineira da Sorte Loteria SPE** no primeiro projeto de operação lotérica no Brasil das gigantes lotéricas globais **IGT** e **Scientific Games** (controlada pela canadense Brookfield).

O consórcio formado pela Mineira da Sorte Loteria SPE, joint venture entre a **IGT** Global INC. do Estado de Minas Gerais (Lemg). O valor da transação foi de R\$ 5 bilhões.

TozziniFreire Advogados assessorou a Mineira da Sorte Loteria e contou com os sócios **Jun Oyafuso Makuta** e **Caio Loureiro** e os associados Adriana Ferreira, Eduardo Alfonso e Lais Yamashita.

Guimarães & Vieira de Mello Advogados assessorou a **Saga Consultoria E Representações Comerciais E Empresariais**.



IBERIAN LAWYER



THE DIGITAL AND FREE MONTHLY MAGAZINE

DEDICATED TO THE IBERIAN BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews to lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:
info@iberianlegalgroup.com

Search for Iberian Lawyer or IBL Library on





2nd Edition

ENERGY & INFRASTRUCTURE

The event dedicated to private practice lawyers,
experts in the sector of energy & infrastructure in Latin America

13 December 2023 • São Paulo

Program

- 18.30** CHECK-IN
- 18.45** COCKTAIL
- 19.15** ROUNDTABLE
- 20.00** CEREMONY
- 21.00** DINNER

Send your submission or ask for info to
guido.santoro@iberianlegalgroup.com
vincenzo.rozzo@iberianlegalgroup.com

For general information:
amanda.castro@iberianlegalgroup.com

www.thelatinamericanlawyer.com

DRESS CODE: business suit / cocktail dress

Follow us on



#TheLatamLawyerAwards

REGULAMENTAÇÃO DO MERCADO CRIPTO NO BRASIL

O Banco Central do Brasil e a CVM foram definidos como os responsáveis pela regulamentação do marco legal dos crypto ativos, como bitcoin, ethereum e tokens

por amanda medeiros

Em 14 de junho de 2023, o Poder Executivo Federal informou que o presidente da República, Luiz Inácio Lula da Silva, o ministro da Fazenda, Fernando Haddad, e o presidente do Banco Central do Brasil (BACEN ou BCB), Roberto Campos Neto assinaram o Decreto nº 11.563, que dá ao Banco Central a autoridade para supervisionar e disciplinar o funcionamento dos ativos virtuais e prestadores de serviços de ativos virtuais (VASPs).



Para **Alexei Bonamin**, head da prática de bancário e operações financeiras do TozziniFreire Advogados, o decreto é um grande avanço na tentativa de regulamentar esse mercado. “Definir o Banco Central do Brasil como seu regulador nos parece uma decisão correta e alinhada com a expectativa do setor, tendo em vista a experiência e conhecimento do órgão sobre o mercado financeiro e de pagamentos, o que certamente contribuirá de forma positiva para a regulação e desenvolvimento do mercado de ativos virtuais no Brasil. Além disso, o Banco Central tem atuado de forma muito propositiva e proativa no seu papel como regulador e supervisor dos sistemas

financeiro e de pagamentos brasileiros, incentivando inovação e concorrência, o que serve como um bom balizador de que deverá adotar a mesma postura pró-mercado nessa indústria de ativos virtuais, sem prejuízo de estabelecer as salvaguardas necessárias a fim de garantir que o mercado cresça de forma sustentável”, destaca.

DENTRO DAS EXPECTATIVAS



A definição do Banco Central para tal função por meio do decreto, já era esperada pelo setor e pelo próprio Banco Central, é o que nos conta **Maurício Teixeira dos Santos**, sócio da área de serviços financeiros do Cescon Barriau Advogados. Ele ressalta que ainda que a competência da Comissão de Valores Mobiliários (CVM) para



o tema será residual: o decreto reproduz o que já é aplicado na prática pelo regulador do mercado de capitais.

Paulo Brancher, sócio da prática de criptoativos do Mattos Filho explica que isto significa que, o BCB é responsável pela regulação dos ativos virtuais e VASPs, e a CVM é responsável pela regulação dos valores mobiliários, inclusive quando estes estiverem tokenizados. Portanto, estabelecida a diferença de competências entre BCB e CVM, é importante que ambas as autoridades mantenham diálogo e colaboração, principalmente diante das discussões sobre a qualificação de determinados ativos virtuais como valores mobiliários.

INFLUÊNCIA POSITIVA

O mercado brasileiro de criptoativos é o maior na América Latina, segundo estudos de setembro de 2022, editados sob a forma de ranking global pelo Global Crypto Adoption Index. Em termos globais, o Brasil ocupa a sétima posição na grade de mercados em que a criptoeconomia mais se desenvolveu nos últimos tempos.



Na percepção de **Marcus Fonseca**, sócio da prática de bancário e operações financeiras

do TozziniFreire Advogados, o mercado recebeu de forma muito positiva a definição do Banco Central como órgão regulador do mercado de criptos, o que segundo ele, trará uma regulamentação bastante positiva para esse mercado, contribuindo para fomentá-lo de forma sustentável e segura. “A postura até o momento do Banco Central tem sido um pouco diferente de outros órgãos reguladores no exterior (como a Securities and Exchange Commission dos Estados Unidos), que têm adotado posturas mais cautelosas no que diz respeito ao incentivo ao mercado de ativos virtuais. Um exemplo dessa postura do Banco Central é a criação de um projeto para a emissão do Real Digital, já em desenvolvimento, que utilizará a tecnologia do blockchain para transações em Reais”, examina.



É inegável a importância da influência que o mercado brasileiro exerce no contexto da criptoeconomia global. De acordo com **Fabiano Braga**, sócio da área de bancário e financeiro do Demarest Advogados, essa influência também deverá se traduzir no desenvolvimento de regulações de outros mercados — principalmente o latino-americano — já que o Brasil passa a ser a primeira jurisdição em que instrumentos de

regulação estão disponíveis para orientar um mercado mais bem estruturado.

Com certeza, o Marco Legal dos Criptoativos (Lei nº 14.478) que entrou em vigor no último dia 20 de junho de 2023 no Brasil, elevou o patamar regulatório do mercado de ativos virtuais brasileiro no contexto internacional. “Esse marco deverá servir de apoio para o desenvolvimento seguro de produtos e serviços ofertados ao público por entidades que — uma vez comprovadamente capacitadas quanto a aspectos técnicos, operacionais e financeiros — estejam legalmente autorizadas a operar com ativos digitais comumente utilizados em nível global, em termos de organização do florescente mercado de ativos virtuais brasileiro”, considera.

CREDIBILIDADE EM ALTA



Rodrigo Carvalho Borges, sócio fundador do CBA - Carvalho Borges Araujo Advogados, registra que em alguns países, tal como os Estados Unidos, que ainda não avançaram no processo legislativo da matéria, os reguladores, tal como a SEC (U.S. Securities and Exchange Commission), vem atuando by enforcement, criando regras por meio de determinações legais, gerando ambiente de

incerteza para os atores de mercado. “Assim, o Brasil criando um ambiente de regras claras para o setor poderá se tornar um grande destino para players internacionais”, acredita.

Ele também pontua que a União Europeia aprovou a lei de Mercados de Criptoativos (MiCA) que entrará em vigor em 30.12.2024. “Além disso, diversos países possuem discussões sobre a regulação da matéria, mas dentre as grandes economias do mundo, o Brasil está na vanguarda na criação de um ambiente regulatório claro e amigável ao setor”, diz.

Apesar da ausência de uma regulação específica ser, na opinião de **Paulo Brancher**, sócio do Mattos Filho, um dos motivos que justificava anteriormente a grande procura por transações em criptoativos no Brasil, a regulação de ativos virtuais deve sim trazer mais segurança e credibilidade para o mercado, a medida de define obrigações mínimas a serem adotadas pelos VASPs que desejam atuar neste mercado. “Dessa forma, eventuais más-condutas que poderiam ser eventualmente praticadas deveriam ser afastadas por meio da regulamentação e responsabilização, inclusive criminal, por crimes envolvendo ativos virtuais”, classifica.

MUDANÇAS PREVISTAS

Ainda segundo Brancher, tanto a publicação do decreto quanto a Lei de Ativos Virtuais devem representar, em um primeiro momento, uma mudança prática mais significativa para o VASP, do que para o investidor. “Isto se deve ao fato de que estas entidades que, antes não estavam sujeitas à nenhuma regulação, passam a se sujeitar a um novo arcabouço regulatório que deverá dispor sobre condições para a

sua atuação, exercício de seus administradores, cancelamento de suas autorizações, hipótese em que as atividades serão incluídas no mercado de câmbio, dentre outros aspectos. Diante disso, as VASPs deverão implementar uma série de medidas e adotar procedimentos internos para se adequarem à regulação que será publicada pelo BCB”, visualiza.



É o que também concorda **Ricardo Azevedo** advogado do Chalfin Goldberg Vanboim Advogados-CGV. De acordo com ele, na prática ainda não há dispositivos que afetem diretamente o investidor, cabendo ao BACEN, outorgar as normas infralegais, a fim de regular o mercado de criptoativos, sendo responsável também pela supervisão das entidades que nele atuarem, observado as diretrizes da Lei.

Ele lembra que atualmente, o Brasil já atua em colaboração com outros países no combate à lavagem de dinheiro e ao financiamento ao terrorismo. “Com o Marco, esta atuação ganhará ainda mais força, pois possibilitará uma atuação do Estado no mercado de criptoativos, que atualmente, apesar de ser um mercado em grande expansão, também é muito utilizado para a prática desses crimes”.

Renata Cardoso, sócia da prática de bancário, operações e serviços



financeiros do Lefosse, reforça que em um mercado regulamentado com regras claras e maior proteção para usuários finais e clientes, é muito possível que ocorra o crescimento e a atração de mais prestadores de serviços de ativos virtuais e consumidores/investidores. Além disso, outras entidades já regulamentadas pelo BCB, com determinados níveis de controle e governança, terão mais conforto para operar no mercado de criptoativos. Alguns dos players existentes já previram em suas políticas internas e regras operacionais algumas das principais características esperadas na futura regulamentação.

Segundo ela, a existência de um marco legal, bem como a atuação de um regulador como o BCB, certamente deve proporcionar maior higidez e segurança no mercado de criptoativos no Brasil. “Embora ainda não tenha sido emitida a regulamentação infralegal pelo BCB, normalmente as entidades reguladas pela autarquia devem observar requisitos mínimos de governança, práticas claras de controle de AML e KYC, segregação de funções para mitigar conflitos de interesse e orientação de proteção ao consumidor, que promovem maior segurança aos investidores e consumidores, sem prejuízo do papel de supervisão e aplicação

de penalidades administrativas advindas da Lei 13.506/2017”, diz. A regulação será positiva para o investidor na medida em que trará maior previsibilidade e segurança para as atividades dos intermediários de criptoativos (como exchanges e custodiantes)



é o que considera **Pedro Eroles**, sócio da prática de bancário e operações financeiras do TozziniFreire Advogados. Ele comenta que diante da ausência de uma regulamentação específica sobre o tema, era usual a convivência dos investidores com várias incertezas a respeito das consequências regulatórias das atividades envolvendo ativos virtuais, principalmente quanto à possibilidade de estes ativos serem caracterizados como valores mobiliários e, consequentemente, atraírem a competência da CVM. “Vemos hoje diversas notícias de fraudes e quebras de exchanges relevantes, o que acaba comprometendo a confiança dos potenciais investidores deste mercado. Ter uma regulação eficaz e um órgão regulador competente deverá contribuir para o surgimento de intermediários sólidos e que implementem estruturas eficientes e seguras para a negociação de criptoativos, trazendo maior confiança e, consequentemente, relevância para esse mercado”, finaliza. ■



Mais do que celebrar uma data, saiba o que os escritórios de advocacia tem feito durante o ano todo em prol da comunidade LGBTQIAPN+,

Diversidade em ação

Dia 28 de junho é o Dia do Orgulho LGBTQIAPN+, uma data para comemorar, mas também para refletir e debater os Direitos e conquistas da comunidade. Nesse mês, foram feitas diversas ações e manifestações em prol da diversidade.

Apesar de muitos avanços sociais, as pessoas LGBTQIAPN+ ainda não estão integralmente incluídas na sociedade. Há muito o que fazer e as ações internas dos escritórios refletem na aceitação, inclusão e manutenção da diversidade e dos direitos das pessoas LGBTQIAPN+.

Por isso, para além das divulgações, o The Latin American Lawyer quis saber como algumas das principais firmas se posicionam e quais ações são feitas durante o ano todo para garantir a diversidade e inclusão da comunidade nos escritórios. Confira.

MATTOS FILHO

“Desde 2016, contamos com o pilar de Direitos LGBTQIAPN+ no programa de Diversidade, Equidade & Inclusão do escritório. O Mfriendly, grupo de afinidade pioneiro no mercado jurídico na América Latina, foi criado para atender as questões da comunidade LGBTQIAPN+ no escritório. Desde a sua criação, temos realizado ciclos de debates endereçando a inclusão desse público em ambientes corporativos e na sociedade, fomentado a produção de conteúdo informativo e educativo (especialmente sobre direitos garantidos pelo sistema jurídico), bem como participado de diversas campanhas e fóruns empresariais no Brasil e no exterior, buscando a difusão e promoção dos direitos da comunidade e a atração e retenção de talentos LGBTQIAPN+.

As ações no escritório dependem das necessidades identificadas em

determinado momento. Atualmente, com a maturidade de 7 anos de trabalho com o grupo, temos empenhado esforços em promover discussões interseccionais com outros grupos de afinidade, assim como desenvolver ações junto a organizações, como o Outstand e o International Bar Association. Como exemplos recentes, realizamos mentoria para jovens LGBTQIAPN+, prestamos atuação pro bono em iniciativas voltadas à população transgênero (e.g., orientação em retificação de nome e pronome social), revisamos políticas de benefícios internas para garantir a inclusão e igualdade de direitos de nossos profissionais e promovemos iniciativas para divulgar as diferentes configurações familiares no Brasil, com a disseminação de material informativo sobre diferentes formas de parentalidade, bem como a realização de eventos sobre o tema”.

Anderson Jardim D'Avila é sócio da prática de Societário/M&A do Mattos Filho, cofundador e um dos sócios sponsors do Mfriendly, grupo de afinidade dedicado à promoção dos direitos das pessoas LGBTQIAPN+ no escritório.



PINHEIRO NETO

“Em celebração ao Dia do Orgulho LGBTI+ (28.6), a Comissão de Diversidade, Equidade e Inclusão e o Grupo de Afinidade LGBTI+ do Pinheiro Neto (o PertenSER+) promoveram uma série de ações relacionadas ao tema “O Direito das Famílias LGBTI+ e suas experiências”. Tivemos eventos abertos sobre o tema, com a participação de convidados/as que são referência em direitos das pessoas LGBTI+ e direitos humanos de forma ampla, dialogando com advogadas do nosso escritório sob o ponto de vista do direito das famílias. A ideia é refletir sobre as famílias plurais incluindo pessoas de diferentes identidades de gênero e orientações sexuais que constituem laços familiares por meio de adoção, reprodução assistida, coparentalidade, entre outros.

A agenda de diversidade e inclusão do escritório é intensa o ano todo, contemplando diversas ações do Grupo PertenSER+, como ciclos de debates sobre cinema com temática LGBTI+ (este ano abordamos o filme “A Baleia”), happy hours de integração do Grupo e participação em eventos externos, como o Fórum LGBTI+ do Out & Equal e projetos com a comunidade, incluindo o apoio a casas de acolhimento para pessoas LGBTI+ em situação de vulnerabilidade. O escritório também atua durante todo o ano em atividades para a promoção da diversidade de gênero e equidade racial por meio da Comissão da Mulher e do Grupo de Afinidade LuGar Esperança”. **Jackson Ferreira** é advogado Sênior do Pinheiro Neto, é líder do Grupo de Afinidade PertenSER+ do escritório



DBML - DIAS BRANDÃO MAGGI LIMA ADVOCACIA

“DBML foi fundado por um sócio e duas sócias, sendo elas da comunidade LGBT. Atualmente, nossa equipe possui diversos integrantes desta comunidade. O dia do Orgulho é de celebração do que fazemos durante o ano inteiro e de compromisso com o que está por vir, é dia, também, de respeito à trajetória daqueles que lutaram pela causa: Aqui, valorizamos a diversidade e promovemos um espaço seguro e acolhedor no qual todos são encorajados a serem autênticos e respeitados em suas individualidades. O respeito à diversidade é levado a nossos clientes, que têm atendimento que respeita sua realidade e de sua família, inclusive, pela perspectiva de sua orientação sexual e identidade de gênero”.

Juliana Maggi Lima é sócia fundadora da DBML Advocacia.



VEIRANO

“O escritório tem uma trajetória que alinha seus valores à Diversidade que, em 2015, se consolidou institucionalmente com a criação do Programa InclusiVA e do Comitê de Diversidade e Inclusão. Criar soluções jurídicas de alta qualidade para os negócios de nossos clientes está diretamente atrelado a um time formado pelos melhores talentos, que, certamente, estão em todos os lugares. Por isso é fundamental que o nosso ambiente abrace a Diversidade e nutra o desenvolvimento de profissionais diversos que enxerguem sob lentes diferenciadas a realidade complexa da sociedade, podendo ser eles mesmos. Assim, suas contribuições serão genuínas enriquecendo nossas entregas e consequentemente nossos resultados.

Sobre nossas ações, desde 2018, o Veirano é signatário de instituições de referência, como o Fórum de Empresas e Direitos LGBTI+, apoiando e implementando seus 10 compromissos, além de contar com grupo de afinidade LGBT+, que nutre discussões sobre o tema e é liderado por sócio aliado.

Ao longo do ano essas iniciativas se consolidam com a construção e manutenção de um ambiente acolhedor, com a implementação de Política de Diversidade, corroborada no Código de Conduta; disponibilização de Canal Confidencial de Denúncias (disponível no site, 24h por dia, 7 dias por semana, operado por empresa externa especializada e independente); treinamento sobre vieses e sobre assédio que englobam questões ligadas à diversidade e grupos vulneráveis; parceria com a TransEmpregos,

maior projeto do país com foco na empregabilidade de pessoas trans; circulação regular de textos educacionais e de conteúdo sobre Diversidade, incluindo a pauta LGBTQ+ e suas interseccionalidades; e Diversidade e Inclusão como um dos critérios de avaliação e suporte da Alta Liderança”.

Luiz Guilherme Moraes

Rego Migliora é sócio área de Trabalhista e Imigração e líder da frente LGBTQ+ no Veirano.



CESCON BARRIEU

“O escritório, por meio do seu Comitê de Equidade e da Frente LGBTQ+, entende a importância do Dia Internacional do Orgulho LGBTQIAP+ como um marco da luta pelos direitos civis dessa população. Todo ano, no mês de junho, desenvolvemos atividades de conscientização sobre o tema, reforçando essa data como um convite para olharmos o nosso entorno, praticarmos a empatia e refletirmos se estamos construindo uma sociedade justa e inclusiva.

Nossa frente LGBTQ+ também realiza reuniões mensais abertas a qualquer integrante do escritório, para discussão de iniciativas e ações internas e externas que podem ser adotadas pelo Cescon Barriou. Participamos do projeto piloto

Embrace Initiative, juntamente com Goldman Sachs, Instituto Social Ser Mais, Cogna Educacional, EF – Education First e Frame Mentoria. Com o objetivo de ampliar a formação de pessoas trans e oferecer oportunidades de interação com outros profissionais, o projeto concedeu, para 12 pessoas autodeclaradas transgênero, bolsas de estudo em ensino superior tecnológico e de inglês, todas com duração de dois anos. Além de participarmos ativamente da coordenação da iniciativa, prestamos assessoria jurídica consultiva relacionada à legislação brasileira para todos os aspectos envolvidos no projeto, além de disponibilizar mentores.

Desde janeiro de 2022, o escritório patrocina financeiramente e conduz, por meio de seus sócios, associados e colaboradores, a retificação de nome e gênero de pessoas trans como forma de assegurar mais dignidade e reconhecimento jurídico-social a tal população. O projeto TRANSforma é conduzido por integrantes da Frente LGBTQ+ em parceria com a Casa Chama, e já possibilitou a retificação de nome e gênero de cerca de 20 pessoas dentro de um período aproximado de 12 meses. Ainda, neste ano de 2023, participamos do levantamento do World Bank (World Bank Study on Sexual and Gender Minorities), de forma pro bono, sobre as conquistas verificadas no Direito brasileiro para a comunidade LGBTQ+.”

Mariana Borges, é sócia do Cescon Barriou, na área de Mercado de Capitais e faz parte do Comitê de Equidade do escritório, sendo responsável pela Frente LGBTQ+ e representante no comitê de diversidade da ABBI – Associação Brasileira de Bancos Internacionais.



MACHADO MEYER:

“No Machado Meyer Advogados, acreditamos que promover a educação e o respeito à diversidade é um aspecto essencial de tudo o que fazemos. Logo, nossas ações de responsabilidade social corporativa buscam sempre gerar oportunidades para construir uma sociedade melhor. Foi assim que o nosso Comitê de Diversidade e Inclusão surgiu em 2011, a partir do trabalho desenvolvido no âmbito do Programa Mulheres no Machado Meyer que, com sua evolução, despertou nossa atenção para outras formas de diversidade além da de gênero. Hoje temos iniciativas de D&I focadas em Equidade de Gênero, Parentalidade, Étnico-Racial, LGBTQIA+ e Pessoas com Deficiência. Entre elas, contamos com o programa #1igualdade, lançado em 2017, e que representa o compromisso do escritório com o apoio à diversidade e a promoção de um ambiente aberto, inclusivo e acolhedor para o público LGBTQIA+. Entre os objetivos principais do programa, temos o respeito à diversidade com a criação de um ambiente para que nossas pessoas se expressem livremente e o reconhecimento do valor de um time diverso. Isso acontece por meio de ações afirmativas como revisão de políticas internas (em relação a licença parental, por exemplo), assim como por meio de compromissos

externos com o Fórum de Empresas e Direitos LGBTI+ e o OutStand, e eventos ao longo do ano – sejam eles internos, junto aos nossos grupos de afinidade, sejam eles externos, com objetivo de networking”.

Helena Rabethge é gerente de Responsabilidade Social Corporativa do Machado Meyer Advogados



“O escritório tem se posicionado continuamente como um agente de combate a toda forma de discriminação da comunidade LGBTQIAP+ e atuado em busca de uma maior inserção de profissionais que sejam parte da comunidade em seus quadros, especialmente na contratação de profissionais trans. Temas como a parentalidade e todos os reflexos conexos também têm sido continuamente discutidos e refletidos nas políticas do escritório, como por exemplo com relação à licença no caso de adoção por casais homossexuais. Nosso comitê de diversidade e inclusão, juntamente com o grupo de afinidade #1igualdade, tem promovido ações tanto no âmbito interno, quanto externo, para que possamos seguir debatendo ativamente o tema e criando um ambiente cada vez mais acolhedor à individualidade de cada um de nossos colaboradores”.

Leonardo Duarte, advogado e integrante do pilar da comunidade LGBTQIAP+ no Comitê de Diversidade do Machado Meyer Advogados.

BMA



“No Dia Internacional do Orgulho LGBTQIAP+, o BMA reforça o seu posicionamento contrário a qualquer tipo de LGBTQIAP+fobia, seja no ambiente de trabalho, seja na sociedade como um todo.

O Comitê BMA Diversidade tem o compromisso de, ao longo de todo o ano e em conjunto com os Propagadores da Diversidade, trazer aos integrantes do escritório o tema do respeito e da inclusão de pessoas LGBTQIAP+ por meio de eventos, rodas de conversa, treinamentos e ações de voluntariado em benefício da comunidade”.

Luiz Antonio Galvão é advogado da área Concorrencial e membro do Comitê BMA Diversidade.

DEMAREST

“O escritório se posiciona com



seriedade perante o tema, não somente no dia Internacional do Orgulho, mas de forma perene, o que inclui uma política de tolerância zero contra qualquer tipo de discriminação, bullying, abuso ou assédio. Isso ocorre por meio de ações como um canal terceirizado de denúncias e um orçamento anual, com recursos inteiramente dedicados a projetos e iniciativas do D Mais – grupo de afinidade criado em 2018 e voltado à população LGBTI+ e aos aliados do escritório, com o objetivo de tornar o ambiente de trabalho mais inclusivo, seguro e acolhedor. Como parte das políticas contínuas de D&I do Demarest, estão iniciativas corporativas de manutenção e aprimoramento das ações afirmativas realizadas, grupo de afinidade, treinamentos e campanhas de sensibilização sobre o tema. Além disso, há acompanhamento de KPIs e representatividade, participação em eventos e conferências para compartilhar e aprender as melhores práticas do mercado, participação no Fórum de Empresas e Direitos LGBTI+ e engajamento social, com causas e organizações ligadas ao tema – por exemplo, apoiando estudantes LGBTI+ e atuando em iniciativas pro bono para retificação de nome de pessoas trans”.

César Rossi Machado, sócio de Resolução de Disputas (Contencioso e Arbitragem) do Demarest Advogados e sponsor do grupo de afinidade D Mais.

TOZZINIFREIRE

“Nos posicionamos ativamente nas redes sociais sobre o mês do



Orgulho LGBTI+ 2023 e falamos abertamente sobre o tema no mercado. Por meio de nosso programa de inclusão (TFInclusão), o grupo de afinidade LGBTI+ do escritório, chamado de TFAffinity, dedica-se a promover os valores e direitos da comunidade LGBTI+, entre outras iniciativas, identificando e implementando ações e políticas afirmativas, bem como gerando reflexão sobre o tema para nosso público interno. Entre as iniciativas desenvolvidas, citamos nosso calendário de atividades para trabalhar os temas prioritários do TFInclusão (como LGBTI+) em ao menos 2 meses do ano, com exibição de documentários e rodas de conversa ou palestras, além de celebração de datas comemorativas. O grupo realiza reuniões bimestrais para discussão, focando no aprendizado e construção de um ambiente de trabalho mais inclusivo. Foram também

desenvolvidos muitos projetos relevantes nos últimos anos, como a publicação de cartilhas LGBTI+, para divulgar informação sobre gênero, sexualidade e as letras da sigla, além de outros materiais e estratégias de difusão de informações sobre direitos LGBTI+ – um em especial, em parceria com o Instituto Taturana e outras organizações, que traduz os direitos de jovens LGBTQIA+ para torná-los de mais fácil compreensão às escolas e à sociedade.

Outro motivo de orgulho em TozziniFreire são nossas iniciativas voltadas para contratação, retenção e desenvolvimento de pessoas trans, que foram reconhecidas no último ano por importantes premiações nacionais e internacionais. Elas contemplam processos seletivos direcionados, mentoria e acompanhamento periódicos, bem como a possibilidade de custeamento

de todas as despesas referentes à adequação de documentos e registro civil à identidade de gênero dos colaboradores, incluindo assistência jurídica pro bono para casos de retificação judicial.

Vladimir Miranda Abreu, sócio do TozziniFreire na área de Mercado de Capitais e Direito Bancário e Líder do TFAffinity – grupo LGBTI+ do escritório. 



GUILHERME D'ALMEIDA MOTA



Com a crescente preocupação mundial sobre questões sociais e ambientais é cada vez mais clara a importância da regulamentação das práticas ESG e créditos de carbono

ESG e créditos de carbono

por amanda medeiros

Espera-se que as discussões sobre os projetos de lei em tramitação no Congresso Nacional avancem

A importância da regulamentação das práticas ESG e créditos de carbono

Práticas ESG (Ambiental, Social e Governança Corporativa em português) vêm ganhando força internacional.

Com a crescente preocupação mundial sobre questões sociais e ambientais, especialmente mudanças climáticas, governos e setores privados têm adotado medidas de afinamento de políticas socioambientais.

Para entender um pouco mais sobre as

mudanças na prática de ESG e mercado de carbono, The Latin American Lawyer falou com Guilherme d'Almeida Mota, sócio da prática Ambiental do Lefosse.

The Latin American Lawyer: Como você definiria o mercado de carbono no Brasil?

Guilherme: No Brasil ainda prevalece o mercado voluntário. Ainda não há regulamentação implementada com obrigações específicas quanto a um mercado de redução de emissões de gases de efeito estufa (GEE). Mesmo não havendo ainda um mercado de carbono regulamentado, há um movimento em tal direção, com projetos de lei em tramitação e novas normas publicadas recentemente.

TLAL: Quais foram as mudanças legislativas mais recentes sobre o tema?

Guilherme: Dentre cinco normativas promulgadas em 5 de junho de 2023, relacionadas ao combate às mudanças climáticas e redução de emissões de GEE, o Decreto nº 11.550/2023 instituiu o Comitê Interministerial sobre Mudança do Clima (CIM) e revogou o Decreto nº 11.075/2022, que dispunha sobre os procedimentos para elaboração de planos setoriais de mitigação e instituiu o Sistema Nacional de Redução de Emissões (Sinare). Os planos setoriais, de acordo com a regulamentação revogada, deveriam fixar metas gradativas de redução de emissões e remoções por sumidouros de GEE, alinhadas ao objetivo informado nas NDCs brasileiras. De todo modo, o novo Decreto também traz como uma das competências do CIM a propositura de atualizações à PNMC que contemplem, especialmente, os planos setoriais de mitigação e adaptação à mudança do clima,



Guilherme d'Almeida Mota é sócio da prática Ambiental do Lefosse. Graduado em Direito pela UCSAL (Universidade Católica do Salvador), pós-graduado em Direito Ambiental pela PUC-SP (Pontifícia Universidade Católica de São Paulo) e LL.M em Energy and Environmental Law pela The George Washington University, Washington DC/USA. Guilherme é presidente do Comitê de Direito Ambiental do CESA (Centro de Estudos de Sociedades de Advogados). 

O Lefosse é um escritório de advocacia full-service, que oferece consultoria especializada em todas as práticas do Direito, com sólida experiência em serviços jurídicos sofisticados nos cenários nacional e internacional. Conta com 66 sócios com ampla experiência em mercados estratégicos, sendo reconhecido nos principais rankings e premiações jurídicas globais, tais como Chambers Brazil 2022, The Legal 500 e Escritório Elite 2022, pela Latin Lawyer. O Lefosse aposta na inclusão, na diversidade e na abordagem prática multidisciplinar das áreas do Direito.

Práticas: Ambiental; Bancário, Operações e Serviços Financeiros; Comércio Internacional; Concorrencial e Antitruste; Compliance, Investigações e Penal Empresarial; Direito Público e Regulação; Energia; Fundos de Investimento; Imobiliário; Infraestrutura; Life Sciences & Healthcare; Mercado de Capitais; Petróleo e Gás; Reestruturação e Insolvência; Reorganização Patrimonial e Sucessória; Resolução de Disputas; Seguros, Resseguros e Previdência Privada; Societário e M&A; Tecnologia, Proteção de Dados e Propriedade Intelectual; Trabalhista e Tributário. 

instrumentos institucionais, fomento de uma economia nacional de baixa emissão de GEE e promoção de maior articulação entre a governança da PNMC e políticas sobre mudanças climáticas dos entes subnacionais.

O Decreto nº 11.548/2023, por sua vez, instituiu a Comissão Nacional para Redução das Emissões de Gases de Efeito Estufa Provenientes do Desmatamento e da Degradação Florestal, Conservação dos Estoques de Carbono Florestal, Manejo Sustentável de Florestas e Aumento de Estoques de Carbono Florestal (REDD+). Tal Comissão tem como principais objetivos coordenar, acompanhar, monitorar e revisar a Estratégia Nacional para REDD+ (ENREDD+) e coordenar a elaboração dos requisitos para o acesso

a pagamentos por resultados de REDD+ no país. Já o Decreto nº 11.549/2023 alterou o regramento do Fundo Nacional sobre Mudança do Clima, permitindo que o BNDES habilite outros agentes financeiros ou Fintechs para atuar nas operações de financiamento com recursos do fundo.

Outra novidade relacionada ao mercado de carbono foi a publicação da Lei Federal nº 14.590/2023 que expressamente permite que contratos de concessão florestal estabeleçam cláusulas relativas ao desenvolvimento, geração e comercialização de créditos de carbono e outros serviços ambientais desenvolvidos em florestas públicas, unidades de conservação e outros. Com base nessa nova lei, os contratos de concessão poderão prever o direito de concessionários de comercialização de créditos de carbono gerados durante a gestão de florestas públicas.

os próximos passos a serem desvendados dizem respeito ao registro, governança e compatibilização com sistemas internacionais de remuneração.

TLAL: Quais são as principais tendências dentro desse tema, ainda para esse ano?

Guilherme: Como tendência para 2023, espera-se que as discussões sobre os projetos de lei em tramitação no Congresso Nacional avancem, estabelecendo um marco regulatório para mercado de créditos de redução de emissões no Brasil. Podemos citar, como exemplos, os projetos de lei nos 528/2021 e 412/2022. O PL nº 528/2021 propõe

No Brasil, ainda há discussões e divergências de opiniões sobre o assunto.

regulamentar os principais pontos de um novo mercado regulado, como registro, certificação e contabilização de créditos de carbono. Também estabelece um prazo de cinco anos para o governo regulamentar um programa nacional obrigatório de compensação de emissões de GEE. O Projeto de Lei nº 412/2022 também visa regulamentar o Mercado Brasileiro de Redução de Emissões e está em tramitação no Senado Federal. O Projeto de Lei propõe instrumentos para regular o mercado de carbono e cria comitês que seriam responsáveis por organizar as transações de créditos de carbono.

No entanto, entendemos que as possíveis disposições de ambos os Projetos de Lei ainda serão submetidas a novas discussões e alterações. Como se pode perceber, tais Projetos de Lei, caso sejam transformados em leis, podem ter impactos relevantes sobre o mercado brasileiro de créditos de carbono.

TLAL: Quais são os próximos passos na regulamentação da legislação?

Guilherme: A legislação brasileira evoluiu sobre o assunto, mas ainda não existe um mercado geral regulamentado para reduções de emissões, especialmente em relação ao reflorestamento e recuperação de áreas degradadas. Seguindo as discussões mundiais, o registro efetivo dos projetos em um sistema centralizado e a

compatibilização dos mercados voluntários aos sistemas internacionais de compensação estão sendo implementados e discutidos, mas muito ainda precisa ser esclarecido. A quantidade de Projetos de Lei, as longas discussões travadas para sua promulgação e o Decreto Federal nº 11.550/2023 pendente de nova regulamentação já indicam a complexidade e as diferentes abordagens atualmente existentes sobre o assunto. No entanto, entendemos que os próximos passos a serem desvendados dizem respeito ao registro, governança e compatibilização com sistemas internacionais de contabilização.

TLAL: Quais são as perspectivas?

Guilherme: Ainda não há um ambiente de registro geral dos projetos de redução de emissões em curso no país, nem o estabelecimento de conceitos e procedimentos relevantes para a consolidação de um mercado regulado. Ainda existem discussões sobre a natureza jurídica do crédito de carbono, sobre regras de transparência e funcionamento do mercado, certificação e precificação dos créditos e sobre mecanismos para evitar dupla contagem e atendimento ao disposto no artigo 6º do Acordo de Paris (transferência de resultados de redução de emissões para outros países, com ajustes correspondentes). Os passos recentemente tomados pelo governo com a criação de decretos federais e o aquecimento da temática no Congresso Nacional levam a crer que em breve teremos mais novidades no cenário jurídico brasileiro em relação ao mercado de créditos de carbono, espera-se o fomentando.

TLAL: Qual a importância da implementação dessas regulamentações para o mercado de carbono no Brasil?

Guilherme: Futuras regulamentações podem estabelecer regramentos para assegurar a transparência do mercado de carbono, auxiliando na estruturação de mecanismos e prestação de contas claros. Isto é, criando uma central de registro nacional, determinando a divulgação de informações relevantes, como a quantidade de emissões

O desafio do advogado que atua nesta frente é estar constantemente antenado às mudanças e tendências globais

reduzidas ou removidas, a metodologia utilizada para calcular essas reduções e a verificação independente de tais informações.

Há, também, bastante expectativa em relação à definição da natureza jurídica do crédito de carbono. No Brasil, ainda há discussões e divergências de opiniões sobre o assunto. Recentemente, um decreto federal de 2022 que qualificava créditos de redução de emissões como ativos financeiros foi revogado.

Considerando que o Brasil ainda precisa consolidar e solidificar diversas nuances, definições e regramentos, espera-se que regulamentação seja publicada em breve, especialmente para atender e viabilizar o enorme potencial do país e as tendências globais.

TLAL: A União Europeia recentemente chamou atenção com a publicação de norma proibindo a comercialização de determinados produtos provenientes de áreas degradadas ou desmatadas, com o intuito de contribuir para o combate às mudanças climáticas. Quais as mudanças trazidas pelas novas regras da EU?

Guilherme: Os novos regramentos determinam que importação de commodities como couro, soja, carne bovina, cacau, madeira, borracha e café, por exemplo, serão proibidas se provenientes de terras desmatadas após

31 de dezembro de 2020. Empresas que pretendem comercializar os mencionados produtos no Mercado Comum Europeu precisarão emitir um certificado de due diligence (auditoria prévia) garantindo que tais produtos não tiveram origem em áreas florestais desmatadas ou levaram à degradação de tais áreas. A due diligence compreenderá: disponibilização de informações descritas pela norma a fim de comprovar que o produto não tem origem em área desmatada ou que causou degradação, cumprimento da legislação do país produtor, incluindo direitos humanos e respeito aos direitos dos povos indígenas, bem como declaração do operador de que exerceu a due diligence e que não foi encontrado nenhum risco ou apenas risco insignificante relacionado ao cumprimento da norma; análise de risco do produto não atender ao quanto determinado pela norma; e medidas para mitigar os riscos identificados, quando aplicável.

TLAL: Como isso deverá ser implementado?

Guilherme: Os países ou regiões serão classificados como de baixo, padrão ou alto risco, com base em uma avaliação que deve ser objetiva e transparente, no prazo de 18 meses após a entrada em vigor do regulamento. Os produtos de países de baixo risco estarão sujeitos a um procedimento simplificado de due diligence. As autoridades competentes da UE terão acesso a informações relevantes fornecidas pelas empresas, como coordenadas de geolocalização, e realizarão verificações com a ajuda de ferramentas de monitoramento por satélite e análise de outros dados para verificar a procedência dos produtos.

TLAL: Quais são as penalidades por não conformidade com a norma?

Guilherme: As penalidades por não conformidade serão proporcionais ao dano causado e ao valor das commodities ou produtos, e a multa máxima será de 4% do volume de negócios anual total

na UE do comerciante que não estiver em conformidade. Outras penalidades também podem ser aplicadas, como confisco dos produtos ou da receita auferida com a venda de tais produtos, suspensão da comercialização dos produtos, dentre outras.

TLAL: Quais são os impactos e perspectivas da iniciativa da UE no Brasil?

Guilherme: Sendo um dos maiores produtores e exportadores de commodities globalmente, o país certamente será afetado pelas novas regras da União Europeia, principalmente se for considerado como risco alto. Um grande desafio no país, por exemplo, é o rastreamento da cadeia de fornecimento de diversos produtos, especialmente derivados da agropecuária. O referido regramento europeu certamente impulsionará aprimoramentos de políticas ambientais públicas e privadas, bem como ferramentas de controle de produtores e traders.

Já como reflexo das normativas da UE, a Federação Brasileira de Bancos (Febraban) aprovou protocolo de autorregulação para restringir os bancos brasileiros de conceder crédito a entidades da indústria de carne bovina que não comprovem que não fizeram a compra de gado vindo de áreas desmatadas ilegalmente nas regiões da Amazônia e do Maranhão. O protocolo de autorregulação já foi adotado por 21 bancos até o momento, incluindo as maiores instituições financeiras do país, como Itaú Unibanco, Banco do Brasil, Bradesco, Santander e Caixa Econômica Federal. Nesse sentido, os bancos que já aderiram ao protocolo terão até dezembro de 2025 para exigir que seus clientes implementem sistemas de rastreabilidade e monitoramento que demonstrem que não compram gado dessas áreas. Só será concedido crédito a frigoríficos e abatedouros que cumpram esse requisito.

TLAL: Quais as principais dúvidas e desafios dos diversos clientes nesse contexto e como o ESG deve evoluir?

Guilherme: A maioria das preocupações dos clientes se referem a quais mecanismos adotar e o que aprimorar para buscar o melhor atendimento de boas práticas ESG dentro do seu setor e como transparecer isso ao mercado, aqui incluindo os projetos de carbono para o enfrentamento das mudanças climáticas. Diante da ausência de regulamentação do mercado de carbono no Brasil, frequentemente somos questionados sobre como determinados temas ou inseguranças podem ser tratados/superados nos projetos que se pretende desenvolver ou que estão em desenvolvimento.

O grande desafio é, realmente, a reorganização de toda uma estrutura já enraizada para a adoção, em tempo hábil, de novas práticas em relação aos critérios ESG, que estão em constante mutação. As exigências de implementação de tais critérios e práticas têm crescido exponencialmente por pressões alheias à legislação. Não basta apenas cumprir o que prevê a legislação. O compliance ambiental, para uma operação corporativa que atenda aos anseios de stakeholders essenciais para a vida de uma empresa, agora vai além do que é exigido por normas nacionais.

O desafio do advogado que atua nesta frente é estar constantemente antenado às mudanças e tendências globais para guiar os clientes para uma direção adequada, ainda que gradualmente, para que não sofra com interrupções abruptas. Esse exercício é ainda mais importante à luz do crescente escrutínio da substância de ações divulgadas por empresas para a identificação de greenwashing, social washing e outras tantas expressões similares que têm surgido constantemente. Com a atual velocidade da informação, o cuidado com riscos reputacionais tem cada vez mais se tornado um driver na gestão empresarial. 



Pedidos de recuperações judiciais disparam no Brasil

Nos primeiros quatro meses de 2023, foram protocolados 382 pedidos de recuperação judicial, o que representa maior patamar em cinco anos

por amanda medeiros

O número de pedidos de recuperações judiciais atingiu o maior patamar em cinco anos no Brasil. De acordo com dados do Indicador de Falências e Recuperação Judicial da Serasa Experian, nos 4 primeiros meses 2023 foram protocolados 382 pedidos de Recuperação Judicial. Esse total representa um aumento de 39% em relação ao período de janeiro a abril de 2022, quando houve 275 solicitações do gênero.

De fato, nos últimos meses, noticiamos diferentes transações referentes a pedidos de recuperação judicial de companhias de vários setores, entre elas, empresas de forte atuação nacional como, por exemplo, as Lojas Americanas e Oi.

Mas não são apenas as empresas em recuperação que estão prejudicadas. O aumento de recuperações judiciais reflete na economia e na sociedade de forma geral, atingindo vários setores.

Para entender um pouco mais sobre o assunto o The Latin American Lawyer entrevistou alguns advogados especialista na área e trouxe a opinião deles sobre algumas questões. São eles:

Gilberto Deon Corrêa Júnior, um dos sócios fundadores do **Souto Correa**.

Laura Bumachar, especialista em Recuperação Judicial, Falência, Contencioso Cível e Arbitragem, e sócia do **Dias Carneiro Advogados**.

João Gabriel Dantas advogado da área societária do **CGV - Chalfin**, Goldberg, Vainboim Advogados.

The Latin American Lawyer: O número de pedidos de recuperação judicial atingiu o maior patamar em cinco anos. Como o mercado está

reagindo a isso?

Laura Bumachar: O principal efeito no mercado é a restrição ao crédito e o encarecimento do mesmo, até porque esse aumento expressivo de RJs está diretamente ligado ao inadimplemento.

Gilberto Deon Corrêa Júnior: Esse aumento já vinha sendo esperado há alguns anos por múltiplos fatores que não são exclusivos do Brasil. É o caso dos efeitos gerados pela pandemia, de sorte que um aumento do número de recuperações judiciais e falências já era esperado também em outros países. Importante destacar também que, não obstante o número elevado de recuperações, muitos devedores têm buscado uma reestruturação do seu passivo de forma extrajudicial.

TLAL: Qual o setor mais prejudicado e por quê?

Laura Bumachar: Todos os setores estão sendo afetados, mas o varejo e o que parece estar sofrendo mais. Com a taxa de juros mais alta, obviamente o crédito fica mais caro, a demanda recua e há uma desaceleração na economia, provocando retração no mercado de trabalho. Com isso, o poder de compra das famílias diminui e a inadimplência aumenta afetando diretamente o Varejo.

João Gabriel Dantas: O setor mais prejudicado é o varejo, segundo os dados da Serasa Experian. Impulsionado pela reabertura da economia pós COVID-19 e pela retomada do padrão de consumo das famílias, o setor de serviços foi o principal motor de crescimento do PIB brasileiro até o 3º trimestre em 2022. Entretanto, a partir do 4º trimestre do ano passado o setor iniciou um processo de desaceleração. A desaceleração da economia no final de 2022 é influenciada pela



GILBERTO DEON CORRÊA JÚNIOR

alta de juros, que atingiu ao maior patamar desde 2016 e tornando o crédito mais caro.

TLAL: Em sua opinião, qual principal motivo para o aumento no número de pedidos de recuperação judicial?

Laura Bumachar: A taxa de juros SELIC, utilizada pelo Banco Central para controle da inflação, está em um patamar muito alto. A SELIC pulou de 2% para 13,75% em menos de 3 anos. Com o aumento da SELIC ocorre a diminuição da inflação, mas por outro lado há uma desaceleração da economia.

João Gabriel Dantas: Um dos principais aspectos a serem considerados reside no aumento das inadimplências. A difícil situação econômica que o país enfrenta há alguns anos, agravada pela pandemia da COVID-19, resultou no crescimento significativo da inadimplência no Brasil. Nessa conjuntura, as empresas e as pessoas passaram a enfrentar dificuldades de acesso ao crédito, que, consequentemente, afetou o consumo e o acesso ao capital. Assim, muitas empresas encontram dificuldades para se manterem saudáveis e recorrem ao sistema judiciário para buscar a recuperação econômico-financeira, por meio do

pedido de recuperação judicial.

Gilberto Deon Corrêa Júnior: O mais evidente são os efeitos da pandemia. Para além deles, há empresas que aprovaram planos de recuperação cuja exequibilidade já era vista como pouco provável e que, portanto, já se imaginava que pudessem ingressar com novo pedido de recuperação, como é o caso da Oi. Varejo é um setor que tem sentido muito o desenvolvimento do comércio online. No agronegócio também havia devedores com dificuldades financeiras crescentes, originadas em parte por safras deficitárias ou má gestão, inclusive com investimentos mal planejados. A alteração da lei de falências havida em 2020 e a consolidação do entendimento a respeito dos requisitos para que o produtor rural possa ingressar com pedido de recuperação judicial contribuiu para o aumento dos pedidos por integrantes desse setor. Para além de tudo isso e de outros vários fatores, casos como o das Lojas Americanas afetam negativamente o mercado, por gerar desconfiças que contribuem para frear o mercado de crédito.

TLAL: O aumento de pedidos de recuperação pode dificultar o acesso ao crédito?

Laura Buchamar: Certamente. Com o aumento da inadimplência, os bancos ficam mais cautelosos e exigem mais garantias, sem falar no encarecimento do crédito já tão afetado pela ALTA da SELIC.

João Gabriel Dantas: Sim. O pedido de recuperação judicial por parte de grandes conglomerados empresariais, como a Oi e as Lojas Americanas afeta, diretamente, toda uma cadeia de fornecedores, reduzindo significativamente a receita destes. Dessa forma, sendo o acesso ao crédito totalmente vinculado à garantia que o tomador pode oferecer e levando em consideração que, no âmbito da recuperação judicial, os credores recebem com deságio, as instituições financeiras começaram a levar esse fator em consideração ao avaliar a concessão de um crédito, o que pode restringir ainda mais o acesso ao crédito no país.

Gilberto Deon Corrêa Júnior: A economia tende a

trabalhar com ciclos e convive com períodos de aumento e redução dos números de recuperação judicial. Em certa medida, isso já vinha sendo esperado. É claro que em momentos de mais stress as instituições financeiras, em geral, ficam mais cautelosas, abrindo espaço, por outro lado, para agentes com atuação dedicada ao mercado de crédito estressado, mercado esse, diga-se, que se desenvolveu muito na última década. No momento atual, vale lembrar, temos um aspecto que talvez seja mais determinante para o acesso ao crédito que é a elevada taxa Selic, necessária fundamentalmente em razão do histórico desarranjo das contas públicas. A incerteza jurídica também cria restrições e encarece o crédito. Tome-se como o exemplo o caso das associações. Pela lei elas não poderiam requerer recuperação judicial, possibilidade, portanto, que muito provavelmente não foi considerada quando da concessão do crédito. Quanto a jurisprudência, contudo, alarga o alcance da lei, o impacto é evidente. Cria-se incerteza e aumenta-se a percepção de risco, com impacto no custo do dinheiro e na disposição para emprestá-lo.

TLAL: Embora seja uma alternativa, a recuperação judicial é uma confirmação de que as coisas “não vão bem”. Há ainda resistência do mercado em admitir isso? Quando a recuperação judicial é indicada?

Laura Buchamar: A Recuperação Judicial é a alternativa legal que pode ser utilizada pelo empresário que se encontra em dificuldade econômica financeira, com o intuito de evitar a falência da empresa, portanto quando uma empresa ingressa com pedido de recuperação está claro que existe um problema de liquidez, o que é amplamente reconhecido pelo mercado, não é por outro motivo que os bancos são obrigados a provisionar 100% do valor emprestado quando a empresa pede Recuperação Judicial.

João Gabriel Dantas: Até o momento, não é possível vislumbrar atos de resistência do mercado em admitir que a situação não é boa. A Recuperação Judicial tem como objetivo ajudar a empresa a passar pelo momento difícil, de forma que, superada essa fase, a empresa volte



LAURA BUMACHAR

a atuar de forma saudável, de forma a manter os empregos, preservar a atividade econômica exercida e a sua capacidade contributiva. Assim, podemos dizer que as coisas momentaneamente “não vão bem”, mas tendem a melhorar, uma vez que atestar a futura viabilidade econômica da empresa é requisito essencial para propor a recuperação judicial, caso contrário, estaríamos diante de uma falência.

Nesse sentido a recuperação judicial é episódica, recomendada para empresas que estejam diante de falta de liquidez momentânea e superável, de outro modo, em caso de inviabilidade econômica, isto é, quando a organização empresária não é mais capaz de gerar riqueza suficiente para o exercício sustentável da atividade, recomenda-se o pedido de falência.

Gilberto Deon Corrêa Júnior: A recuperação judicial é indicada para a empresa que está em crise econômico-financeira que não possa ser resolvida ou mesmo mitigada com o uso de ferramentas extrajudiciais. Casos em que há uma base muito grande e diversa de credores, por exemplo, tendem a ser de difícil resolução fora de uma recuperação judicial. Outro exemplo é o de empresa que, para sair da crise, necessita vender parte do seu negócio. A



JOÃO GABRIEL DANTAS

recuperação judicial permite que isso seja feito sem que o adquirente suceda a devedora em suas obrigações.

Idealmente, quanto antes identificados os sinais de crise melhor condições terá o empresário para avaliar e construir alternativas, não apenas a recuperação judicial, mas também outras como uma recuperação extrajudicial ou mesmo acordos extrajudiciais que sequer são levados a homologação judicial. Não raras vezes os empresários têm dificuldade de perceber os primeiros sinais da crise que se avizinha e como resultado disso acabam em uma situação em a recuperação judicial se torna muito mais desafiadora em razão da deterioração do caixa, da falta de crédito e de bens livres para permitir a constituição de garantias, dentre outros fatores.

TLAL: Qual efeito que esse aumento nos processos de recuperação judicial tem na sociedade de forma geral?

Laura Buchamar: Além de tudo que já foi explicado acima, vale citar que esse aumento de recuperações judiciais tem um efeito sistêmico na economia, causando uma espécie de efeito dominó. Credores de uma determinada

Recuperação Judicial tendem a também enfrentar uma crise de liquidez quando parte de sua receita está presa em um processo de Recuperação Judicial.

João Gabriel Dantas: Como comentado acima, a recuperação judicial de uma empresa afeta, diretamente, o caixa de seus credores, visto que, na grande maioria das vezes, o crédito é pago com deságio e em prazos muito superiores ao seu vencimento original. Com isso, gera-se um efeito dominó na economia, que em razão do aumento da insegurança em receber os créditos na forma em que foram contratados, tornam o acesso ao crédito mais caro e, conseqüentemente, revertendo-se nos produtos e serviços disponibilizados no mercado, atuando no aumento da inflação e na redução do consumo, gerando um ciclo vicioso que afeta a capacidade do pagamento das empresas que, conseqüentemente, também poderão vir a solicitar a recuperação judicial, afetando empregos, preços e a capacidade contributiva dessas empresas e da população de um modo geral.

Vale, ainda, ficar atento para as empresas que não se encontram em dificuldade financeira a ponto de se justificar uma recuperação judicial, mas enxergam no instituto uma brecha para, apenas, melhorar sua situação econômica.

Gilberto Deon Corrêa Júnior: Como referido, a economia experimenta momentos de crescimento, por vezes expressivos, no número de recuperações judiciais. Precisamos amadurecer e compreender que recuperações judiciais são parte inerente à economia de mercado e até hoje a melhor forma pensada para permitir que as crises vivenciadas pelas empresas sejam superadas com o menor impacto possível para a sociedade. É melhor termos um certo número de recuperações judiciais, recuperando-se aquelas empresas que sejam viáveis e liquidando as que não apresentem perspectiva de sobrevivência, com a preservação de valor e destinação dos ativos para novos empreendimentos do que manter no mercado empresas que não têm capacidade de se recuperar e com o passar do tempo farão crescer sua dívida e reduzir o valor de seus ativos. ■



2023



RETHINKING THE LAW IN FOUR DIMENSIONS

21-26 AUGUST 2023

REGISTER NOW:
rio2023.aija.org
#aijario



THE LATIN AMERICAN LAWYER

THE DIGITAL AND FREE MAGAZINE

DEDICATED TO THE LATIN AMERICAN
BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews with lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



Search for The Latin American Lawyer
or IBL Library on



N 31 | julio 2023

Directora

ilaria.iaquinta@iberianlegalgroup.com

Editor Adjunto

michael.heron@iberianlegalgroup.com

Redactores

giselle.estrada@iberianlegalgroup.com
amanda.medeiros@iberianlegalgroup.com

Colaboradores

sebastian.acha, julia.gil, manuel.guanes.nicoli,
manuel.arias.olmedo, tania.villagra

Jefe de Redacción del Grupo

nicola.dimolfetta@lcpublishinggroup.com

Jefe de Administración

carlos.donaire@iberianlegalgroup.com

Diseñadores Gráfico

francesco.inchingolo@lcpublishinggroup.com
andrea.cardinale@lcpublishinggroup.com
riccardo.sisti@lcpublishinggroup.com

Gerente Internacional de Proyectos y Conferencias

anna.palazzo@iberianlegalgroup.com

CEO

aldo.scaringella@iberianlegalgroup.com

Group Communication and Business Development Director

helene.thiery@lcpublishinggroup.com

General Manager and Group HR Director

stefania.bonfanti@lcpublishinggroup.com

Group CFO

valentina.pozzi@lcpublishinggroup.com

Marketing and Sales Supervisor

chiara.seghi@lcpublishinggroup.com

Account Executive Brazil, Iberian and Latam Markets

amanda.castro@iberianlegalgroup.com

Events and Sales Coordinator

silvia.torri@lcpublishinggroup.com

Editor

Registered office:
C/ Manuel Silvela, 8
1ª Dcha
28010 Madrid
T: +34 91 563 3691
info@iberianlawyer.com
www.iberianlawyer.com
www.thelatinamericanlawyer.com

The publisher and authors are not responsible for the results of any actions (or lack thereof) taken on the basis of information in this publication. Readers should obtain advice from a qualified professional when dealing with specific situations. Iberian Lawyer is published 11 times a year by Iberian Legal Group SL.
© Iberian Legal Group SL 2020 - January 2022
Copyright applies. For licensed photocopying, please contact info@iberianlegalgroup.com

Legal Deposit

M-5664-2009

info@iberianlegalgroup.com